



PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y
PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO DE LA
EMPRESA MUNICIPAL DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y FORESTACIÓN


Walker M. Zuazo Guzmán
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
EMAVEVERDE

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO EMAVERDE N° 06/2022

La Paz, 12 de agosto de 2022

VISTOS:

El Acta de Directorio EMAVERDE N° 04/2022 del 12 de agosto de 2022 de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación - EMAVERDE, la Propuesta del Presupuesto Plurianual Ajustado 2021 – 2025 de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMEVERDE), y todo lo que convino ver y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal GMLP N° 156/2003 de 29 de julio del año 2003, al amparo de la entonces Ley de Municipalidades (Ley N° 2028), en ejercicio pleno de sus competencias y atribuciones, el entonces Gobierno Municipal de La Paz, creó la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMEVERDE), como entidad de servicio público municipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y dotada de autonomía técnica y administrativa, y bajo tuición del Gobierno Municipal de La Paz.

Que, EMAVERDE es una empresa pública municipal de carácter descentralizado, bajo tuición del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), se constituye como organismo técnico con personalidad jurídica y patrimonio propio, munida de autonomía administrativa y regida por el principio de eficiencia y eficacia administrativa, bajo criterio gerencial, para la consecución de sus fines de manera oportuna, confiable y económica.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en el parágrafo I del artículo 306 señala que el modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos. De igual manera, el artículo 321 del mencionado texto Constitucional en su numeral I. determina que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que, La Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Ancrés Ibáñez" de fecha 19 de julio de 2010, en el parágrafo 1 del artículo 102 refiere que: *"La administración de los recursos de las entidades territoriales autónomas se ejercerá en sujeción a los siguientes lineamientos: 1. Sostenibilidad financiera de la prestación de servicios públicos, garantizada por las entidades territoriales autónomas, verificando que su programación operativa y estratégica plurianuales se enmarquen en la disponibilidad efectiva de recursos(...)"*.

Que, la citada Ley en su artículo 131 señala: *"I. La planificación integral consolida la planificación del desarrollo con la organización territorial, articulando en el corto, mediano y largo plazo la economía plural, el uso y la ocupación del territorio y las estructuras organizativas del Estado, e incluye la programación de la inversión, el financiamiento y el presupuesto plurianual."*

II. En este marco, la planificación territorial del desarrollo es la planificación integral para el vivir bien bajo la responsabilidad y conducción de los gobiernos autónomos departamentales, regionales, municipales e indígena originario campesinos, en coordinación con el nivel central del Estado y en articulación con la planificación sectorial".

Que, el artículo 23 de la Ley N° 777 Sistema de Planificación Integral de Estado – SPIE de 21 de enero de 2016 en su numeral IV establece: *"Las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa".*

Que, por Resolución de Directorio EMAVERDE-N° 08/2021 de 31 de agosto de 2021, el Presidente del Directorio de EMAVERDE aprueba el Presupuesto Plurianual Ajustado de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMEVERDE).

Que, el artículo 4 de las Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2023, aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial N° 021 de fecha 22 de julio de 2022 refiere *"Las entidades del sector público deben: a) Elaborar el Plan Operativo Anual – POA y el Presupuesto Institucional en función a sus acciones y metas de corto plazo articuladas a las acciones de mediano plazo en el marco de la normativa vigente, para lo cual deben utilizar como guía los Anexos I, III, IV, V, VI, VII y VIII. Adicionalmente, las entidades públicas deben elaborar el Presupuesto Plurianual de acuerdo al Anexo II. (...) d) Presentar su Plan Estratégico Institucional - PEI, Presupuesto Plurianual, POA y Presupuesto Institucional al Órgano Rector correspondiente, en el marco de lo establecido en las presentes Directrices".*

Que, el artículo 7 del citado cuerpo legal establece: *"I. El Presupuesto Plurianual es un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, articulado con la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el PDES 2021 – 2025, que contempla el total de las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que el Estado prevé percibir en el mediano plazo, así como su asignación en gastos corrientes e inversiones a nivel de programas presupuestarios. II. El presupuesto plurianual constituye la base para la formulación del presupuesto anual".*

Que, de igual manera el Artículo 8 de la referida norma legal establece los lineamientos Generales para la formulación del Presupuesto Plurianual Institucional y nos señala que:

"Las entidades del Sector Público deben formular sus presupuestos plurianuales institucionales, considerando lo siguiente:

- a) Ejes, metas y resultados del PDES, a objeto de articular la programación presupuestaria plurianual de mediano y largo plazo (Anexo I)*
- b) Políticas y resultados sectoriales y/o territoriales.*
- c) Acciones de mediano plazo del PEI, Plan Estratégico Institucional Empresarial (PEE) y/o Plan Estratégico Corporativo (PEC), según corresponda, de cada entidad pública".*



Que, el punto V. del artículo 11 de la precitada norma, señala que: *"Los recursos plurianuales estimados por el MEFP son de carácter indicativo, mismos que serán actualizados en cada gestión de acuerdo a la coyuntura económica internacional y nacional, por lo que no deben ser considerados como una asignación efectiva y obligatoria en el mediano plazo"*.

Que, de igual manera el Artículo 25 de la referida norma señala que: *"II. Las entidades públicas deberán remitir la disposición normativa que apruebe el Presupuesto Plurianual, POA y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2023, emitida por la máxima instancia legalmente facultada (original o copia legalizada)"*.

Que, conforme lo establece la Orden de Despacho N° 345/2022 de fecha 29 de julio de 2022 emitido por el Honorable Alcalde Municipal de La Paz, sobre las Directrices para la formulación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Plurianual y Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz Gestión 2023, establece que: *"6. Asumiendo las políticas de austeridad y plazos previstos para la presentación, el Concejo Municipal, Empresa Municipal de Asfaltos y Vías, la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Servicio Municipal de Agua Potable (SAMAPA), Entidad Descentralizada Municipal de Maquinaria y Equipo y la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz, deberán remitir el proyecto de Plan Operativo Anual, Presupuesto Plurianual 2021 – 2025 y Presupuesto Gestión 2023 a la Secretaría Municipal de Planificación y a la Secretaría Municipal de Finanzas (5 ejemplares) como máximo hasta el 11 de agosto de 2022, para la inclusión de los mismos en el Plan Operativo Anual y Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz Gestión 2023"*.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo establecido en el Estatuto de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación "EMAUVERDE", aprobado mediante Ley Municipal Autonómica N° 138 de fecha 25 de junio de 2015 y modificado por Ley Municipal Autonómica N° 309 de fecha 20 de junio de 2018, a través de Resolución de Directorio EMUVERDE-N° 04/2021 de fecha 07 de mayo de 2021, se designa en el cargo de Gerente General Interino de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques, Forestación "EMAUVERDE", a la Ing. Ángela Paola Oropesa Calle.

Que, dentro de las atribuciones de la Gerente General establecidas en el Artículo 25 del Estatuto de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMUVERDE) se encuentra el de: c) Administrar, dirigir y coordinar las acciones de EMUVERDE, para el cumplimiento de sus fines y objeto. f) Proyectar y ejecutar el presupuesto anual de EMUVERDE.

Que, mediante Informe EMUVERDE/GAF/095/2022 del 11 de agosto de 2022 elaborado por Lic. Guido Valencia Aparicio, Asesor de la Gerencia Administrativa Financiera, se presenta el Proyecto de Presupuesto Plurianual Ajustado 2021 - 2025 formulado con carácter

indicativo, de acuerdo a las directrices y clasificadores presupuestarios emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Que, el citado Informe concluye que: *"Luego de ajustar y articular con los lineamientos estratégicos del GAMLP y del Gobierno Central, el Presupuesto Plurianual Ajustado 2021-2025 alcanza a Bs343.127.999 (Trescientos cuarenta y tres millones, ciento veintisiete mil, novecientos noventa y nueve 00/100 Bolivianos), financiados por una sola fuente de financiamiento "Recursos Específicos" y un organismo financiador "Otros Recursos Específicos"". Asimismo, recomienda: "Poner en consideración del Directorio de la Empresa el Presupuesto Plurianual Ajustado 2021-2025 para su aprobación por el monto de Bs343.127.999 (Trescientos cuarenta y tres millones, ciento veintisiete mil, novecientos noventa y nueve 00/100 Bolivianos)".*

Que, el Informe Legal EMAVERDE/GG/UAL/HCC N° 133/2022 de fecha 11 de agosto de 2022, elaborado por el Jefe de la Unidad de Asesoría Legal de EMAVERDE concluye: *"a) El Presupuesto Plurianual es un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, articulado con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, que contempla el total de las entidades públicas del Estado Plurinacional, mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que el Estado prevé percibir en el mediano plazo, así como su asignación en gastos corrientes e inversiones a nivel de programas presupuestarios. b) El Presupuesto Plurianual de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMEVERDE), se ha elaborado en el marco del Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025, en los alcances y principios establecidos en la Ley N° 777 del Sistema Planificación Integral del Estado - SPIE y en función a las Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2023, aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial N° 021 de fecha 22 de julio de 2022 y demás normas que rigen la materia. c) De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMEVERDE) aprobado mediante Ley Municipal Autonómica N° 138/2015 de fecha 25 de junio de 2015, modificada mediante Ley Municipal Autonómica N° 309/2018 de fecha 20 de junio de 2018, es atribución del Directorio de EMAVERDE, Aprobar el Presupuesto Anual de EMAVERDE y todas las Modificaciones Presupuestarias".*



Que, el citado Informe Legal recomienda elevar a consideración del Directorio EMAVERDE, el Presupuesto Plurianual Ajustado, así como el informe técnico y documentación de respaldo, para que en aplicación de las atribuciones conferidas en el Estatuto Orgánico de EMAVERDE, emitan la Resolución de Directorio de aprobación del Presupuesto Plurianual Ajustado 2021-2025.

Que, dentro de las atribuciones del Directorio de EMAVERDE establecidas en el Artículo 21 del Estatuto de la Empresa se encuentra el de: a) Velar porque se cumplan los fines y los

objetivos de EMAVERDE; c) emitir Resoluciones de Directorio.; f) Aprobar el Presupuesto Anual de EMAVERDE y todas sus Modificaciones Presupuestarias.

POR TANTO:

El Directorio de EMAVERDE, en uso de las atribuciones establecidas en el Art. 21 incisos a), c), y f) del Estatuto Orgánico de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMAVERDE), aprobado mediante Ley Municipal Autonómica N° 138, de 25 de junio de 2015 y modificado mediante Ley Municipal Autonómica N° 309, de 20 de junio de 2018, así también en el marco de la normativa vigente que rige a la Empresa.;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Plurianual Ajustado 2021 – 2025 de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMAVERDE).

SEGUNDO: Se constituyen como parte indivisible de la presente Resolución de Directorio, el Informe EMAVERDE/GAF/095/2022 del 11 de agosto de 2022 elaborado por el Asesor de la Gerencia Administrativa Financiera; Informe Legal EMAVERDE/GG/UAL/HCC N° 133/2022 del 11 de agosto de 2022, elaborado por el Jefe de la Unidad de Asesoría Legal de EMAVERDE, así como los antecedentes, anexos y documentos que los respaldan.

TERCERO: INSTRUIR a la Gerencia General y las Gerencias de Área de EMAVERDE dar estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución de Directorio.

Comuníquese a la Gerencia General de EMAVERDE, Coordinación de Empresas y Entidades Municipales, debiendo archivarse un original en Presidencia del Directorio de EMAVERDE.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




Marco Atilio Aguiar Loza
RESIDENTE
DIRECTORIO EMAVERDE


María Mónica del Carmen Rodríguez Aranda
SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION
G.A.M.L.P.


Lic. José Antonio Rivera Villegas
SECRETARIO MUNICIPAL DE FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ


Dra. Cecilia Katherine Vargas Viquez
SECRETARIA MUNICIPAL
DE SALUD Y DEPORTES
G.A.M.L.P.

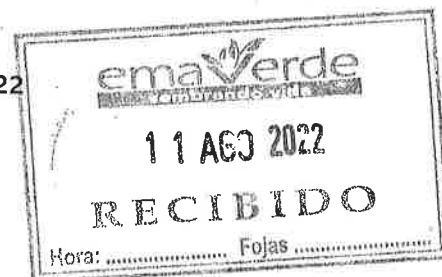
INFORME LEGAL
EMAUERDE/GG/UAL/HCC N°133/2022

A: Ing. Ángela Paola Oropesa Calle
Gerente General a.i. – EMAVERDE

De: Abg. Héctor Israel Calani Chávez
Jefe de la Unidad de Asesoría Legal

Ref.: **Informe sobre Presupuesto Plurianual Ajustado 2021 - 2025**

Fecha: La Paz, 11 de agosto de 2022



I. Antecedentes

- A través de Informe EMAVERDE/GAF/095/2022 de fecha 11 de agosto de 2022, elaborado por el Lic. Guido Valencia Aparicio, Asesor de la Gerencia Administrativa Financiera de EMAVERDE, se presenta el Informe sobre el Presupuesto Plurianual Ajustado 2021 – 2025.
- En fecha 11 de agosto de 2022, mediante Hoja de Ruta (Interna) N° NOR 0272 se remite a la Unidad de Asesoría Legal el mencionado informe, solicitando atención al mismo.

II. Normativa y documentos analizados

El presente informe, analiza y se fundamenta en la siguiente normativa y documentos:

- a) Constitución Política del Estado.
- b) Ley N° 031 de fecha 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".
- c) Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, Sistema de Planificación Integral de Estado – SPIE.
- d) Ley Municipal Autónoma No. 138 de 25 de junio de 2015, modificado mediante Ley Municipal Autónoma N° 309 de 20 de junio de 2018. Estatutos de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMAUERDE).
- e) Resolución Bi-Ministerial N° 021 de fecha 22 de julio de 2022 de aprobación de las Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2023.
- f) Orden de Despacho N° 345/2022 de fecha 29 de julio de 2022 suscrita por el Honorable Alcalde Municipal de La Paz.
- g) Informe EMAVERDE/GAF/095/2022 de fecha 11 de agosto de 2022, elaborado por el Lic. Guido Valencia Aparicio, Asesor de la Gerencia Administrativa Financiera de EMAVERDE.

III. Análisis legal

La Constitución Política del Estado en su Artículo 306 parágrafo I señala que el modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos.

De igual manera, el artículo 321 del referido texto constitucional en su numeral I. determina que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Por otra parte, el artículo 340 de la citada norma, dispone que el Órgano Ejecutivo Nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público, incluidas las autonomías.

La Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez" de fecha 19 de julio de 2010, en el parágrafo 1 del artículo 102 refiere que: *"La administración de los recursos de las entidades territoriales autónomas se ejercerá en sujeción a los siguientes lineamientos: 1. Sostenibilidad financiera de la prestación de servicios públicos, garantizada por las entidades territoriales autónomas, verificando que su programación operativa y estratégica plurianuales se enmarquen en la disponibilidad efectiva de recursos(...)"*.

También, en su artículo 131 señala: *"I. La planificación integral consolida la planificación del desarrollo con la organización territorial, articulando en el corto, mediano y largo plazo la economía plural, el uso y la ocupación del territorio y las estructuras organizativas del Estado, e incluye la programación de la inversión, el financiamiento y el presupuesto plurianual."*

II. En este marco, la planificación territorial del desarrollo es la planificación integral para el vivir bien bajo la responsabilidad y conducción de los gobiernos autónomos departamentales, regionales, municipales e



indígena originario campesinos, en coordinación con el nivel central del Estado y en articulación con la planificación sectorial"

El artículo 23 de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral de Estado – SPIE en su numeral IV establece: *"Las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa"*.

Es así que en la pasada gestión, por Resolución de Directorio EMAVERDE-N° 08/2021 de 31 de agosto de 2021, el Presidente del Directorio de EMAVERDE aprueba el Presupuesto Plurianual Ajustado de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMEVERDE).

En la gestión 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo aprueban las Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2023, mediante Resolución Bi-Ministerial N° 021 de fecha 22 de julio de 2022, en cuyo artículo 4 refiere *"Las entidades del sector público deben: a) Elaborar el Plan Operativo Anual – POA y el Presupuesto Institucional en función a sus acciones y metas de corto plazo articuladas a las acciones de mediano plazo en el marco de la normativa vigente, para lo cual deben utilizar como guía los Anexos I, III, IV, V, VI, VII y VIII. Adicionalmente, las entidades públicas deben elaborar el Presupuesto Plurianual de acuerdo al Anexo II. (...) d) Presentar su Plan Estratégico Institucional - PEI, Presupuesto Plurianual, POA y Presupuesto Institucional al Órgano Rector correspondiente, en el marco de lo establecido en las presentes Directrices"*.

El artículo 7 del citado cuerpo legal establece: *"I. El Presupuesto Plurianual es un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, articulado con la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el PDES 2021 – 2025, que contempla el total de las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que el Estado prevé percibir en el mediano plazo, así como su asignación en gastos corrientes e inversiones a nivel de programas presupuestarios.*

II. El presupuesto plurianual constituye la base para la formulación del presupuesto anual".

De igual manera, el artículo 8 de la referida norma legal establece los lineamientos Generales para la formulación del Presupuesto Plurianual Institucional y nos señala que: *"Las entidades del Sector Público deben formular sus presupuestos plurianuales institucionales, considerando lo siguiente:*

a) Ejes, metas y resultados del PDES, a objeto de articular la programación presupuestaria plurianual de mediano y largo plazo (Anexo I)

b) Políticas y resultados sectoriales y/o territoriales.

c) Acciones de mediano plazo del PEI, Plan Estratégico Institucional Empresarial (PEE) y/o Plan Estratégico Corporativo (PEC), según corresponda, de cada entidad pública".

El punto V. del artículo 11 de la precitada norma, señala que: *"Los recursos plurianuales estimados por el MEFP son de carácter indicativo, mismos que serán actualizados en cada gestión de acuerdo a la coyuntura económica internacional y nacional, por lo que no deben ser considerados como una asignación efectiva y obligatoria en el mediano plazo"*.

Asimismo, el artículo 25 de la referida norma señala que: *"II. Las entidades públicas deberán remitir la disposición normativa que apruebe el Presupuesto Plurianual, POA y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2023, emitida por la máxima instancia legalmente facultada (original o copia legalizada)"*.

Dentro del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, se emitió la Orden de Despacho N° 345/2022 de fecha 29 de julio de 2022 suscrita por el Honorable Alcalde Municipal de La Paz, sobre las Directrices para la formulación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Plurianual y Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz Gestión 2023, en la cual se establece que: *"6. Asumiendo las políticas de austeridad y plazos previstos para la presentación, el Concejo Municipal, Empresa Municipal de Asfaltos y Vías, la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Servicio Municipal de Agua Potable (SAMAPA), Entidad Descentralizada Municipal de Maquinaria y Equipo y la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz, deberán remitir el proyecto de Plan Operativo Anual, Presupuesto Plurianual 2021 – 2025 y Presupuesto Gestión 2023 a la Secretaría Municipal de Planificación y a la Secretaría Municipal de Finanzas (5 ejemplares) como máximo hasta el 11 de agosto de 2022, para la inclusión de los mismos en el Plan Operativo Anual y Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz Gestión 2023"*.

En cumplimiento a los postulados previamente citados, mediante Informe EMAVERDE/GAF/095/2022 de fecha 11 de agosto de 2022, elaborado por el Lic. Guido Valencia Aparicio, Asesor de la Gerencia Administrativa Financiera de EMAVERDE, se presenta el Informe con el proyecto de Presupuesto Plurianual Ajustado 2021 -



2025 formulado con carácter indicativo, de acuerdo a las directrices y clasificadores presupuestarios emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

El precitado informe presenta el Marco legal y Mandato Legal y Social de EMAVERDE, el Diagnóstico Situacional, las líneas de producción de la empresa, y el Presupuesto Plurianual Ajustado 2021 – 2022 que incluye el Presupuesto Plurianual de Recursos y el Presupuesto Plurianual de Gastos, así como la cuenta Ahorro Inversión Financiamiento.

El referido informe concluye que: *"Luego de ajustar y articular con los lineamientos estratégicos del GAMLP y del Gobierno Central, el Presupuesto Plurianual Ajustado 2021-2025 alcanza a Bs343.127.999 (Trescientos cuarenta y tres millones, ciento veintisiete mil, novecientos noventa y nueve 00/100 Bolivianos), financiados por una sola fuente de financiamiento "Recursos Específicos" y un organismo financiador "Otros Recursos Específicos". Asimismo, recomienda: "Poner en consideración del Directorio de la Empresa el Presupuesto Plurianual Ajustado 2021-2025 para su aprobación por el monto de Bs343.127.999 (Trescientos cuarenta y tres millones, ciento veintisiete mil, novecientos noventa y nueve 00/100 Bolivianos)".*

Asimismo, recomienda que el informe sea puesto a consideración del Directorio de la Empresa, para su aprobación por el monto de Bs343.127.999 (Trescientos cuarenta y tres millones, ciento veintisiete mil, novecientos noventa y nueve 00/100 Bolivianos).

El Estatuto Orgánico de EMAVERDE aprobado mediante Ley Municipal Autonómica No. 138 de 25 de junio de 2015, modificado mediante Ley Municipal Autonómica N° 309 de 20 de junio de 2018, en su artículo 1 establece que: *"La Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMEVERDE), es una empresa pública municipal de carácter descentralizado, bajo tuición del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), se constituye como organismo técnico con personalidad jurídica y patrimonio propio, munida de autonomía administrativa y regida por el principio de eficiencia y eficacia administrativa, bajo criterio gerencial, para la consecución de sus fines de manera oportuna, confiable y económica".*

En el marco de lo establecido en el mencionado Estatuto, a través de Resolución de Directorio EMAVERDE-N° 04/2021 de fecha 07 de mayo de 2021, se designa en el cargo de Gerente General Interino de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques, Forestación "EMEVERDE", a la Ing. Ángela Paola Oropesa Calle.

Dentro de las atribuciones de la Gerente General establecidas en el Artículo 25 del mismo cuerpo legal se encuentra el de: *"a) Cumplir y hacer cumplir las normas aplicables a la Empresa, su Estatuto, Reglamentos y Resoluciones e Instrucciones emanadas por el Directorio; c) Administrar, dirigir y coordinar las acciones de EMAVERDE, para el cumplimiento de sus fines y objeto. f) Proyectar y ejecutar el presupuesto anual de EMAVERDE".*

Asimismo, dentro de las atribuciones del Directorio de EMAVERDE establecidas en el Artículo 21 del Estatuto de la Empresa, se encuentra el de: *"a) Velar porque se cumplan los fines y los objetivos de EMAVERDE; c) emitir Resoluciones de Directorio; f) Aprobar el Presupuesto Anual de EMAVERDE y todas sus Modificaciones Presupuestarias".*

IV. Conclusiones

En virtud al análisis legal realizado, se concluye:

- El Presupuesto Plurianual es un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, articulado con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, que contempla el total de las entidades públicas del Estado Plurinacional, mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que el Estado prevé percibir en el mediano plazo, así como su asignación en gastos corrientes e inversiones a nivel de programas presupuestarios.
- El Presupuesto Plurianual de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMEVERDE), se ha elaborado en el marco del Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025, en los alcances y principios establecidos en la Ley N° 777 del Sistema Planificación Integral del Estado - SPIE y en función a las Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2023, aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial N° 021 de fecha 22 de julio de 2022 y demás normas que rigen la materia.
- De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMEVERDE) aprobado mediante Ley Municipal Autonómica N° 138/2015 de fecha 25 de junio de 2015, modificada mediante Ley Municipal Autonómica N° 309/2018 de fecha 20 de junio de 2018, es atribución del Directorio de EMAVERDE, Aprobar el Presupuesto Anual de EMAVERDE y todas las Modificaciones Presupuestarias.



V. Recomendaciones

Se recomienda tomar conocimiento del presente informe y, conforme al procedimiento establecido, elevar a consideración del Directorio de EMAVERDE, el proyecto de Presupuesto Plurianual Ajustado 2021 – 2025, así como los informes técnicos y documentación de respaldo, para que en aplicación de las atribuciones conferidas en el Estatuto Orgánico de la Empresa EMAVERDE, emitan la Resolución de Directorio de aprobación, salvando su mejor parecer.

Es cuanto informo para fines consiguientes.

HCC/
Cc: Archivo


Abg. Hector Israel Calani Chavez
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL
EMAVERDE
R.P.A. 3457880HICC

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO EMAVERDE N° 05/2022

La Paz, 12 de agosto de 2022

VISTOS:

El Acta de Directorio EMAVERDE N° 04/2022 del 12 de agosto de 2022 de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación - EMAVERDE, la Propuesta de Plan Operativo Anual (POA) 2023, Presupuesto Institucional para la gestión 2023, Estructura Organizacional y Plan de Personal para la gestión 2023 de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMEVERDE), y todo lo que convino ver y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal GMLP N° 156/2003 de 29 de julio del año 2003, al amparo de la entonces Ley de Municipalidades (Ley N° 2028), en ejercicio pleno de sus competencias y atribuciones, el entonces Gobierno Municipal de La Paz, creó la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMEVERDE), como entidad de servicio público municipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y dotada de autonomía técnica y administrativa, y bajo tuición del Gobierno Municipal de La Paz.

Que, EMAVERDE es una empresa pública municipal de carácter descentralizado, bajo tuición del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), se constituye como organismo técnico con personalidad jurídica y patrimonio propio, munida de autonomía administrativa y regida por el principio de eficiencia y eficacia administrativa, bajo criterio gerencial, para la consecución de sus fines de manera oportuna, confiable y económica.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 321 numeral I. determina que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que, la ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez" de fecha 19 de julio de 2010, en su artículo 114 párrafo II refiere que: *"El proceso presupuestario en las entidades territoriales autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado"*

Que, la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) de 20 de julio de 1990, regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública con el objeto de: a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público.

Que, el artículo 6 de la citada Ley de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO), modificado por el Parágrafo II de la Disposición Adicional segunda de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE refiere: *"El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad,*

concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión"

Que, el artículo 8 de la citada Ley establece que el Sistema de Presupuesto preverá en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones; por otra parte el inc. b) del mismo artículo establece que las entidades con autonomía de gestión y de patrimonio cuyos ingresos provengan exclusivamente por venta de bienes o por prestación de servicios, financiarán con tales ingresos sus costos de funcionamiento, el aporte propio del financiamiento para sus inversiones y el servicio de su deuda. Sus presupuestos de gastos son indicativos de sus operaciones de funcionamiento e inversión.

Que, el artículo 23 de la Ley N° 777 Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE de 21 de enero de 2016 señala con relación a los Planes Operativos Anuales: *"I. Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el artículo 4 de la presente Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente.*

II. El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.

III. Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas señaladas en el artículo 4 de la presente Ley, podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión, concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la planificación de mediano plazo, conforme a normativa vigente.

IV. Las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa.

V. Los Planes Operativos Anuales serán integrados por las entidades competentes, en las Plataformas del SPIE, de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector del SPIE".

Que, las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones aprobadas por el Decreto Supremo N° 3246 de fecha 05 de julio de 2017, tienen por objeto regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el Marco de los Planes de mediano plazo establecidos en el Sistema de Planificación Integral del Estado.

Que, el artículo 5 de las referidas Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones señala que: El Plan Operativo Anual materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes



Estratégicos Institucionales, mismos que deben ser concordantes con los Planes Sectoriales o territoriales.

Que, el artículo 13 de la citada norma refiere: *"La formulación del Plan Operativo Anual en las entidades del sector público debe sujetarse a lo determinado por su Plan Estratégico Institucional y expresarse en acciones de corto plazo. II. El contenido del Plan Operativo Anual comprende:*

- a) Una programación de las acciones de corto plazo.*
- b) la determinación de operaciones*
- c) La determinación de requerimientos necesarios"*

Que, el artículo 12 de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto aprobada mediante Resolución Suprema N° 225558, de fecha 01 de diciembre de 2005 señala: *"I. La elaboración y ejecución del Presupuesto, es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus competencias. II. La aprobación del Anteproyecto de Presupuesto es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada en su norma legal de creación".*

Que, el artículo 4 de las Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2023, aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial N° 021 de fecha 22 de julio de 2022 refiere *"Las entidades del sector público deben: a) Elaborar el Plan Operativo Anual – POA y el Presupuesto Institucional en función a sus acciones y metas de corto plazo articuladas a las acciones de mediano plazo en el marco de la normativa vigente, para lo cual deben utilizar como guía los Anexos I, III, IV, V, VI, VII y VIII. Adicionalmente, las entidades públicas deben elaborar el Presupuesto Plurianual de acuerdo al Anexo II".*

Que, el artículo 15 de las citadas Directrices establecen respecto al Plan Operativo Anual: *"El POA de las entidades del sector público, se constituye en un instrumento de gestión que permite identificar las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores; para su elaboración se debe:*

- 1. Considerar las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y el PEI, en el marco de la normativa vigente,*
- 2. Articular sus acciones de corto plazo con las acciones de mediano plazo.*

El Presupuesto Institucional de las Entidades del Sector Público, es una herramienta de programación de la gestión pública que expresa en términos monetarios la estimación de recursos que se generan y la programación de gastos en un período determinado (1 año), para cumplir con los objetivos, fines y metas planificadas".

Que, de igual manera el Artículo 25 de la referida norma señala que: *"II. Las entidades públicas deberán remitir la disposición normativa que apruebe el Presupuesto Plurianual, POA y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2023, emitida por la máxima instancia legalmente facultada (original o copia legalizada)".*

Que, conforme lo establece la Orden de Despacho N° 345/2022 de fecha 29 de julio de 2022 emitido por el Honorable Alcalde Municipal de La Paz, sobre las Directrices para la formulación

del Plan Operativo Anual, Presupuesto Plurianual y Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz Gestión 2023, establece que: *"6. Asumiendo las políticas de austeridad y plazos previstos para la presentación, el Concejo Municipal, Empresa Municipal de Asfaltos y Vías, la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Servicio Municipal de Agua Potable (SAMAPA), Entidad Descentralizada Municipal de Maquinaria y Equipo y la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz, deberán remitir el proyecto de Plan Operativo Anual, Presupuesto Plurianual 2021 – 2025 y Presupuesto Gestión 2023 a la Secretaría Municipal de Planificación y a la Secretaría Municipal de Finanzas (5 ejemplares) como máximo hasta el 11 de agosto de 2022, para la inclusión de los mismos en el Plan Operativo Anual y Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz Gestión 2023".*

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo establecido en el Estatuto de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación "EMEVERDE", aprobado mediante Ley Municipal Autonómica N° 138 de fecha 25 de junio de 2015 y modificado por Ley Municipal Autonómica N° 309 de fecha 20 de junio de 2018, a través de Resolución de Directorio EMAVERDE-N° 04/2021 de fecha 07 de mayo de 2021, se designa en el cargo de Gerente General Interino de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques, Forestación "EMEVERDE", a la Ing. Ángela Paola Oropesa Calle.

Que, dentro de las atribuciones de la Gerente General establecidas en el Artículo 25 del Estatuto de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMEVERDE) se encuentra el de: c) Administrar, dirigir y coordinar las acciones de EMAVERDE, para el cumplimiento de sus fines y objeto. d) Proponer al Directorio la Estructura Organizacional y Plan de Personal. e) Llevar adelante la política de ascensos, premiaciones, sanciones y gestión en general de los recursos humanos de EMAVERDE. f) Proyectar y ejecutar el presupuesto anual de EMAVERDE.

Que, mediante Informe EMAVERDE/GAF/PDI/018/2022 de fecha 11 de agosto de 2022, elaborado por el Ing. Walker Zuazo Guzman, Responsable de Planificación y Desarrollo Organizacional de EMAVERDE, se presenta el Informe y consolidación del Plan Operativo Anual de la Empresa Municipal de Áreas Verdes Parques y Forestación EMAVERDE gestión 2023. El mencionado informe concluye que *"Las actividades programadas en el POA 2023 fueron coordinadas con todas las Unidades Organizacionales de la Empresa, con la finalidad de cumplir con los objetivos y acciones estratégicas establecidas en el Plan Estratégico Institucional Aprobado para el periodo 2021-2025. Se ha elaborado las matrices de articulación POA – Presupuesto para la Gestión 2023, contemplando las operaciones respectivas para cada área organizacional de la Empresa. Se ha elaborado el presente documento con la articulación respectiva alineada al Plan Estratégico Institucional Aprobado para el periodo 2021-2025. Se consolida la Escala Salarial y se muestra el presupuesto asignado para el Plan de Personal 2023. El Presupuesto Institucional de EMAVERDE, para la gestión fiscal 2023 se ha proyectado un total de recursos y gastos de Bs66.120.884 (Sesenta*



y seis millones, ciento veinte mil ochocientos ochenta y cuatro 00/100 Bolivianos), en la perspectiva de mejorar en el corto plazo y mediano plazo la sostenibilidad y estabilidad financiera de la Empresa. Se ha dado el cumplimiento al Instructivo de la Gerencia General para la formulación del Anteproyecto y Presupuesto 2023".

Que, luego de la revisión a los informes técnicos emitidos y la normativa que rige la materia, el Informe Legal EMAVERDE/GG/UAL/HCC N° 132/2022 del 11 de agosto de 2022, elaborado por el Jefe de la Unidad de Asesoría Legal de EMAVERDE concluye: "a) El Plan Operativo Anual (POA) de EMAVERDE determina los objetivos institucionales generales y específicos de la gestión fiscal las operaciones programadas para alcanzar las metas, los indicadores cualitativos y cuantitativos de verificación de cumplimiento y el presupuesto programado, el mismo es elaborado en función al PEI.

b) La Empresa Municipal de Áreas Verdes Parques y Forestación (EMEVERDE) al contar con autonomía administrativa y de gestión, se encuentra facultada para establecer y proponer el Plan de Personal, Estructura Organizacional y Escala Salarial para la gestión 2023.

c) De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMEVERDE), es atribución del Directorio: aprobar el Programa de Operaciones Anual (POA); Presupuesto Anual, Estructura Organizacional y Plan de Personal de EMAVERDE".

Que, el citado Informe Legal recomienda elevar a consideración del Directorio EMAVERDE, el Plan Operativo Anual (POA); Presupuesto Institucional, Estructura Organizacional y Plan de Personal de EMAVERDE y Escala Salarial para la gestión 2023, así como los informes técnicos y documentación de respaldo, para que en aplicación de las atribuciones conferidas en el Estatuto Orgánico de la Empresa EMAVERDE, emitan la Resolución de Directorio de aprobación.

Que, dentro de las atribuciones del Directorio de EMAVERDE establecidas en el Artículo 21 del Estatuto de la Empresa se encuentra el de: a) Velar porque se cumplan los fines y los objetivos de EMAVERDE; c) emitir Resoluciones de Directorio; e) Aprobar la estructura organizacional y plan de personal de EMAVERDE"; f) Aprobar el Presupuesto Anual de EMAVERDE y todas sus Modificaciones Presupuestarias; g) Aprobar el Programa de Operaciones Anual de EMAVERDE.

POR TANTO:

El Directorio de EMAVERDE, en uso de las atribuciones establecidas en el Art. 21 incisos a), c), e), f) y g) del Estatuto Orgánico de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMEVERDE), aprobado mediante Ley Municipal Autonómica N° 138, de 25 de junio de 2015 y modificado mediante Ley Municipal Autonómica N° 309, de 20 de junio de 2018, así también en el marco de la normativa vigente que rige a la Empresa.;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Anual (POA) gestión 2023 de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMEVERDE).

SEGUNDO: APROBAR el Presupuesto Institucional para la gestión 2023 de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMEVERDE), que alcanza a **Bs66.120.884,00 (Sesenta y seis millones ciento veinte mil ochocientos ochenta y cuatro 00/100 bolivianos).**

TERCERO: APROBAR la Estructura Organizacional y el Plan de Personal para la gestión 2023 gestión 2023 de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMEVERDE).

CUARTO: Se constituyen como parte indivisible de la presente Resolución de Directorio, el Informe EMAVERDE/GAF/PDI/018/2022 del 11 de agosto de 2022 elaborado por el Responsable de Planificación y Desarrollo Organizacional de EMAVERDE; Informe Legal EMAVERDE/GG/UAL/HCC N° 132/2022 del 11 de agosto de 2022 elaborado por el Jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la Empresa EMAVERDE; así como los antecedentes, anexos y documentos que los respaldan.

QUINTO: INSTRUIR a la Gerencia General y las Gerencias de Área de EMAVERDE dar estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución de Directorio.

Comuníquese a la Gerencia General de EMAVERDE, Coordinación de Empresas y Entidades Municipales, debiendo archivarse un original en Presidencia del Directorio de EMAVERDE.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




Abg. Marco Attilio Agramont Loza
PRESIDENTE
DE DIRECTORIO EMAVERDE


Lic. José Antonio Rivera Villegas
SECRETARIO MUNICIPAL DE FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ


Ing. Juana Miranda-Cortez Rocasanta Miranda
SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
G.A.M.L.P.


Verónica Vargas Vasquez
SECRETARIA MUNICIPAL
DE SALUD Y DEPORTES
G.A.M.L.P.

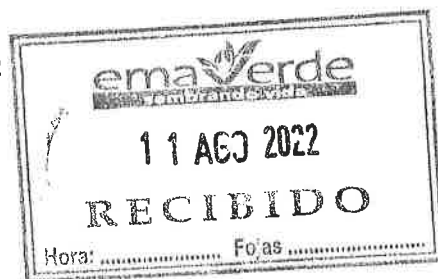
INFORME LEGAL
EMAUVERDE/GG/UAL/HCC N°132/2022

A: Ing. Ángela Paola Oropesa Calle
Gerente General a.i. – EMAUVERDE

De: Abg. Héctor Israel Calani Chávez
Jefe de la Unidad de Asesoría Legal

Ref.: **Informe sobre formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2023, Plan de Personal y Estructura Organizacional 2023 y Escala Salarial 2023**

Fecha: La Paz, 11 de agosto de 2022



I. Antecedentes

- A través de Informe EMAUVERDE/GAF/PDI/018/2022 de fecha 11 de agosto de 2022, elaborado por el Ing. Walker Zuazo Guzman, Responsable de Planificación y Desarrollo Organizacional de EMAUVERDE, se presenta el Informe y consolidación del Plan Operativo Anual, propuesta de Estructura Organizacional, propuesta de Plan de Personal con su correspondiente escala salarial y anteproyecto de presupuesto gestión 2023.
- En fecha 11 de agosto de 2022, mediante Hoja de Ruta (Interna) N° NOR 0273 se remite a la Unidad de Asesoría Legal el mencionado informe, solicitando atención al mismo.

II. Normativa y documentos analizados

El presente informe, analiza y se fundamenta en la siguiente normativa y documentos:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Ley N° 031 de fecha 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez".
- Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, Sistema de Planificación Integral de Estado – SPIE.
- Resolución Suprema N° 225558 fecha 01 de diciembre de 2005 Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.
- Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones aprobadas por el Decreto Supremo N° 3246 de fecha 05 de julio de 2017.
- Ley Municipal Autónoma No. 138 de 25 de junio de 2015, modificado mediante Ley Municipal Autónoma N° 309 de 20 de junio de 2018. Estatutos de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMAUVERDE).
- Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2023, aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial N° 021 de fecha 22 de julio de 2022.
- Orden de Despacho N° 345/2022 de fecha 29 de julio de 2022 suscrita por el Honorable Alcalde Municipal de La Paz
- Informe EMAUVERDE/GAF/PDI/018/2022 de fecha 11 de agosto de 2022, elaborado por el Ing. Walker Zuazo Guzman, Responsable de Planificación y Desarrollo Organizacional de EMAUVERDE.

III. Análisis legal

La Constitución Política del Estado en su Artículo 306 parágrafo I señala que el modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos.

De igual manera, el artículo 321 del referido texto constitucional en su numeral I. determina que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Por otra parte, el artículo 340 de la citada norma, dispone que el Órgano Ejecutivo Nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público, incluidas las autonomías.

La Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez" de fecha 19 de julio de 2010, en su Artículo 114 parágrafo II refiere que: *"El proceso presupuestario en las entidades territoriales autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado"*.



La Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) de 20 de julio de 1990, regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública con el objeto de: a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público.

Del mismo modo, el artículo 6 de la señalada Ley, modificado por el Parágrafo II de la Disposición Adicional segunda de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, refiere: *"El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión".*

El artículo 8 de la citada Ley establece que el Sistema de Presupuesto preverá en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones; por otra parte el inc. b) del mismo Artículo establece que las entidades con autonomía de gestión y de patrimonio cuyos ingresos provengan exclusivamente por venta de bienes o por prestación de servicios, financiarán con tales ingresos sus costos de funcionamiento, el aporte propio del financiamiento para sus inversiones y el servicio de su deuda. Sus presupuestos de gastos son indicativos de sus operaciones de funcionamiento e inversión.

El artículo 23 de la Ley N° 777 Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE de 21 de enero de 2016 señala con relación a los Planes Operativos Anuales: *"I. Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 de la presente Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente.*

II. El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.

III. Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas señaladas en el Artículo 4 de la presente Ley, podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión, concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la planificación de mediano plazo, conforme a normativa vigente.

IV. Las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa.

V. Los Planes Operativos Anuales serán integrados por las entidades competentes, en las Plataformas del SPIE, de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector del SPIE".

Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones aprobadas por el Decreto Supremo N° 3246 de fecha 05 de julio de 2017, tienen por objeto regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos en el Sistema de Planificación Integral del Estado.

El artículo 5 de las referidas Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones señala que: *"El Plan Operativo Anual materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos Institucionales, mismos que deben ser concordantes con los Planes Sectoriales o territoriales".*

El artículo 13 de la citada norma refiere: *"I. La formulación del Plan Operativo Anual en las entidades del sector público debe sujetarse a lo determinado por su Plan Estratégico Institucional y expresarse en acciones de corto plazo.*

II. El contenido del Plan Operativo Anual comprende:

a) Una programación de las acciones de corto plazo.

b) la determinación de operaciones.

c) La determinación de requerimientos necesarios".

El artículo 12 de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto aprobada mediante Resolución Suprema N° 225558, de fecha 01 de diciembre de 2005 señala: *"I. La elaboración y ejecución del Presupuesto, es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus competencias.*



II. La aprobación del Anteproyecto de Presupuesto es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada en su norma legal de creación".

Así también, el artículo 4 de las Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2023, aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial N° 021 de fecha 22 de julio de 2022 refiere: *"Las entidades del sector público deben:*
a) *Elaborar el Plan Operativo Anual – POA y el Presupuesto Institucional en función a sus acciones y metas de corto plazo articuladas a las acciones de mediano plazo en el marco de la normativa vigente, para lo cual deben utilizar como guía los Anexos I, III, IV, V, VI, VII y VIII. Adicionalmente, las entidades públicas deben elaborar el Presupuesto Plurianual de acuerdo al Anexo II".*

El artículo 15 de las citadas Directrices establece respecto al Plan Operativo Anual que: *"El POA de las entidades del sector público, se constituye en un instrumento de gestión que permite identificar las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores; para su elaboración se debe:*

- 1. Considerar las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y el PEI, en el marco de la normativa vigente,*
- 2. Articular sus acciones de corto plazo con las acciones de mediano plazo.*

El Presupuesto Institucional de las Entidades del Sector Público, es una herramienta de programación de la gestión pública que expresa en términos monetarios la estimación de recursos que se generan y la programación de gastos en un período determinado (1 año), para cumplir con los objetivos, fines y metas planificadas".

De igual manera, el artículo 25 de la referida norma señala que: *"II. Las entidades públicas deberán remitir la disposición normativa que apruebe el Presupuesto Plurianual, POA y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2023, emitida por la máxima instancia legalmente facultada (original o copia legalizada)".*

Dentro del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, se emitió la Orden de Despacho N° 345/2022 de fecha 29 de julio de 2022 suscrita por el Honorable Alcalde Municipal de La Paz, sobre las Directrices para la formulación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Plurianual y Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz Gestión 2023, en la cual se establece que: *"6. Asumiendo las políticas de austeridad y plazos previstos para la presentación, el Concejo Municipal, Empresa Municipal de Asfaltos y Vías, la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Servicio Municipal de Agua Potable (SAMAPA), Entidad Descentralizada Municipal de Maquinaria y Equipo y la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz, deberán remitir el proyecto de Plan Operativo Anual, Presupuesto Plurianual 2021 – 2025 y Presupuesto Gestión 2023 a la Secretaría Municipal de Planificación y a la Secretaría Municipal de Finanzas (5 ejemplares) como máximo hasta el 11 de agosto de 2022, para la inclusión de los mismos en el Plan Operativo Anual y Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz Gestión 2023".*

Dando cumplimiento al marco normativo señalado precedentemente, a través del Informe EMAVERDE/GAF/PDI/018/2022 de fecha 11 de agosto de 2022, elaborado por el Ing. Walker M. Zuazo G. Responsable de Planificación y Desarrollo Organizacional, se presenta el Informe y Consolidación del Plan Operativo Anual de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación EMAVERDE gestión 2023, elaborado en base a los Informes EMAVERDE/GAF/PDI/017/2022 de fecha 10 de agosto de 2022, elaborado por el Responsable de Planificación y Desarrollo Organizacional; Informes EMAVERDE/GAF/URH/087/2022 de fecha 10 de agosto de 2022, elaborado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos e Informes EMAVERDE/GAF/UF/044/2022 de fecha 10 de agosto de 2022, elaborado por el Jefe Financiero a.i., Asesor GAF y el Auxiliar de Presupuestos.

El citado informe presenta el Diagnóstico Institucional, la Estructura Organizacional, el Marco Estratégico utilizado para la formulación de POA (PDES 2021-2025, Articulación al PTDI – GAMLP, PEI 2021-2025, Planificación Operativa) Escala Salarial propuesta para el 2023 (Personal Permanente y Eventual), el Presupuesto de servicios personales gestión 2023 y el Proyecto de Presupuesto Institucional – Gestión 2023.

El referido informe concluye que: *"Las actividades programadas en el POA 2023 fueron coordinadas con todas las Unidades Organizacionales de la Empresa, con la finalidad de cumplir con los objetivos y acciones estratégicas establecidas en el Plan Estratégico Institucional Aprobado para el periodo 2021-2025. Se ha elaborado las matrices de articulación POA – Presupuesto para la Gestión 2023, contemplando las operaciones respectivas para cada área organizacional de la Empresa. Se ha elaborado el presente documento con la articulación respectiva alineada al Plan Estratégico Institucional Aprobado para el periodo 2021-2025. Se consolida la Escala Salarial y se muestra el presupuesto asignado para el Plan de Personal 2023. El Presupuesto Institucional de EMAVERDE, para la gestión fiscal 2023 se ha proyectado un total de recursos y gastos de*



Bs66.120.884 (Sesenta y seis millones, ciento veinte mil ochocientos ochenta y cuatro 00/100 Bolivianos), en la perspectiva de mejorar en el corto plazo y mediano plazo la sostenibilidad y estabilidad financiera de la Empresa. Se ha dado el cumplimiento al Instructivo de la Gerencia General para la formulación del Anteproyecto y Presupuesto 2023".

Asimismo recomienda que el informe sea remitido al Directorio de la Empresa para su debida revisión aprobación y una vez aprobado sea enviado al GAMLP para su consolidación y posterior remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El Estatuto Orgánico de EMAVERDE aprobado mediante Ley Municipal Autonómica No. 138 de 25 de junio de 2015, modificado mediante Ley Municipal Autonómica N° 309 de 20 de junio de 2018, en su artículo 1 establece que: *"La Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMEVERDE), es una empresa pública municipal de carácter descentralizado, bajo tuición del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), se constituye como organismo técnico con personalidad jurídica y patrimonio propio, munida de autonomía administrativa y regida por el principio de eficiencia y eficacia administrativa, bajo criterio gerencial, para la consecución de sus fines de manera oportuna, confiable y económica".*

En el marco de lo establecido en el mencionado Estatuto, a través de Resolución de Directorio EMAVERDE-N° 04/2021 de fecha 07 de mayo de 2021, se designa en el cargo de Gerente General Interino de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques, Forestación "EMEVERDE", a la Ing. Ángela Paola Oropesa Calle.

Dentro de las atribuciones de la Gerente General establecidas en el Artículo 25 del mismo cuerpo legal se encuentra el de: *"c) Administrar, dirigir y coordinar las acciones de EMAVERDE, para el cumplimiento de sus fines y objeto. d) Proponer al Directorio la Estructura Organizacional y Plan de Personal. e) Llevar adelante la política de ascensos, premiaciones, sanciones y gestión en general de los recursos humanos de EMAVERDE. f) Proyectar y ejecutar el presupuesto anual de EMAVERDE".*

Asimismo, dentro de las atribuciones del Directorio de EMAVERDE establecidas en el Artículo 21 del Estatuto de la Empresa, se encuentra el de: *"a) Velar porque se cumplan los fines y los objetivos de EMAVERDE; c) emitir Resoluciones de Directorio; e) Aprobar la estructura organizacional y plan de personal de EMAVERDE"; f) Aprobar el Presupuesto Anual de EMAVERDE y todas sus Modificaciones Presupuestarias; g) Aprobar el Programa de Operaciones Anual de EMAVERDE".*

IV. Conclusiones

En virtud al análisis legal realizado, se concluye:

- a) El Plan Operativo Anual (POA) de EMAVERDE determina los objetivos institucionales generales y específicos de la gestión fiscal las operaciones programadas para alcanzar las metas, los indicadores cualitativos y cuantitativos de verificación de cumplimiento y el presupuesto programado, el mismo es elaborado en función al PEI.
- b) La Empresa Municipal de Áreas Verdes Parques y Forestación (EMEVERDE) al contar con autonomía administrativa y de gestión, se encuentra facultada para establecer y proponer el Plan de Personal, Estructura Organizacional y Escala Salarial para la gestión 2023.
- c) De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMEVERDE), es atribución del Directorio: aprobar el Programa de Operaciones Anual (POA); Presupuesto Anual, Estructura Organizacional y Plan de Personal de EMAVERDE.

V. Recomendaciones

Se recomienda tomar conocimiento del presente informe y, conforme al procedimiento establecido, elevar a consideración del Directorio de EMAVERDE: el Plan Operativo Anual (POA); Presupuesto Institucional, Estructura Organizacional y Plan de Personal de EMAVERDE y Escala Salarial para la gestión 2023, así como los informes técnicos y documentación de respaldo, para que en aplicación de las atribuciones conferidas en el Estatuto Orgánico de la Empresa EMAVERDE, emitan la Resolución de Directorio de aprobación, salvando su mejor parecer.

Es cuanto informo para fines consiguientes.


Abg. Hector Israel Calami Chavez
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL
EMEVERDE
R.P.A. 3457880HICG

HCC/
Cc: Archivo

Contenido

1. ANTECEDENTES	1
2. MARCO CONCEPTUAL	1
3. MARCO NORMATIVO	2
4. MARCO ESTRATÉGICO	4
4.1. VISIÓN INSTITUCIONAL	4
4.2. MISIÓN INSTITUCIONAL	4
4.3. PRINCIPIOS Y VALORES	4
5. ANÁLISIS DE SITUACIÓN	5
5.1. ATRIBUCIONES, COMPETENCIAS Y PRODUCTOS	5
5.2. ANÁLISIS INTERNO	6
5.2.1. CONSIDERACIONES AL ANÁLISIS INTERNO	7
5.3. ANÁLISIS EXTERNO	8
5.3.1. CONSIDERACIONES AL ANÁLISIS EXTERNO	9
6. ARTICULACIÓN POA 2023 AL PEI 2021-2025	9
6.1. PROGRAMA Y PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL "POR EL BIEN COMÚN"	10
6.2. ARTICULACIÓN AL PTDI – GAMLP	12
6.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES – PEI 2021-2025	12
7. PLAN ANUAL DE OPERACIONES 2023	16
8. PLAN DE PERSONAL GESTIÓN 2023	16
8.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	17
8.1.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ACTUAL	17
8.2. ANÁLISIS PROSPECTIVO	18
8.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL AJUSTADA	18
8.4. GESTIÓN DE ÁREAS Y PUESTOS	20
8.4.1. SUPRESIÓN DE ÁREAS Y CARGOS	20
8.4.2. CREACIÓN DE CARGOS	20
8.5. PLAN DE JUBILACIÓN	21
8.7. ESCALA SALARIAL	23
8.7.1. ESCALA SALARIAL PERSONAL PERMANENTE	24
8.7.2. ESCALA SALARIAL PERSONAL EVENTUAL	24
8.8. PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES GESTIÓN 2023	25
8.9. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	28
9. PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y FORESTACIÓN – GESTIÓN 2023	29
9.1. RED DE ACCIONES PRESUPUESTARIAS	29
9.2. PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL - GESTIÓN 2023	30
9.2.1. PRESUPUESTO RECURSOS	31
9.2.1.1. CLASIFICACIÓN POR RUBROS	31
9.2.1.2. CLASIFICACIÓN POR ORIGEN DEL RECURSO	33
9.2.1.3. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL RECURSO	33
9.2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	34
9.2.2.1. CLASIFICACIÓN POR GRUPO DE OBJETO DE GASTO	34
9.2.2.2. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO	36
9.2.2.3. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL GASTO	37
9.2.2.4. CLASIFICACIÓN POR FINALIDAD Y FUNCIÓN	39
9.2.2.5. CLASIFICACIÓN POR SECTOR ECONÓMICO	40
9.3. FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	41
PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO 2021-2025	69
ANEXOS	

PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y FORESTACIÓN - EMEVERDE GESTIÓN 2023

1. ANTECEDENTES

La Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMEVERDE), fue creada en el marco al Artículo 111° del Ley N° 2028 de fecha 28 de octubre de 1999 Ley de Municipalidades, es una empresa pública municipal, bajo tuición del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), se constituye como organismo técnico con personalidad jurídica y patrimonio propio, munida de autonomía administrativa y regida por el principio de eficiencia y eficacia administrativa, bajo criterio gerencial, para la consecución de sus fines de manera oportuna, confiable y económica.

El Estatuto Orgánico de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación, aprobado mediante Ley Municipal Autónoma N° 138, promulgada el 25 de junio de 2015, y modificado con Ley Municipal Autónoma N° 309 del 20 de junio de 2018, efectúa modificaciones sustanciales de acuerdo a necesidades y nuevas competencias de la Empresa.

EMEVERDE a través de las áreas y unidades organizacionales establecidas serán las que garanticen los resultados de mediano plazo de las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 - 2025, las cuales están articuladas al el Plan Municipal La Paz Ciudad en Movimiento 2021 – 2025 y al Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) del GAMLP.

2. MARCO CONCEPTUAL

El Plan Operativo Anual de la gestión 2023, fija las directrices estratégicas y operativas, relacionadas al cumplimiento de su rol instituido en la Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. No.156/2003 de 29 de julio de 2003, y Leyes Municipales Autónomas Nro. 138-309 de 25 de junio de 2018, constituyéndose en una Empresa Pública Municipal de carácter descentralizado bajo tuición del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (G.A.M.L.P.) y organismo técnico con personalidad jurídica y patrimonio propio, munida de autonomía administrativa y regida por el principio de eficiencia y eficacia administrativa, bajo criterio gerencial, para consecución de sus fines de manera oportuna, confiable y económica.

La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de 21 de enero de 2016, establece un conjunto de directrices para la articulación de Planes de Mediano y Corto Plazo, y genera el escenario para la ejecución de acciones de mediano plazo que permite que las unidades organizacionales estén enlazadas en el alcance de esta agenda visionaria, incorporando en la formulación de sus planes, decisiones y acciones, el rumbo que tienen las políticas de desarrollo en lo sectorial, como en lo institucional congruente al fortalecimiento de recursos humanos, financieros, tecnológicos y organizativos.

Considerando que la planificación es un proceso sistemático de desarrollo e implementación de planes para alcanzar propósitos u objetivos, dirigido a orientar el cambio social, generando una secuencia de eventos futuros socialmente deseables y tomar acciones en el presente, EMAVERDE, identificó objetivos y acciones de corto plazo para el logro de metas institucionales, asignó recursos para ser ejecutados dentro de un cronograma, determinó indicadores de gestión sistemas de seguimiento, además de las unidades organizacionales responsables de su cumplimiento.

El Plan Operativo Anual 2023 de la Empresa, se elaboró en el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente y el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI), articulando el POA con el Presupuesto Institucional Anual, para la asignación de recursos en las categorías programáticas.

3. MARCO NORMATIVO

- ❖ **Constitución Política del Estado (CPE)** (Art. 302, Parágrafo I, numeral 42) Es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales, en su jurisdicción, la planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional.
- ❖ **Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales** (Art. 18) los programas y proyectos de inversión enmarcados en los planes del SPIE, según corresponda, se registrarán en el SIPFE considerando la Programación de Operaciones, Organización Administrativa, Presupuesto y Tesorería y Crédito Público. Manteniéndose el carácter unitario e integral de la Planificación del desarrollo, la formulación del presupuesto, de la tesorería y del crédito público
- ❖ **Ley N° 031 del 19 de julio del 2010 "Ley Marco de Autonomías y Descentralización"** (Art. 9, párrafo I, numeral 4) La autonomía se ejerce a través de la planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica y económica, financiera, cultural y social.
- ❖ **Ley N° 482 del 9 de enero de 2014 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales"** (Art. 6, Parágrafo II) El presupuesto del Órgano Ejecutivo deberá incluir el

Presupuesto de la Empresas y Entidades de carácter desconcentrado y descentralizado.

- ❖ **Ley N° 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE del 21 de enero de 2016** (Art. 13, párrafo I), el subsistema de planificación está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos técnicos de planificación.
- ❖ **Decreto Supremo N° 3246 de 05 de julio de 2017 "Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones"** (Art. 5) El Plan Operativo Anual materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos Institucionales, mismos que deben ser concordantes con los Planes Sectoriales o Territoriales.
- ❖ **Resolución Ministerial N° 726 del 5 de agosto de 2014**, que aprueba las Directrices para la separación administrativa de órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales y clasificación institucional de las Empresas Municipales.
- ❖ **Ley Municipal Autonómica N° 309 de 20 de junio de 2018**, que modifica el Estatuto Orgánico de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación EMAVERDE, (Art. 3 inciso f)) Objetivos de EMAVERDE, Contribuir a la gestión integral de residuos para su tratamiento y valorización.
- ❖ **Estatuto Orgánico de EMAVERDE, del 25 de junio de 2015**, define en su Art. 21 (inc. e); f) g)) El Directorio tiene la facultad de: Aprobar la estructura organizacional y plan de personal de EMAVERDE; Aprobar el Presupuesto Anual de EMAVERDE; Aprobar el Programa de Operaciones Anual de EMAVERDE.
- ❖ **Resolución de Directorio N° 02/2022 del 29 de abril de 2022**, que aprueba el Plan Institucional Estratégico PEI 2021-2025.
- ❖ **Resolución Administrativa EMAVERDE-MAE/JHLC/013/2017 del 3 de marzo 2017**, que aprueba el Manual de Organización y Funciones.
- ❖ **Resolución Administrativa EMAVERDE-MAE/JHLC/159/2017 del 30 de agosto de 2017**, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa.
- ❖ **Carta Cite: MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/N°351/2022 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas** con referencia a la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2023.
- ❖ **Resolución Bi-ministerial Nro. 21 del 22 de julio de 2022 de los Ministerios de Planificación para el Desarrollo y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas** que aprueba las directrices para la elaboración del Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional 2023.

- ❖ **Resolución Ministerial 216 del 18 de julio de 2022 de Ministerio de Economía y Finanzas Públicas**, que aprueban los clasificadores presupuestarios para la gestión 2023.
- ❖ **Orden de Despacho Nro. 345/2022, del 29 de julio de 2022**, que define las directrices para la formación del presupuesto 2023.
- ❖ **Instructivo EMAVERDE/GG/31/2022, de fecha 5 de agosto de 2022**, para la Formulación del POA y Anteproyecto de Presupuesto 2023 emitido por la Gerencia General de la Empresa.

4. MARCO ESTRATÉGICO

El Proyecto de Plan de Operativo Anual (POA) 2023, fue elaborado en el marco del Estatuto Orgánico, el Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 y el Manual de Organización y Funciones de la Empresa, considerando los fines y objeto de la creación de la Empresa. El POA fue formulado de manera participativa, coordinada y complementaria con todas las áreas y unidades organizacionales de la Empresa, de acuerdo a las Directrices establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Las áreas y unidades establecieron los principales resultados que permitirán alcanzar los objetivos estratégicos e institucionales de la Empresa, los cuales están estrechamente relacionados con el Programa y Plan de Gobierno Municipal "POR EL BIEN COMUN" y el Plan Estratégico Institucional de EMAVERDE.

4.1. VISIÓN INSTITUCIONAL

"Ser una Empresa competitiva en el rubro, enmarcado en la eficiencia, eficacia y economía en colaboración con las partes interesadas de la misma para contribuir a la calidad de vida de la población"

4.2. MISIÓN INSTITUCIONAL

EMAVERDE es una empresa pública municipal, que tiene como misión contribuir en la administración, mantenimiento, diseño, construcción, equipamiento y producción de bienes y servicios para áreas verdes, desarrollo forestal, gestión integral de residuos y la administración de espacios recreacionales y socio culturales en el marco de sus competencias y políticas municipales.

4.3. PRINCIPIOS Y VALORES

EMAVERDE se incorpora al Plan de Gobierno Municipal de La Paz **"Por el Bien Común"** para el periodo 2021-2025 Contribuyendo al Eje "La Paz Moderna y

Verde", en coordinación con las distintas unidades organizacionales del GAMLP, enmarcados en los siguientes principios y valores:

- ✓ **Responsabilidad**, dar cumplimiento a la misión, visión y valores empresariales para el logro de los objetivos, metas y resultados esperados para el beneficio de la población.
- ✓ **Ética**, cuando las acciones institucionales otorgadas a los beneficiarios en cuanto se relacionan con los fines que determinan su rectitud determinando una conducta ideal.
- ✓ **Transparencia**, como una obligación de la EMAVERDE de dar cuenta a los entes rectores y la población en su conjunto de todos sus actos, especialmente del uso del dinero público y prevenir así los casos de corrupción.
- ✓ **Eficiencia**, optimizar el uso de recursos en los diferentes procesos productivos y líneas de negocio de la empresa con la finalidad de cumplir con estándares de calidad en la prestación de bienes y servicios.
- ✓ **Calidez**, es el valor intrínseco con el cual cuentan nuestros servidores en la atención de nuestros espacios de recreación y socioculturales, generando un valor agregado a nuestros servicios a la población.
- ✓ **Respeto**, reconocer, apreciar y valorar los derechos y cualidades de los beneficiarios, así como tradiciones y costumbres.
- ✓ **Responsabilidad social empresarial**, como Empresa asumir nuestra responsabilidad para con la sociedad, nuestros trabajadores y empleados en el ejercicio de nuestras funciones.

5. ANÁLISIS DE SITUACIÓN

5.1. ATRIBUCIONES, COMPETENCIAS Y PRODUCTOS

EMEVERDE participa en el proceso productivo que consiste en la construcción y mantenimiento de espacios verdes, plazas, jardines; administración de espacios de esparcimiento y recreación familiar en general; la gestión, control y manejo de ex-rellenos sanitarios y el mantenimiento de sitios que han sufrido perturbaciones y que requieren de restauración ecológica, realiza actividades de producción de:

- ✓ Tableros, muebles y artículos de plastimadera;
- ✓ Productos e insumos agroforestales para el mantenimiento de las áreas verdes, jardines y parques;
- ✓ Plantas florales, arbustivas y forestales;
- ✓ Mobiliario y equipamiento de parques y grandes centros de esparcimiento y de recreación familiar;
- ✓ Prefabricados de hormigón, y

- ✓ Módulos infantiles y juegos de fibra de vidrio, madera y fierro.

La producción de la Empresa está dirigida:

- ✓ Al esparcimiento físico y espiritual de la población del Municipio de La Paz en particular y en general a la población de los municipios del área metropolitana de La Paz,
- ✓ A la preservación del medio ambiente, forestación y reforestación, a la gestión, control y manejo de ex-rellenos sanitarios y su restauración ecológica.

5.2. ANÁLISIS INTERNO

Se ha considerado la evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, así como la valoración de los resultados de la misma, se realizó análisis de situación interna y externa de EMAVERDE, que coadyuva y facilita la toma de decisiones en la ejecución de las acciones y prioridades de la Empresa.

FORTALEZAS:

- Experiencia de trabajo en el área urbanística, parques, plazas, jardines etc.
- Personal calificado y con conocimientos en diversos rubros (Mano de obra calificada).
- Infraestructura propia.
- Disponibilidad de espacio físico en los predios, para expansión del área productiva (talleres y plantas de producción).
- Capacidad de producción a escala en viveros.

DEBILIDADES:

- Falta de recursos para la renovación de mano de obra calificada en el área operativa de la Empresa.
- Falta de recursos para ejecutar políticas en seguridad industrial y salud ocupacional.
- Inexistentes políticas o planes de desarrollo e innovación empresarial sujeto a ingresos de la Empresa.
- Carga Social acumulada generada por ineficientes políticas de gestión de recursos humanos en pasadas gestiones.
- Costo alto de deuda acumulada.
- Falta de proveedores para la adquisición de insumos para la Empresa.

- Injerencia por parte del sindicato de trabajadores en gestión administrativa y operativa de la Empresa.

5.2.1. CONSIDERACIONES AL ANÁLISIS INTERNO

De la consideración de la relación fortalezas/debilidades, se puede concluir que la capacidad operativa emergente de su especialización en el sector, se ve fundamentalmente determinada por problemas administrativos, dificultades en el tratamiento del recurso humano y por obsolescencia en equipos.

Estrategias a seguir:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- Mejora de los procesos de planificación y coordinación interna.
- Desarrollo de políticas de Evaluación de Desempeño.
- Desarrollo y control de procesos y procedimientos
- Aplicación y ajuste al plan de desvinculación laboral.
- Plan de capacitación del Recurso Humano de la Empresa.
- Posicionamiento de la Imagen Empresarial.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Desarrollo de planes comercialización y de producción para bienes y servicios.
- Ejecución de la programación del mantenimiento de áreas verdes del GAMLP.
- Revitalización de espacios recreacionales y socioculturales.
- Ajuste de precios en el ingreso a espacios recreacionales.
- Diversificación productiva de especies agroforestales.

FINANZAS EMPRESARIALES:

- Relacionamiento con nuevos socios estratégicos de orden privado y público.
- Gestión de cuentas por cobrar.
- Gestión de la deuda.
- Análisis de costos por línea de negocio.
- Gestión de almacenes, mediante recursos informáticos.
- Adquisición y mantenimiento de bienes muebles, equipos y maquinaria que fortalezca la capacidad operativa de EMAVERDE.
- Gestión del Patrimonio Empresarial.

5.3. ANÁLISIS EXTERNO

Con relación al análisis externo y el nuevo escenario de fomento al desarrollo económico tras haber superado lo más riguroso de la pandemia, se analizó los siguientes factores para la gestión 2023:

OPORTUNIDADES:

- Factibilidad de contrataciones directas para la ejecución de obras y proyectos por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- Factibilidad de contrataciones para la ejecución de obras y proyectos para el sector privado.
- Apertura de mercado en proyectos de desarrollo sustentable y medio ambiente.
- Ser referente como Empresa en la rehabilitación, mantenimiento y manejo de áreas verdes.
- Desarrollo de políticas públicas de reforestación emanadas por Instituciones Públicas.
- Apoyo de organismos internacionales en proyectos de protección al medio ambiente.
- Relación directa con la sociedad a partir de la administración de los Parques, Jardines y Espacios del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

AMENAZAS:

- Creciente oferta de espacios recreacionales similares que compiten con los parques administrados EMAVERDE.
- Incremento en la oferta de prefabricados y juegos recreativos de forma formal e informal con precios menores al de la Empresa.
- Falta de definición de normativa interna del GAMLP para viabilizar proyectos con terceros por parte de la Empresa.
- Coyuntura política afecta el desarrollo e implementación de planes y/o proyectos.
- Precio de ingreso a parques congelado y sujeto a decisión del Ejecutivo municipal.
- Mercado público y privado renuente a inversión por consecuencia de la pandemia y situación económica posterior.
- Inversión en recursos de la empresa para el desarrollo de proyectos que no son contratados por los solicitantes.

5.3.1. CONSIDERACIONES AL ANÁLISIS EXTERNO

Del análisis de las oportunidades y amenazas se considera las siguientes estrategias a seguir:

CARTERA DE CLIENTES

- Realizar análisis de negocios para mejorar la oferta de productos competitivos.
- Desarrollar estrategias de comercialización.
- Desarrollo de nuevos servicios y productos con valor añadido.

PROVEEDORES

- Gestionar la actual cartera de proveedores.
- Desarrollar alianzas estratégicas con nuevos proveedores.

COMPETIDORES

- Optimización de Costos por línea de negocio.
- Alianzas y convenios estratégicas con entidades público privadas.

EMERGENCIA SANITARIA

- Desarrollo de planes de contingencia ante posibles restricciones.
- Optimización de políticas de bioseguridad en función del desarrollo de la emergencia sanitaria.

6. ARTICULACIÓN POA 2023 AL PEI 2021-2025

El Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para el Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” reestablece el Modelo Económico Social Comunitario Productivo, tomando en cuenta las diversas potencialidades productivas que ofrece la riqueza.

El PDES 2021 – 2025, en base a los 13 pilares establecidos en la Agenda Patriótica 2025, ha priorizado 10 Ejes Estratégicos que engloban los principales desafíos a cumplirse en el quinquenio, en un contexto de reconstrucción de la economía para Vivir Bien. **EMEVERDE** se enmarca en el **Eje EE8 Medio Ambiente Sustentable y Equilibrado en armonía con la Madre Tierra**.

EMEVERDE se enmarca en el Sector Medio Ambiente, teniendo como articulación al PDES:

SECTOR	CODP	PILAR	CODE	EJE	CODM	META	CODR	RESULTADO	CODA	ACCIÓN
Medio Ambiente	8	Soberanía ambiental con desarrollo integral	8.1	Medio ambiente sustentable y equilibrado en la armonía con la madre tierra	8.1	Fortalecer el manejo integral y sustentable de los bosques como un recurso de carácter estratégico, promoviendo la protección de las áreas con vocación forestal	8.1.2	Se han incrementado áreas forestales y reforestadas mejorando las condiciones socioeconómicas de recuperación suelos y funciones de control ambiental y riesgos	8.1.2.1	Fortalecer y controlar las áreas forestadas de manera periódica y sustentable

6.1. PROGRAMA Y PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL “POR EL BIEN COMÚN”

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2025 de EMAVERDE, se cimienta en el Plan Municipal Ciudad en Movimiento 2021 - 2025, que pretende mejorar las condiciones de vida de los paceños, instrumento que guiará las transformaciones estructurales y estratégicas para el desarrollo del municipio a partir de una visión integral.

En este sentido, EMAVERDE contribuye al siguiente eje del Plan La Paz Ciudad en Movimiento 2021 – 2025:

❖ EJE 3: LA PAZ MODERNA Y VERDE

Es la transformación positiva y sostenible de la ciudad a través de políticas y acciones destinadas a mejorar y modernizar el ordenamiento territorial, servicios públicos, servicios básicos, ordenamiento del comercio vial; mantenimiento, recuperación y expansión de áreas verdes y amigables con el medio ambiente; que incentive la inversión, emprendimiento y el desarrollo productivo.

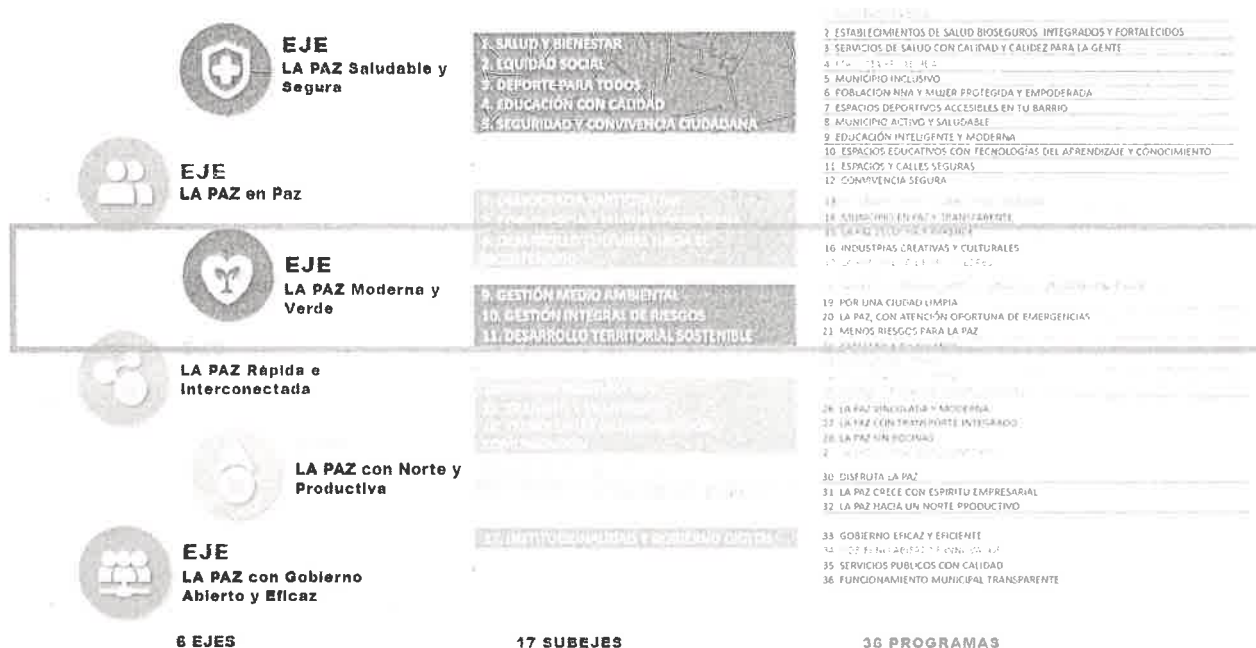


GRÁFICO 1: CLASIFICACIÓN DE SECTORES

• **SUBEJE: GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL**

1. Desarrollar intervenciones de construcción, mejoramiento y/o mantenimiento en parques y plazas, además de áreas verdes.

▪ **ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO: GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO**

• **PROGRAMA: LA PAZ RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO**

- **ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONAL:**
CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y/O
MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PLAZAS Y
PARQUES.

2. Diseñar y ejecutar proyectos para el adecuado tratamiento y reciclaje de residuos sólidos, eléctricos, orgánicos y escombros.

▪ **ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO: GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

• **PROGRAMA: POR UNA CIUDAD LIMPIA**

- **ACCIONES ESTRATÉGICAS O COMPETENCIALES:**
IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS

En este sentido, EMAVERDE contribuye al EJE 3 "LA PAZ MODERNA Y VERDE", que tiene como objetivos Implementar acciones enfocadas a construir un Municipio resiliente al cambio climático y que considera la implementación de energías renovables, además de proteger, rehabilitar y consolidar las áreas forestales y espacios naturales de conservación, como también controlar la gestión integral de los residuos sólidos desde su origen con reciclaje y reutilización, desarrollando una cultura de manejo de residuos en la población

6.2. ARTICULACIÓN AL PTDI – GAMLP

El Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025 de EMAVERDE establece, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del eje articulador de la planificación en Bolivia y el PTDI (Plan Territorial de Desarrollo Integral del Municipio de La Paz) del GAMLP, el cual tiene como fin impulsar el desarrollo integral de las Entidades Territoriales Autónomas en concordancia con el PDES, en este sentido EMAVERDE se articula al PTDI del GAMLP a través del siguiente resultado:

PDES			PTDI - GAMLP		
META (*)	RESULTADO (*)	ACCIÓN (*)	COD	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO (IMPACTO)	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN (PTDI)
8.1 FORTALECER EL MANEJO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES COMO UN RECURSO DE CARÁCTER ESTRATÉGICO, PROMOVRIENDO LA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS CON VOCACIÓN FORESTAL	8.1.2, SE HAN INCREMENTADO LAS ÁREAS FORESTADAS Y REFORESTADAS MEJORANDO LAS CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS, DE RECUPERACIÓN DE SUELOS Y FUNCIONES DE CONTROL AMBIENTAL Y RIESGOS.	8.1.2.1 Fortalecer y controlar las áreas forestadas de manera periódica y sustentable.	21.1	Incrementar la tasa de 10% de áreas forestadas, reforestadas y verdes, coadyuvando en la recuperación de suelos y funciones de control ambiental y riesgos en el municipio de La Paz al 2025	Incrementar de 688 a 760 áreas verdes, forestadas, reforestadas y/o protegidas con acciones de manejo en el municipio de La Paz al 2025

6.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES – PEI 2021-2025

Los Acciones de Mediano Plazo u Objetivos Estratégicos de EMAVERDE son:

IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES Y ARTICULACIÓN CON LOS RESULTADOS DEL PTDI

RESULTADO DEL PTDI PARA VIVIR BIEN DEL MUNICIPIO DE LA PAZ 2021-2025	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
COD: 21 Incrementar la tasa de 10% de áreas forestadas, reforestadas y verdes, coadyuvando en la recuperación de suelos y funciones de control ambiental y riesgos en el municipio de La Paz al 2025	Brindar el 100% de servicios de administración, mantenimiento, diseño, construcción, equipamiento y producción de bienes y servicios para áreas verdes, desarrollo forestal, gestión integral de residuos y de espacios recreacionales y socio culturales, en el municipio de La Paz al 2025	Ejecutar el 100% de los proyectos de obras, bienes y/o servicios solicitados en el municipio de La Paz al 2025 Ejecutar el 95% del presupuesto de funcionamiento institucional de EMAVERDE en el municipio de La Paz al 2025

ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO POR ÁREA FUNCIONAL GESTIÓN 2023

Gerencia Asignada	Código	Descripción	Importe
GERENCIA GENERAL	00 0000 004	Servicios de Gestión Gerencial	1.025.334
	420 0000 001	Servicios de Comercialización y Ventas	249.379
	00 0000 005	Servicios Administrativos y Financieros	15.112.776
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	00 0000 006	Servicios de Prevención, Control y Atención del Coronavirus	49.277
	230 0000 001	Servicios de Administración de Parques y Espacios Socioculturales	7.695.365
	99 0000 022	Deuda Interna	7.530.629
	01 0000 004	Servicios de Gestión de Operaciones	1.286.832
GERENCIA DE OPERACIONES	01 0000 005	Producción de Especies Agroforestales	2.756.254
	01 0000 006	Producción de Mobiliario Urbano y Prefabricados de Hormigón	6.255.441
	210 0000 001	Servicios de Mantenimiento de Áreas Verdes Municipales	16.228.774
	210 0000 002	Servicios de Construcción y Mantenimiento de Jardines y Espacios Verdes	58.685
	210 0000 003	Servicios de Construcción de Áreas Verdes, Parques y Campos Deportivos	6.510.773
	220 0000 001	Servicios de Gestión y Control del Ex Relleno Sanitario de Mallasa	1.371.365
	Total		66.120.884

Para la Gestión 2023 acatando las directrices de formulación presupuestaria emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, EMAVERDE procedió a actualizar la codificación de la Finalidad y Función para las actividades

centrales y deuda en el sistema de gestión pública - SIGEP WEB, el cual derivo en la eliminación de la codificación en las actividades y dio origen a una nueva codificación. Cabe aclarar que en SIGEP WEB, para las actividades centrales y deuda no es posible la modificación de la Finalidad y Función, es en ese entendido que se procedió a la creación de la nueva codificación.

Las acciones comprometidas tienen las siguientes tareas:

RELACIÓN EJES INSTITUCIONALES - OBJETIVOS INSTITUCIONALES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	EJES - INSTITUCIONALES		COD PROGRAMA	DENOMINACIÓN
	COD	NOMBRE		
Brindar el 100% de servicios de administración, mantenimiento, diseño, construcción, equipamiento y producción de bienes y servicios para áreas verdes, desarrollo forestal, gestión integral de residuos y de espacios recreacionales y socio culturales, en el municipio de La Paz al 2025	E001	GENERACION DE RECURSOS	00 0000 000	Gestión y Administración Superior
	E002	OPTIMIZACION DE GASTOS	01 0000 000	Gestión de Operaciones
	E004	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	99 0000 000	Partidas No Asignables a Programas
	E003	ESPACIOS VERDES - RECREACIONALES - ESPARCIMIENTO	210 0000 000	Construcción y Mantenimiento de Parques, Plazas y Espacios Verdes
			220 0000 000	Gestión y Control del Relleno Sanitario de Mallasa
			230 0000 000	Gestión y Administración de Espacios de Recreación
			420 0000 000	Gestión de Comercialización y Ventas

A1. GENERACIÓN DE RECURSOS

- ❖ Desarrollo e implementación de una política de ventas, que permita incrementar los ingresos provenientes de bienes y servicios.
- ❖ Diseño e implementación de proyectos y equipamiento enmarcados en los fines y objetivos de la Empresa, requeridos por las instituciones públicas, privadas y población en general.
- ❖ Innovación de bienes y servicios de la Empresa, de acuerdo a la demanda de instituciones públicas, privadas y población en general.
- ❖ Desarrollo y gestión de proyectos con fuentes financieras internas y/o externas (cooperación, donaciones y/o crédito no reembolsable).

A2. OPTIMIZACIÓN DE GASTOS

- ❖ Desarrollo de una estructura y un sistema de costos, que fortalezca la competitividad de la Empresa
- ❖ Desarrollo e implementación de planes que permitan disminuir y mejorar la eficiencia del gasto operativo en los procesos de producción.
- ❖ Desarrollo de estrategias que permitan disminuir los gastos fiscales (mayor crédito fiscal)
- ❖ Desarrollo e implementación de planes que permitan la eficiencia de los gastos administrativos
- ❖ Elaboración de un Plan de Inversión Empresarial en el marco de la generación de excedentes.

A3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- ❖ Desarrollo de planes y mecanismos de administración y finanzas que facilitan y respondan oportunamente las necesidades de la Empresa.
- ❖ Conservación y resguardo de la memoria institucional de la Empresa, empleando tratamiento archivístico, que facilite el acceso a la información.
- ❖ Desarrollo de acciones que permitan optimizar y modernizar los medios tecnológicos de la Empresa.
- ❖ Diseño e implementación de herramientas de información, que faciliten el desarrollo de los procesos y procedimientos internos de la Empresa.
- ❖ Adecuación, actualización y proyección de normas internas de la Empresa de acuerdo a sus necesidades y enmarcadas en la normativa vigente
- ❖ Fortalecimiento de los instrumentos de organización, formulación, seguimiento y evaluación en la planificación estratégica y operativa de la Empresa.
- ❖ Diseño y aplicación de mecanismos que permitan mejorar la comunicación y coordinación interna, facilitando el acceso a la información por parte de todos los trabajadores de la Empresa.
- ❖ Diseño e implementación de una política de recursos humanos, que facilite la gestión de Recursos Humanos en la Empresa
- ❖ Desarrollo e implementación de planes de motivación y bienestar social (transporte, salud, seguridad industrial y otros), para mejorar las condiciones de trabajo e incrementar la productividad.
- ❖ Desarrollo e implementación de planes de formación, capacitación y sensibilización, orientados a fortalecer los conocimientos de los trabajadores de EMAVERDE, su salud integral y la atención con la población.

A4. ESPACIOS VERDES - RECREACIONALES – ESPARCIMIENTO

- ❖ Propuesta e implementación de planes y/o proyectos de infraestructura y equipamiento recreacional, en los parques, jardines y espacios recreacionales, administrados por la Empresa
- ❖ Propuesta e implementación de planes y/o proyectos de mantenimiento, ampliación, revitalización y recuperación de áreas verdes.
- ❖ Cumplimiento del Plan Anual de Mantenimiento del GAMLP, para mejorar las áreas verdes del municipio de La Paz.
- ❖ Elaboración e implementación de procesos y procedimientos que permitan mejorar la calidad de producción en los viveros de la Empresa.
- ❖ Propuesta de Plan de Forestación y Reforestación, promoviendo la protección y conservación del medio ambiente.
- ❖ Desarrollo de servicios y/o programas educativos, culturales, deportivos, recreativos que impulsen el encuentro, la participación y expresión de la comunidad.
- ❖ Generación de alianzas estratégicas con instituciones públicas y/o privadas para la implementación de servicios y/o programas educativos, culturales, deportivos y de recreación.

7. PLAN ANUAL DE OPERACIONES 2023

En base a las acciones y operaciones definidas se elaboró los formularios de la Programación de las Acciones de Corto Plazo para la gestión 2023, En el **Anexo N°1** se adjuntan el formulario de la planificación operativa por la Empresa, que detallan los productos, así como sus indicadores y metas para la gestión 2023, categorías programáticas y recursos.

8. PLAN DE PERSONAL GESTIÓN 2023

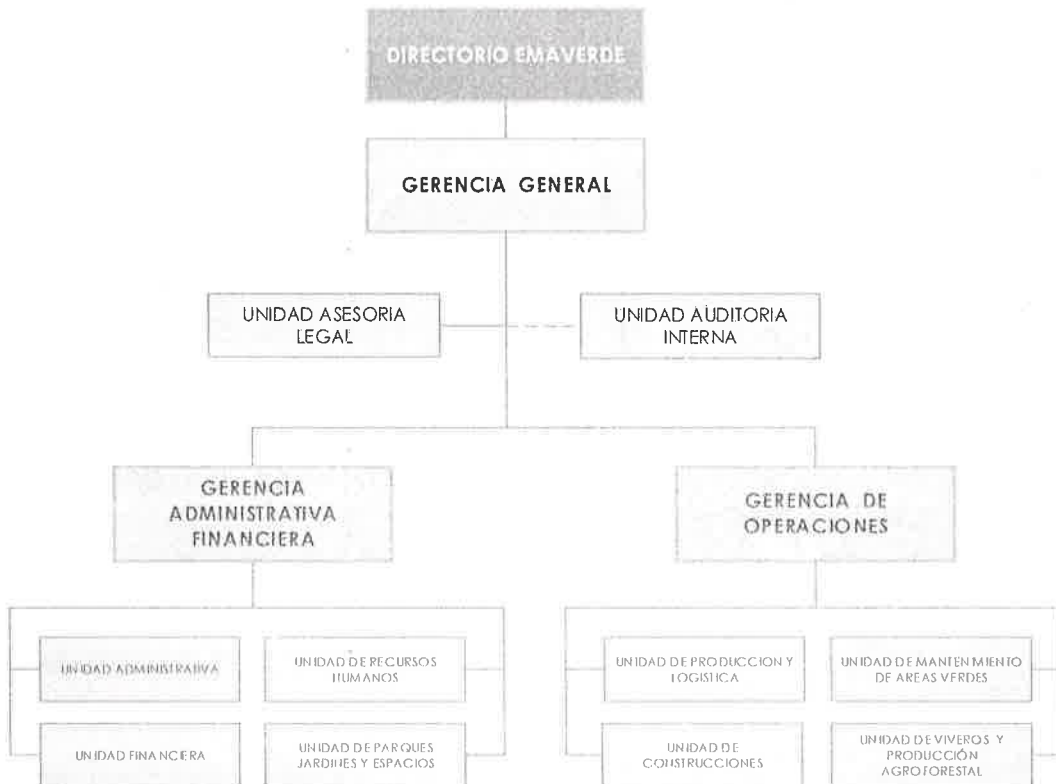
La actual estructura organizacional de EMAVERDE responde al cumplimiento de la misión, visión y objetivos planteados en la gestión del POA 2022 y el Plan Estratégico Institucional PEI 2021- 2025, en este sentido, considerando las nuevas políticas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación, se realizó el análisis con el objeto de ajustar la misma en función a los nuevos lineamientos trazados.

EMEVERDE propone el ajuste de cargos a la Estructura Organizacional vigente, que involucra la división o especialización del trabajo en atención a los productos o servicios, que responden a la nueva misión y visión de la Empresa.

8.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

8.1.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ACTUAL

La estructura organizacional de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMAUVERDE) comprende a la Gerencia General y sus dependencias de staff, 2 Gerencias de Área y Jefaturas de Unidad, relacionadas a la siguiente descripción:



La relación de autoridad tiene una relación lineal tomando en cuenta los niveles jerárquicos que se tienen delimitados, por otro lado se tiene una relación funcional según la especialidad de cada unidad, por último existe personal de nivel Staff el cual se encargará de prestar servicios de asesoramiento a los niveles ejecutivos de la Empresa.

Los niveles jerárquicos que tiene la estructura organizacional son:

- ✓ **Nivel Directivo** estará conformado por el Directorio
- ✓ **Nivel Ejecutivo** estará conformado por la Gerencia General y Gerencias de Área.
- ✓ **Nivel Operativo** constituido por las jefaturas de unidad y áreas de trabajo.

Los canales de comunicación implantados en la estructura organizacional son:

- ✓ **Descendente**, la cual se inicia en los niveles jerárquicos superiores hacia abajo, a través del conducto regular, los instrumentos a utilizarse para ello son los memorándums, circulares, hojas de ruta, instructivos, notificaciones, instrucciones verbales y los establecidos en el Manual de Correspondencia Interna y Externa
- ✓ **Ascendente**, esta se inicia en los niveles operativos hacia los niveles superiores, respetando el conducto regular, el medio a utilizarse son los instrumentos de comunicación establecidos en el Manual de Correspondencia Interna y Externa
- ✓ **Cruzada**, esta se da entre un nivel superior a otro inferior, entre niveles similares o de uno inferior a otro superior en función de que la información que se genera sea sobre tareas inherentes a cada unidad organizacional.

8.2. ANÁLISIS PROSPECTIVO

Los ajustes de los cargos en la actual estructura organizacional, mejorará la eficiencia institucional a través de planes y/o instrumentos organizacionales, administrativos, financieros, tecnológicos y comunicacionales, desarrollando políticas y planes destinados a la productividad y desarrollo integral de la Empresa.

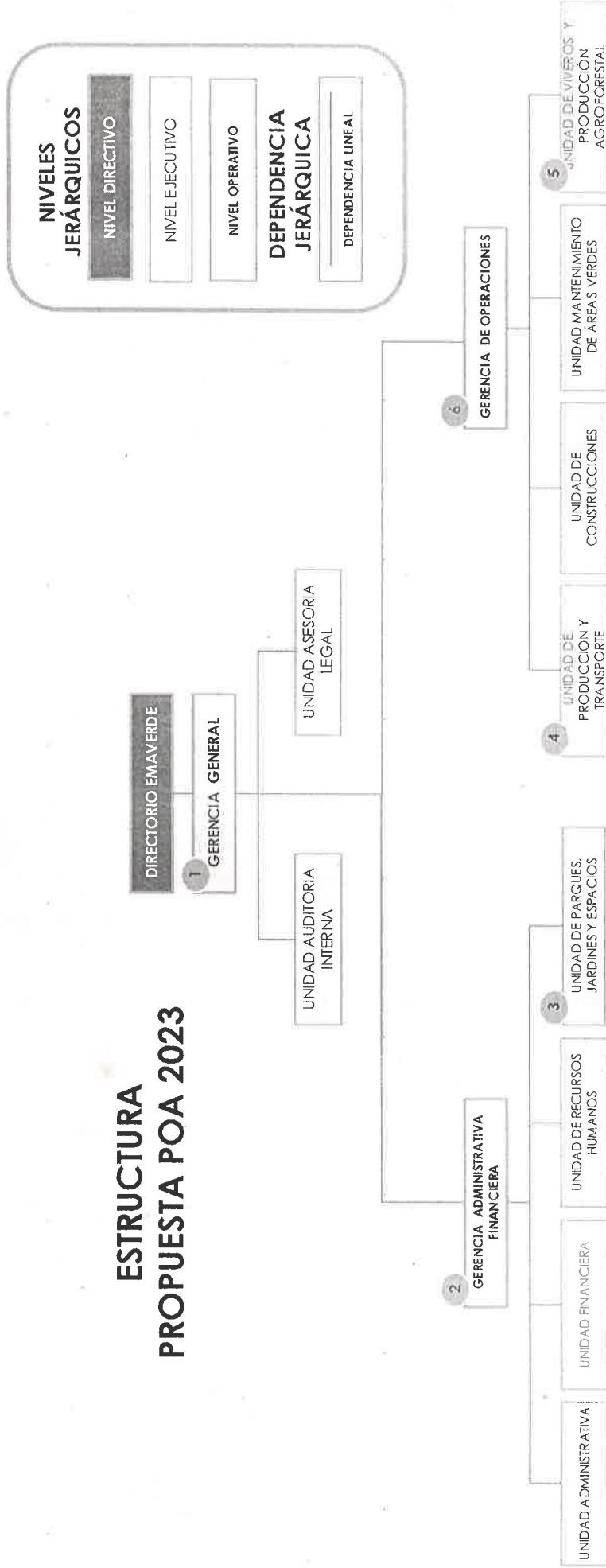
Por otro lado, es importante para la Empresa el fortalecimiento de su capacidad productiva y la innovación de los bienes y servicios, con el fin de crear nuevos diseños y formas de los bienes y servicios que ofrece al mercado.

Desde la gestión 2020, la pandemia del coronavirus ha dificultado el desarrollo de las actividades y tareas programadas por la Empresa, para el logro de los objetivos establecidos en el POA de cada gestión, especialmente en la captación de ingresos por la venta de servicios como la atención de Espacios Recreacionales y otros.

8.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL AJUSTADA

La propuesta de la Estructura Organizacional ajustada de EMAVERDE para la gestión 2023 es la siguiente:

ESTRUCTURA PROPUESTA POA 2023



REFERENCIAS



8.4. GESTIÓN DE ÁREAS Y PUESTOS

Con la finalidad de cumplir con los nuevos lineamientos que tiene la Empresa, de acuerdo al análisis realizado, se propone los siguientes ajustes y/o modificaciones en la estructura organizacional:

8.4.1. SUPRESIÓN DE ÁREAS Y CARGOS

Se eliminan las siguientes áreas y/o cargos:

Nº	ÁREA	UNIDAD ORGANIZACIONAL	UNIDAD DEPENDIENTE	NOMBRE DEL CARGO A ELIMINAR	JUSTIFICACIÓN
1	GG	GERENCIA GENERAL	GERENCIA GENERAL	COMUNICADOR SOCIAL	La finalidad de creación de este cargo, se fundamentaba en poseer la imagen de la Empresa en el mercado local y nacional, situación que no se concretó en la medida de los objetivos programados, por lo que esta función será ejecutada por la Unidad de Comunicación del GAMLP
2	GG	GERENCIA GENERAL	GERENCIA GENERAL	ANALISTA DE NEGOCIOS	Las funciones eran la de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y financieros del negocio, sin embargo, dichas funciones serán efectuadas por el área de Comercialización
3	GAF	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Se observó que la carga laboral puede ser asumida por un nuevo cargo con amplitud de funciones optimizando así recursos internos
4	GAF	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	RESPONSABLE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Se observó que la carga laboral puede ser asumida por un nuevo cargo con amplitud de funciones optimizando así recursos internos

8.4.2. CREACIÓN DE CARGOS

Se crean los siguientes cargos

Nº	ÁREA	UNIDAD ORGANIZACIONAL	ÁREA DEPENDIENTE	PUESTO CREADO	JUSTIFICACIÓN
1	GG	GERENCIA GENERAL	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	ASISTENTE DE AUDITORIA	La función principal del presente cargo es la de realizar el apoyo en las actividades programadas por la Unidad de Auditoría Interna, otro aspecto que se tomó en cuenta para la creación del cargo, son las recargadas tareas de la Unidad, en la ejecución de auditorías programadas y otras relacionadas al Área.

2	GAF	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	RESPONSABLE DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION	Con la finalidad de optimizar el trabajo tanto en las áreas de planificación institucional y responsable de tecnología de la información se fusiona en un mismo cargo, para combinar tanto la planificación con la tecnología
3	GAF	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	TECNICO DE SISTEMAS	La creación del cargo se lo efectuó con la finalidad de contar con personal que apoye en el soporte técnico a los equipos informáticos de las unidades organizacionales, así como también en el desarrollo de sistemas que ayuden a mejorar las actividades de la Empresa el control interno.
4	GAF	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	UNIDAD DE PARQUES, ESPACIOS Y JARDINES	CAJEROS	La creación de los 13 cargos obedece al cumplimiento de la normativa para la implantación del nuevo sistema de facturación electrónica en línea, asimismo, contar con personal capacitado en el manejo de herramientas informáticas que garanticen el buen funcionamiento y atención es los espacios recreacionales.

8.5. PLAN DE JUBILACIÓN

Dentro la planilla salarial se tiene a **80 trabajadores** que son mayores de 60 años de edad, para la Gestión 2023 se programará la jubilación de **20 trabajadores**, tomando en cuenta los mismos parámetros que en la gestión 2022, es decir se realizarán negociaciones con cada trabajador para lograr acuerdos de pagos mensuales y poder cumplir con la normativa vigente y de esta manera reducir la carga laboral, el siguiente cuadro muestra las frecuencias y el costo de cada área afectada:

CÁLCULO DE INDEMINIZACIONES PARA JUBILACIÓN GESTION 2023 EMEVERDE

Categoría Programática	Frecuencia	Indemnización	Desahucio	Total
00-0000-002	1	74.269,00	29.730,00	103.999,00
UNIDAD FINANCIERA				
21-0000-001	7	182.713,00	74.334,00	257.047,00
UNIDAD DE MANTENIMIENTO				
21-0000-003	3	226.474,00	49.585,00	276.059,00
UNIDAD DE CONSTRUCCIONES				
01-0000-002	3	235.806,00	47.060,00	282.866,00
VIVEROS DE ARANJUEZ Y SOPOCACHI				
23-0000-001	5	279.515,00	74.145,00	353.660,00
UNIDAD DE PARQUES Y ESPACIOS RECREACIONALES				
01-0000-002	1	118.922,00	18.374,00	137.296,00
UNIDAD DE PRODUCCION Y TRANSPORTE				
Total general	20	1.117.699,00	293.228,00	1.410.927,00

- El cálculo de los montos contempla la indemnización acumulada junto a la deuda anterior antes de ser de planta.
- Se contempla el desahucio mismo que debe ser analizado y sometido a un criterio legal.

El costo total asciende a **Bs1.410.927** de los cuales **Bs1.117.699** son para indemnización acumulada y **Bs293.228** por el desahucio.

8.6. PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

El reclutamiento de personal procura atraer candidatos idóneos a la Empresa sin embargo, obedece a garantizar la eficiencia y eficacia de las actividades administrativas y operativas de la empresa, se fundamenta en los principios de mérito, competencia y transparencia, garantizando la igualdad de condiciones de selección. Se realizará mediante convocatorias internas y externas, para lo cual se procederá de la siguiente manera:

• MODALIDAD DE RECLUTAMIENTO

- ✓ Invitación Directa
- ✓ Convocatoria pública interna y/o externa
- ✓ Conformación del comité de selección
- ✓ Evaluación curricular
- ✓ Evaluación técnica
- ✓ Entrevista
- ✓ Informe de resultados
- ✓ Elección y nombramiento.
- ✓ Proceso de inducción del personal nuevo
- ✓ Proceso de evaluación de confirmación del personal nuevo

- **EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:** La evaluación del desempeño es un proceso permanente que mide el grado de cumplimiento de los trabajadores en relación al logro de los objetivos, funciones y resultados asignados al puesto durante un período determinado.

Dentro las tareas a ser realizadas en la gestión 2023, está la de evaluar al personal de la Empresa en dos ámbitos, uno *in situ* es decir en su lugar de trabajo y la segunda mediante pruebas psicométricas específicas para cada área, en este sentido se programarán al menos una evaluación en la gestión 2023.

- **ASCENSOS Y PROMOCIONES:** Dentro las tareas a ser realizadas en la gestión 2023, está evaluar al personal de la Empresa en dos ámbitos, en su lugar de trabajo y mediante pruebas psicométricas específicas para cada área y otras necesarias para medir el talento humano, de acuerdo a los resultados

obtenidos se considerará los ascensos y/o promociones de los trabajadores y en función a la situación financiera de la Empresa.

En los casos de trabajadores, que por vía judicial y/o constitucional o por autoridad competente, hubiese obtenido el reconocimiento de personal permanente en la Empresa, esta situación será reconocida conforme a normativa vigente.

- **MOVIMIENTO DE PERSONAL:** Es el conjunto de cambios a los que se sujeta el trabajador desde que ingresa a la Empresa hasta su retiro, para ocupar otro puesto en función a la evaluación de su desempeño, su adecuación a las especificaciones de un nuevo puesto, a la capacitación recibida y en función a las demandas y posibilidades presupuestarias de la entidad, pudiendo ser este movimiento de personal:

- De manera vertical y/o horizontal
- Rotación (cambio temporal)
- Transferencia (cambio definitivo de lugar de trabajo)
- Retiro definitivo.

- **CAPACITACIÓN:** En el mundo cambiante en que vivimos, además de la rapidez con que está evolucionando la tecnología, las empresas requieren que sus colaboradores mantengan actualizadas sus habilidades, conocimientos y capacidades. Aquella que lo reconozca y que, además, logre gestionar la capacitación de su gente de una manera eficiente, será definitivamente más competitiva frente aquella que no lo haga, para tener éxito en el mercado debe invertir de forma continua en la formación de sus colaboradores. Y debe contar, además, con un personal calificado para la elaboración del programa que necesita la organización, de manera que responda a sus verdaderas necesidades, para que sea exitoso y que retorne en términos de mayor productividad.

En este entendido para la gestión 2023 la Empresa programara talleres, cursos y otros en coordinación con las siguientes instancias:

- ✓ Unidad de Gestores Municipales
- ✓ CENCAP - Contraloría General del Estado

Por otra parte se gestionaran cursos especializados según el área de trabajo, de acuerdo a las funciones que cumplan cada uno de los trabajadores. También se programaran talleres en seguridad Ocupacional, medicina del trabajo y prevención de la salud.

8.7. ESCALA SALARIAL

De acuerdo al análisis realizado y manteniendo criterios técnicos administrativos se vio la necesidad de ajustar la escala salarial vigente de la empresa referente a la

determinación y denominación de los cargos, con el objetivo de dar las condiciones a futuro (mediano plazo) de contar con una escala salarial matricial..

La escala Propuesta para la Gestión 2023, se incrementara en 26 niveles de los 21 que se tenía, este incremento de niveles se compone de la siguiente manera:

8.7.1. ESCALA SALARIAL PERSONAL PERMANENTE

La escala salarial propuesta para la gestión 2023 es la siguiente:

COMPARATIVA ESCALA SALARIAL GESTION 2022 VS PROPUESTA GESTIÓN 2023 PERMANENTES

ESCALA SALARIAL	2022				ESCALA SALARIAL	2023			
	FREC.	BASICO	MENSUAL	ANUAL		FREC.	BASICO	MENSUAL	ANUAL
1 GERENTE GENERAL	1	16.191	16.191	194.292	1 GERENTE GENERAL	1	16.191	16.191	194.292
2 GERENTES DE AREA	2	13.613	27.226	326.712	2 GERENTES DE AREA	2	13.613	27.226	326.712
NIVEL MANDO MEDIO					NIVEL MANDO MEDIO				
3 JEFE DE UNIDAD I	10	9.910	99.100	1.189.200	3 JEFE DE UNIDAD I	10	9.910	99.100	1.189.200
PROFESIONAL PROFESIONAL					PROFESIONAL PROFESIONAL				
4 PROFESIONAL I	1	8.788	8.788	105.456	4 PROFESIONAL I	1	8.788	8.788	105.456
5 PROFESIONAL II	4	7.658	30.632	367.584	5 PROFESIONAL II	4	7.658	30.632	367.584
6 PROFESIONAL III	8	6.636	53.088	637.056	6 PROFESIONAL III	8	6.636	53.088	637.056
7 PROFESIONAL IV	0	6.026	0	0	7 PROFESIONAL IV	0	6.026	0	0
8 PROFESIONAL V	0	5.420	0	0	8 PROFESIONAL V	0	5.420	0	0
TECNICO ADMINISTRATIVO					TECNICO ADMINISTRATIVO				
9 TECNICO ADMINISTRATIVO I	20	5.390	107.800	1.293.600	9 TECNICO ADMINISTRATIVO I	20	5.390	107.800	1.293.600
10 TECNICO ADMINISTRATIVO II	5	5.185	25.925	311.100	10 TECNICO ADMINISTRATIVO II	5	5.185	25.925	311.100
11 TECNICO ADMINISTRATIVO III	3	4.586	13.758	165.096	11 TECNICO ADMINISTRATIVO III	3	4.586	13.758	165.096
12 TECNICO ADMINISTRATIVO IV	5	4.521	22.605	271.260	12 TECNICO ADMINISTRATIVO IV	5	4.521	22.605	271.260
13 TECNICO ADMINISTRATIVO V	9	4.459	40.131	481.572	13 TECNICO ADMINISTRATIVO V	9	4.459	40.131	481.572
14 TECNICO ADMINISTRATIVO VI	12	4.283	51.396	616.752	14 TECNICO ADMINISTRATIVO VI	12	4.283	51.396	616.752
15 TECNICO ADMINISTRATIVO VII	1	4.015	4.015	48.180	15 TECNICO ADMINISTRATIVO VII	1	4.015	4.015	48.180
16 TECNICO ADMINISTRATIVO VIII	2	3.814	7.628	91.536	16 TECNICO ADMINISTRATIVO VIII	2	3.814	7.628	91.536
LABORALES					LABORALES				
17 LABORAL I	14	4.387	61.418	737.016	17 LABORAL I	14	4.387	61.418	737.016
18 LABORAL II	37	4.227	156.399	1.876.788	18 LABORAL II	37	4.227	156.399	1.876.788
19 LABORAL III	30	3.859	115.770	1.389.240	19 LABORAL III	30	3.859	115.770	1.389.240
20 LABORAL IV	22	3.559	78.298	939.576	20 LABORAL IV	22	3.559	78.298	939.576
21 LABORAL V	35	3.399	118.965	1.427.580	21 LABORAL V	35	3.399	118.965	1.427.580
22 LABORAL VI	45	3.360	151.200	1.814.400	22 LABORAL VI	45	3.360	151.200	1.814.400
23 LABORAL VII	79	3.233	255.407	3.064.884	23 LABORAL VII	79	3.233	255.407	3.064.884
24 LABORAL VIII	82	3.013	247.066	2.964.792	24 LABORAL VIII	82	3.013	247.066	2.964.792
25 LABORAL IX	4	2.853	11.412	136.944	25 LABORAL IX	4	2.853	11.412	136.944
26 LABORAL X	0	2.510	0	0	26 LABORAL X	0	2.510	0	0
27 LABORAL XI	0	2.350	0	0	27 LABORAL XI	0	2.350	0	0
TOTAL PERMANENTE	431		1.704.218	20.450.616	TOTAL PERMANENTE	431		1.704.218	20.450.616

Como se puede observar se mantienen las mismas frecuencias en ambas gestiones.

8.7.2. ESCALA SALARIAL PERSONAL EVENTUAL

A continuación, se detalla el comparativo entre la escala gestión 2022 y la 2023, donde se puede observar un crecimiento de frecuencias, lo cual se debe a las nuevas actividades que se deben encarar en la presente gestión como ser el

cambio del Sistema de Facturación electrónica, contrato con el ex - Relleno de Mallasa y otros.

COMPARATIVA ESCALA SALARIAL GESTION 2022 VS PROPUESTA GESTION 2023 EVENTUALES

ESCALA SALARIAL		FRE C	BASIC O	2022	
				MENSUAL	ANUAL
1	GERENTE GENERAL	0	16.191	0	0
2	GERENTES DE AREA	0	13.613	0	0
NIVEL MANDO MEDIO					
3	JEFE DE UNIDAD I	0	9.910	0	0
PROFESIONAL PROFESIONAL					
4	PROFESIONAL I	0	8.788	0	0
5	PROFESIONAL II	1	7.658	7.658	91.896
6	PROFESIONAL III	0	6.636	0	0
7	PROFESIONAL IV	3	6.026	18.078	216.936
8	PROFESIONAL V	6	5.420	32.520	390.240
TECNICO ADMINISTRATIVO					
9	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	4	5.390	21.560	258.720
10	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	1	5.185	5.185	62.220
11	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	0	4.651	0	0
12	TÉCNICO ADMINISTRATIVO IV	2	4.586	9.172	110.064
13	TÉCNICO ADMINISTRATIVO V	0	4.459	0	0
14	TÉCNICO ADMINISTRATIVO VI	1	4.283	4.283	51.396
15	TÉCNICO ADMINISTRATIVO VII	0	4.015	0	0
16	TÉCNICO ADMINISTRATIVO VIII	7	3.814	26.498	320.376
LABORALES					
17	LABORAL I	0	4.387	0	0
18	LABORAL II	0	4.227	0	0
19	LABORAL III	2	3.859	7.718	92.616
20	LABORAL IV	5	3.559	17.795	213.540
21	LABORAL V	0	3.399	0	0
22	LABORAL VI	26	3.360	87.360	1.048.320
23	LABORAL VII	0	3.233	0	0
24	LABORAL VIII	1	3.013	3.013	36.156
25	LABORAL IX	0	2.853	0	0
26	LABORAL X	23	2.510	57.730	692.760
27	LABORAL XI	8	2.350	18.800	225.600
TOTAL EVENTUAL		90		317.570	3.810.840

		2023		
ESCALA SALARIAL	FRE C	BASIC O	MENSUA L	ANUAL
1 GERENTE GENERAL	0	16.191	0	0
2 GERENTES DE AREA	0	13.613	0	0
NIVEL MANDO MEDIO				
3 JEFE DE UNIDAD I	0	9.910	0	0
PROFESIONAL PROFESIONAL				
4 PROFESIONAL I	0	8.788	0	0
5 PROFESIONAL II	0	7.658	0	0
6 PROFESIONAL III	0	6.636	0	0
7 PROFESIONAL IV	2	6.026	12.052	144.608
8 PROFESIONAL V	6	5.420	32.520	380.484
TECNICO ADMINISTRATIVO				
9 TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	4	5.390	21.560	258.720
10 TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	1	5.185	5.185	60.665
11 TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	0	4.651	0	0
12 TÉCNICO ADMINISTRATIVO IV	2	4.586	9.172	107.312
13 TÉCNICO ADMINISTRATIVO V	0	4.459	0	0
14 TÉCNICO ADMINISTRATIVO VI	1	4.283	4.283	50.111
15 TÉCNICO ADMINISTRATIVO VII	2	4.015	8.030	93.951
16 TÉCNICO ADMINISTRATIVO VIII	6	3.814	22.884	267.743
LABORALES				
17 LABORAL I	0	4.387	0	0
18 LABORAL II	0	4.227	0	0
19 LABORAL III	2	3.859	7.718	90.301
20 LABORAL IV	6	3.559	21.354	249.842
21 LABORAL V	0	3.399	0	0
22 LABORAL VI	26	3.360	87.360	1.022.112
23 LABORAL VII	0	3.233	0	0
24 LABORAL VIII	1	3.013	3.013	35.252
25 LABORAL IX	1	2.853	2.853	33.380
26 LABORAL X	23	2.510	57.730	675.441
27 LABORAL XI	21	2.350	49.350	577.395
TOTAL EVENTUAL	104		345.064	4.037.249

8.8. PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES GESTIÓN 2023

Se proyecta el presupuesto anual del personal, considerando 12 meses de trabajo en la planilla permanente, 11 meses y 21 días para el personal eventual, bono antigüedad, aportes de ley, asignaciones familiares, según la partida presupuestaria correspondiente y la apertura programática definida, como se detalla en el siguiente cuadro:

Por otra parte también se debe informar que ya se cuenta con el dictamen del laudo arbitral de la gestión 2021 que se tenía con el Sindicato de Trabajadores de

EMEVERDE, en cual uno de sus puntos es referente al pago del bono de antigüedad el mismo que deberá ser cancelado tomando en cuenta los parámetros del G.A.M.L.P., razón por la cual se está efectuando una previsión para proceder con dicho pago en la gestión 2023.

PROPUESTA DE PRESUPUESTO GRUPO 10000 EMA VERDE GESTIÓN 2023

TIPO	CAT PROG	BONO ANTIGÜEDAD	SUELDOS	PERSONAL EVENTUAL	RÉGIMEN DE CORTO PLAZO	RÉGIMEN DE LARGO PLAZO (PENSIONES)	APORTE FONDO SOLIDARIO	APORTE PATRONAL PARA VIVIENDA	AGUINALDO	ASIGNACIÓN FAMILIAR	SUPLENCIAS	TOTAL
TIPO	CAT PROG	11220	11700	12100	13110	13120	13131	13200	11400	11600	11940	
EVENTUAL	00-0000-004	0	0	72.692	7.269	1.243	2.181	1.454	6.058	0	0	90.897
	00-0000-005	0	0	1.034.818	103.482	17.695	31.045	20.696	86.235	0	0	1.293.971
	01-0000-004	0	0	317.070	31.707	5.422	9.512	6.341	26.423	0	0	396.475
	01-0000-006	0	0	177.583	17.758	3.037	5.327	3.552	14.799	0	0	222.055
	21-0000-001	0	0	151.515	15.152	2.591	4.545	3.030	12.626	0	0	189.459
	21-0000-003	0	0	305.733	30.573	5.228	9.172	6.115	25.478	0	0	382.298
	22-0000-001	0	0	617.351	61.735	10.557	18.520	12.347	51.446	0	0	771.956
	23-0000-001	0	0	1.321.164	132.116	22.590	39.635	26.424	110.097	0	0	1.652.028
	42-0000-001	0	0	39.312	3.931	672	1.179	786	3.277	0	0	49.157
	Total EVENTUAL	0	0	4.037.237	403.724	69.035	121.117	80.745	336.437	0	0	5.048.286
PERMANENTE	00-0000-004	60.166	612.888	0	67.305	11.509	20.192	13.461	51.074	30.000	0	866.595
	00-0000-005	319.207	1.204.392	0	155.062	26.516	46.519	31.012	102.618	30.000	27.024	1.942.350
	01-0000-004	111.760	392.424	0	50.418	8.622	15.126	10.084	32.702	30.000	0	651.135
	01-0000-005	369.152	1.419.204	0	178.836	30.581	53.651	35.767	118.267	30.000	0	2.235.457
	01-0000-006	611.115	3.000.108	0	361.122	61.752	108.337	72.224	250.009	30.000	0	4.494.668
	21-0000-001	1.757.841	7.813.824	0	957.167	163.675	287.150	191.433	651.152	30.000	0	11.852.243
	21-0000-003	687.811	2.903.436	0	359.125	61.410	107.737	71.825	241.953	30.000	0	4.463.297
	23-0000-001	649.725	3.012.444	0	366.217	62.623	109.865	73.243	251.037	30.000	0	4.555.155
Total PERMANENTE	41-0000-001	31.245	91.896	0	12.314	2.106	3.694	2.463	7.658	30.000	0	181.375
	Total PERMANENTE	4.598.022	20.450.616	0	2.507.566	428.794	752.270	501.513	1.706.470	270.000	27.024	31.242.276
	TOTAL GENERAL	4.598.022	20.450.616	4.037.237	2.911.290	497.829	873.386	582.259	2.042.907	270.000	27.024	36.290.571

8.9. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Actualmente Bolivia, y el mundo, está atravesando por una crisis en salud por la epidemia del CORONAVIRUS (COVID-19), misma que ha sido calificada por la Organización Mundial de Salud, con una PANDEMIA A NIVEL MUNDIAL.

En este sentido se ha desarrollado el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE EL COVID-19, el cual tiene como objeto establecer acciones y medidas de bioseguridad para todas las unidades organizacionales de EMAVERDE, contando con un presupuesto específico asignado para la gestión 2023 para garantizar la salud del capital humano de la Empresa, así como de los usuarios, proveedores y ciudadanía en general.

El Protocolo de seguridad está enmarcado dentro los parámetros ya enunciados anteriormente el cual fue consensuado con las áreas de trabajo correspondientes, siendo su contenido el siguiente:

- Propósito, Objetivo General y Objetivos Específicos del Protocolo.
- Alcance y Marco Legal
- Responsabilidades que asumirá cada Unidad Organizacional de la Empresa.
- Información y definiciones conceptuales sobre el COVID-19.
- Medidas de bioseguridad para la contención del COVID-19
- Medidas de prevención, limpieza y desinfección, tanto para los trabajadores, como para personas externas a la empresa.
- Procedimiento para iniciar el trabajo administrativo.
- Procedimiento para el trabajo en obras.
- Identificación de casos sospechosos.
- Medidas de desinfección en vehículos, superficies, servicios higiénicos y vestidores
- Monitoreo y control.
- Procedimiento para manejo de los desechos EPPS.
- Medidas de bioseguridad al llegar y salir de casa de cada trabajador

9. PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y FORESTACIÓN – GESTIÓN 2023

Los lineamientos y directrices para la formulación del Presupuesto Plurianual e Institucional de la gestión fiscal 2023, mediante Orden de Despacho N° 345/2022 del 29 de julio de 2022, emitidos por el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), en el marco de los planes de desarrollo territorial a largo, mediano y corto plazo han sido considerados para la formulación y elaboración del anteproyecto de Presupuesto Institucional gestión 2023, de la Empresa Municipal de Área Verdes, Parques y Forestación (EMEVERDE).

En el proceso de elaboración del Presupuesto Institucional de EMAVERDE se ha considerado:

- Definiendo los criterios básicos para la formulación del anteproyecto de Presupuesto Institucional gestión 2023.
- Estimación de los recursos según la actividad productiva de la Empresa,
- Apropiación del gasto en las categorías programáticas específicas,
- Proponer al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, los montos mínimos necesarios de inversión en áreas verdes y espacios de recreación, para permitir a la Empresa una sostenibilidad financiera, en la actual coyuntura económica, social y sanitaria local y nacional para realizar sus operaciones productivas.

9.1. RED DE ACCIONES PRESUPUESTARIAS

Los procesos productivos de la Empresa se expresan en la red de acciones presupuestarias, que describe los procesos productivos y prestación de servicios y se reflejan en la determinación de los centros de gestión productiva y "categorías programáticas", así tenemos:

- Acciones Presupuestarias Intermedias: una categoría presupuestaria "Actividad Central" referida a la administración y gestión superior de la Empresa, con tres actividades específicas que identifican los centros de gestión productiva de la Gerencia General, Gerencia Administrativa Financiera y la prevención, control y atención del Corona Virus. Además de la categoría presupuestaria "Actividad Común" vinculada a la gestión y control de la producción de la Empresa, con tres actividades específicas que identifican los centros de producción de la Gerencia de Operaciones, la producción de especies agroforestales y la producción de mobiliario urbano y prefabricados de hormigón.
- Acciones Presupuestarias Terminales: cinco programas de producción, que determinan los productos terminales que la Empresa realiza para contribuir con la política del Ejecutivo Municipal "Por el Bien Común"; las identifican las actividades específicas agrupadas en los programas específicos:

- ✓ "Construcción y Mantenimiento de Parques, Plazas y Espacios Verdes" que indican la producción directa de bienes y servicios, con los centros de gestión productiva de las unidades de Mantenimiento de Áreas Verdes, y Construcciones Civiles.
- ✓ "Gestión y control de Relleno Sanitario" que considera la producción directa de servicios de gestión y control del ex-relleno Sanitario de Mallasá, con un centro de gestión productiva, la Unidad de Investigación y Producción Agroforestal.
- ✓ "Gestión y Administración de Espacios de Recreación" que agrupa la producción de servicios administrativos para la atención a los visitantes a los parques municipales con delegación de su administración a la Empresa, con un centro de gestión productiva Unidad de Parques, Jardines y Espacios.
- ✓ "Gestión de Comercialización y Ventas" relacionada con los servicios de gestión en ventas y negocios con terceros clientes en la comercialización de los bienes y servicios producidos por la Empresa, con un centro de gestión productiva Unidad de Comercialización.
- ✓ "Partidas No Asignables a Programas" para la gestión, control y manejo de la deuda con proveedores y contratista, por las obligaciones impagas de gestiones anteriores.

9.2. PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL - GESTIÓN 2023

El Proyecto de Presupuesto Institucional de EMAVERDE, para la gestión fiscal 2023 se ha proyectado un total de recursos y gastos de **Bs66.120.884 (Sesenta y seis millones, ciento veinte mil ochocientos ochenta y cuatro 00/100 Bolivianos)**, en la perspectiva de mejorar en el corto plazo y mediano plazo la sostenibilidad y estabilidad financiera de la Empresa.

El Presupuesto Institucional para la gestión fiscal 2023 muestra un equilibrio presupuestario entre recursos y gastos programados, esto implica que la totalidad del gasto está financiado, garantizando la sostenibilidad y el desempeño financiero institucional; es decir, los gastos corrientes, de capital y aplicaciones financieras son financiados con ingresos de operación y fuentes financieras, según se observa en el estado resumen de la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento.

Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento
(Expresado en Bolivianos)

Descripción	Monto
Ingresos Corrientes	62.050.884
Gastos Corrientes	58.050.255
Resultado Económico: Ahorro (Desahorro)	4.000.629
Recursos de Capital	0
Gastos de Capital	540.000
Saldo en la Cuenta Capital	-540.000
Resultado Financiero Neto:	3.460.629
Superávit (Déficit)	
Financiamiento Neto	-3.460.629
Fuentes Financieras	4.070.000
Aplicaciones Financieras	7.530.629
Total Recursos	66.120.884
Total Gastos	66.120.884

Los ingresos corrientes, venta de bienes y servicios y otros ingresos de Bs62.050.884 comparados con los gastos corrientes de Bs58.050.255 generan un ahorro en la cuenta corriente de Bs3.460.629 que financian el gasto de capital en Bs540.000 y las obligaciones devengadas de gestiones pasadas Bs3.460.629, lo que muestra el equilibrio presupuestario y las sostenibilidad fiscal y financiera de EMAVERDE en la gestión fiscal 2023.

9.2.1. PRESUPUESTO RECURSOS

Los ingresos de la Empresa para la gestión fiscal 2023 se componen de los ingresos de operación por Bs62.050.884 (Sesenta y dos millones cincuenta mil ochocientos ochenta y cuatro 00/100 Bolivianos) y variación de activos por Bs4.070.000 (Cuatro millones, setenta mil 00/100 Bolivianos); provenientes de una sola fuente de financiamiento "Recursos Específicos" y un organismo financiador "Otros Recursos Específicos".

Los recursos por rubros de EMAVERDE para la gestión fiscal 2023, permitirá el registro analítico de los ingresos por las transacciones comerciales que la Empresa realizará en el desarrollo de sus actividades productivas. Los recursos programados son los siguientes.

9.2.1.1. CLASIFICACIÓN POR RUBROS

a) Ingresos de Operación

Los ingresos de operación hacen al objeto de la Empresa, cuya gestión se realiza según criterios comerciales e industriales, comprende la totalidad de recursos provenientes de la venta de bienes y servicios.

Los ingresos por este concepto alcanzan a Bs62.050.884 (Sesenta y dos millones, cincuenta mil, ochocientos ochenta y cuatro 00/100 Bolivianos), representan el 94% del total de recursos generados por la empresa; éstos se componen por:

- La venta de bienes por un valor de Bs985.000 (Novecientos ochenta y cinco mil 00/100 Bolivianos), tales como:
 - Plantines ornamentales florales y forestales;
 - Juegos y módulos infantiles parques de fibra de vidrio, madera y fierro;
 - Baldosas, bordillos y cordones de vías de hormigón; y
 - Tableros, muebles y artículos de plastimadera.
- La venta de servicios, que para la gestión 2023 se estima en Bs60.565.884 (sesenta millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro 00/100 Bolivianos), y comprende la recaudación de ingresos por:
 - Mantenimiento de áreas verdes del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz;
 - Gestión y Administración del ex-relleno Sanitario de Mallasa;
 - Administración de parques y espacios socioculturales;
 - Poda, tala de árboles y reparación de daños al ornato público;
 - Forestación;
 - Trabajos de jardinería;
 - Construcción de obras civiles en jardines, plazas, parques y áreas verdes;
- otros ingresos Bs500.000 (Quinientos mil 00/100 Bolivianos) por operaciones contables y devoluciones del Seguro de Corto plazo.

**Proyecto de Presupuesto Institucional Recursos por Rubros
(Expresado en Bolivianos)**

Código	Descripción	Monto
11000	Ingresos de Operación	62.050.884
11100	Venta de Bienes	985.000
11300	Venta de Servicios	60.565.884
11900	Otros Ingresos de Operación	500.000
35000	Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros	4.070.000
35400	Cobro de Cuentas y Documentos por Cobrar y Otros Activos Financieros a Corto Plazo	4.070.000
35410	Recursos Devengados No Cobrados por Cuentas por Cobrar de Corto Plazo	4.070.000
Totales		66.120.884

b) Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros

Los recursos generados por la variación del activo, se estiman en Bs4.070.000 (Cuatro millones, setenta mil 00/100 Bolivianos), el 6% respecto al total de los ingresos, por el cobro de activos exigibles (cuentas por cobrar a corto y largo plazo).

9.2.1.2. CLASIFICACIÓN POR ORIGEN DEL RECURSO

Los recursos que EMAVERDE percibirá en la gestión fiscal 2023, clasificados según el criterio de origen del recurso, se observa en el Cuadro inferior.

Las compras que se estima realizará el G.A.M.L.P. a la Empresa durante la gestión fiscal 2023 financia el 77% del gasto, esto es Bs50.550.000; las ventas por bienes y servicios que EMAVERDE comercializará con "Terceros" clientes alcanzará a Bs11.500.884, este monto financia el 17% de los gastos de la gestión 2023, el restante 6% del financiamiento de las compras de insumos, materiales y servicios para las actividades productivas de la Empresa se realizará con cobros de recursos devengados en la gestión 2022.

Proyecto de Presupuesto Institucional Recursos por Origen del Recurso (Expresado en Bolivianos)

Descripción	Monto
GAMLP	50.550.000
Venta de Bienes	0
Venta de Servicios	50.550.000
Terceros	11.500.884
Venta de Bienes	985.000
Venta de Servicios	550.000
Parques	9.465.884
Otros Ingresos de Operación	500.000
Fuentes Financieras	4.070.000
Fuentes Financieras GAMLP	4.070.000
Fuentes Financieras Terceros	0
Total	66.120.884

9.2.1.3. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL RECURSO

Los recursos que EMAVERDE percibirá en la gestión fiscal 2023, clasificados según el criterio económico se observa en el inferior, donde los recursos corrientes son el 94% del total programado y las fuentes financieras alcanzan al 6% del total de recursos.

**Clasificación Económica del Recurso
(Expresado en Bolivianos)**

Descripción	Monto
Ingresos Corrientes	62.050.884
Ingresos de Operación	61.550.884
Otros Ingresos de Operación	500.000
Fuentes Financieras	4.070.000
Disminución de la Inversión Financiera	4.070.000
Total	66.120.884

9.2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El proyecto de Presupuesto Institucional de Gastos - Gestión 2023, de las actividades productivas de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación, muestra la producción de bienes y servicios para la satisfacción de necesidades de distracción, recreación y esparcimiento y el servicio de gestión, control, manejo de ex-rellenos sanitarios y el mantenimiento de sitios que han sufrido perturbaciones y que requieren de restauración ecológica.

En atención a la metodología establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se identificó los productos intermedios y finales que la Empresa produce y se traducen en programas de administración central, de producción y/o servicios, de comercialización y Partidas No Asignables a Programas – Deudas, identificando las actividades específicas a cada programa según los procesos productivos y tecnología institucional de producción de EMAVERDE; asimismo, se determinó la Dirección Administrativa, Unidades Ejecutoras, partidas de gasto, fuente de financiamiento, organismo financiador, finalidad y función, entidades de transferencia y sector económico.

9.2.2.1. CLASIFICACIÓN POR GRUPO DE OBJETO DE GASTO

Esta clasificación de los gastos muestra información sobre la demanda de bienes y servicios que requiere la Empresa del mercado local y nacional, para el logro de los objetivos y obtención de resultados programados para satisfacer las necesidades de distracción, recreación y esparcimiento familiar, para los servicios de mantenimiento y construcción de espacios verdes, plazas, parques y campos deportivos demandados por el GAMLP y terceros clientes, además de atender el servicio de gestión, control y manejo de ex-rellenos sanitarios y el mantenimiento de sitios que han sufrido perturbaciones y que requieren de restauración ecológica; en el siguiente cuadro se observa esta información.

Clasificación por Grupo de Gasto
(Expresado en Bolivianos)

Código	Descripción	Monto
10000	Servicios Personales	36.290.571
20000	Servicios No Personales	6.050.701
30000	Materiales y Suministros	5.805.304
40000	Activos Reales	540.000
60000	Servicio de la Deuda Publica y Disminución de Otros Pasivos	7.530.629
80000	Impuestos, Regalías y Tasas	9.405.679
90000	Otros Gastos	498.000
Totales		66.120.884

- a) **Servicios Personales** : EMAVERDE es una empresa de prestación de servicios, legal y formalmente establecida con uso de mano de obra intensivo, para la atención de espacios, jardines y parques; mantenimiento de áreas verdes y construcción de infraestructura de espacios abiertos pasivos, activos e interactivos y la producción de módulos y juegos de madera, fibra de vidrio y metal; característica que se refleja en este grupo de gasto, que muestra la retribución a la mano de obra de los obreros, técnicos, administrativos y ejecutivos, permanentes y eventuales, en los procesos productivos de la Empresa, además de los aportes patronales por previsión social, el total de los servicios personales alcanza a Bs36.290.571, representa el 55% del total del gasto; para el personal de planta los recursos programados alcanzan a Bs31.242.275,54, para los servicios de los trabajadores a contrato Bs5.048.295,84 y la previsión social Bs2.042.906,43
- b) **Servicios No Personales**: La demanda local por servicios prestados por terceros en el proceso productivo de la Empresa alcanzan a Bs6.050.701 con el 9% de participación del total del gasto, requiere servicios básicos por Bs3.442.343 para los insumos de agua, energía eléctrica, telefonía e internet; servicios de transporte y seguros 398.410 para el traslado del personal obrero, el pago de seguros de automotores, equipo, maquinaria de contratistas, transporte, multiriesgo y responsabilidad civil; por alquileres de equipo y maquinaria Bs210.000; instalaciones, mantenimiento y reparaciones por Bs206.267, requeridos por los centros productivos para la conservación de las instalaciones y mobiliario de los espacios, jardines y parques administrados por la Empresa; los servicios profesionales y comerciales Bs1.040.668, para la contratación de auditoría externa, comisiones y gastos bancarios, la limpieza de espacios y áreas verdes, impresión de los boletos y notas fiscales por los servicios prestados y servicios manuales; y otros servicios no personales Bs753.013

- c) **Materiales y Suministros** : Los insumos, materias primas y productos intermedios para la ejecución de las actividades productiva de la Empresa, tienen una participación en el total del gasto del 9%, es decir, Bs5.805.304; la dotación de sustratos, abonos, fertilizantes, y productos forestales alcanzan a Bs651.332; los productos de papel, cartón e impresas Bs64.850; la dotación de ropa de trabajo y otros textiles y vestuario Bs394.945; los insumos de combustibles, químicos, farmacéuticos, plásticos, minerales, cemento y agregados, además de herramientas menores Bs3.766.584; los útiles y materiales eléctricos, deportivos y recreativos, entre otros, Bs927.593
- d) **Activos Reales** : La compra de equipos de producción, de computación, equipo de comunicación, equipos de oficina y otra maquinaria y equipo, alcanzan a Bs540.000,
- e) **Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos**: Las obligaciones devengadas y no pagadas al término de la gestión fiscal 2022, representa el 11% del total del gasto, Bs7.530.629, monto proyectado en observancia al comportamiento de la variación de pasivos de corto plazo y convenios de planes de pagos.
- f) **Impuestos, Regalías y Tasas**: Las obligaciones fiscales resultante de las actividades productivas y comerciales de la Empresa se han estimado en Bs9.405.679, equivalentes al 14% del total del gasto; que corresponde al pago de impuestos a las transacciones, impuesto al valor agregado, inmuebles y vehículos, además de tasas por servicios prestados en la administración pública.
- g) **Otros Gastos**: Las provisiones para obligaciones laborales, en aplicación a la normativa de la Ley General del Trabajo, se han estimado Bs498.000.

9.2.2.2. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

Los gastos clasificados según el criterio económico permiten identificar la naturaleza económica de las transacciones que realiza la Empresa.

Los gastos corrientes permiten conocer la remuneración a los factores de la producción y determinar el valor agregado de la Empresa, alcanzan a Bs58.050.255, y corresponde al 88% de los gastos; los gastos de capital muestran la inversión que realiza la Empresa y su contribución a la capacidad instalada de producción, para la gestión 2023 se han programado Bs540.000; las aplicaciones financieras muestran la amortización de la deuda flotante y la disminución de pasivos, estas obligaciones alcanzan a Bs7.530.629 o el 11% del total del gasto.

Clasificación Económica del Gasto
(Expresado en Bolivianos)

Descripción	IMPORTE
Gastos Corrientes	58.050.255
Gastos de Operación	58.050.255
Gastos de Capital	540.000
Inversión Real Directa	540.000
Aplicaciones Financieras	7.530.629
Amortización de la Deuda	7.530.629
Totales	66.120.884

9.2.2.3. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL GASTO

El presupuesto por Programas es sinónimo de producción pública, es decir, refleja los procesos productivos de las entidades del sector público y los bienes y servicios que, según su competencia, producen para la satisfacción de necesidades individuales o colectivas.

El proyecto de Presupuesto Institucional de gastos está estructurado en dos programas de administración "Gestión y Administración Superior" y "Gestión de Operaciones" y cuatro programas específicos "Construcción y Mantenimiento de Parques, Plazas y Espacios Verdes", "Gestión y Control de Relleno Sanitario", "Gestión y Administración de Espacios de Recreación", "Gestión de Comercialización y Ventas" y una categoría equivalente para la gestión y pago de obligaciones devengadas en gestiones pasadas "Partidas No Asignables a Programas - Deuda"; identificadas según los procesos productivos y tecnología institucional de producción; en el siguiente cuadro se resume las asignaciones de recursos para cada categoría programática.

Clasificación Programática del Gasto
(Expresado en Bolivianos)

Código	Descripción	Monto
00 0000 000	Gestión y Administración Superior	16.187.387 ✓
00 0000 004	Servicios de Gestión Gerencial	1.025.334
00 0000 005	Servicios Administrativos y Financieros	15.112.776
00 0000 006	Servicios de Prevención, Control y Atención del Coronavirus	49.277
01 0000 000	Gestión de Operaciones	10.288.527 ✓
01 0000 004	Servicios de Gestión de Operaciones	1.286.832
01 0000 005	Producción de Especies Agroforestales	2.746.254
01 0000 006	Producción de Mobiliario Urbano y Prefabricados de Hormigón	6.255.441
210 0000 000	Construcción y Mantenimiento de Parques, Plazas y Espacios Verdes	22.798.232 ✗
210 0000 001	Servicios de Mantenimiento de Áreas Verdes Municipales	16.228.774
210 0000 002	Servicios de Construcción y Mantenimiento de Jardines y Espacios Verdes	58.685

210 0000 003	Servicios de Construcción de Áreas Verdes, Parques y Campos Deportivos	6.510.773
220 0000 000	Gestión y Control del Relleno Sanitario de Mallasa	1.371.365 ✓
220 0000 001	Servicios de Gestión y Control del Ex-relleno Sanitario de Mallasa	1.371.365
230 0000 000	Gestión y Administración de Espacios de Recreación	7.695.365 ✓
230 0000 001	Servicios de Administración de Parques y Espacios Socioculturales	7.695.365
420 0000 000	Gestión de Comercialización y Ventas	249.379 ✓
420 0000 001	Servicios de Comercialización y Ventas	249.379
99 0000 000	Partidas No Asignables a Programas-Deudas	7.530.629 ✓
99 0000 022	Deuda Interna	7.530.629
Totales		66.120.884

a) 00 0000 000: Gestión y Administración Superior

Las asignaciones presupuestarias en este programa alcanzan a Bs16.187.386 (24% del total del gasto) que incluyen las apropiaciones presupuestarias para las actividades específicas "Servicios de Gestión Gerencial", "Servicios Administrativos y Financieros" y "Servicios de Prevención, Control y Atención del Corana Virus", asignaciones presupuestarias para los servicios personales, bienes y servicios, el pago de las obligaciones tributarias y gastos por pago de beneficios sociales, para la producción de servicios y administrativos y de gestión de la máxima autoridad ejecutiva institucional, personal asesor y de los servicios administrativos de la gerencia administrativa financiera y gastos institucionales; su producción es intermedia indirecta y tiene la característica de ser una actividad central para toda la Empresa.

b) 01 0000 000: Gestión de Operaciones

La producción de servicios de coordinación y dirección directa del proceso productivo se determina a través de la Gerencia de Operaciones, su producción es intermedia directa y tiene carácter común a los programas específicos, además considera la producción de especies agroforestales y la producción de mobiliario urbano y prefabricados de hormigón; se han asignado Bs10.288.527 (16% del total de gastos programados) para la contratación de servicios personales, la adquisición de bienes y servicios, la producción de plantines y mobiliario urbano y productos de hormigón y la administración y coordinación del parque automotor de la Empresa.

c) 210 0000 000: Construcción y Mantenimiento de Parques, Plazas y Espacios Verdes

Las actividades productivas de mantenimiento, riego y rotación de plantines florales y forestales de las áreas verdes distribuidas en los Distritos Municipales, la construcción de nuevas áreas verdes, plazas y parques en la jurisdicción del GAMLP y las actividades productivas para atender las demandas del sector privado y/o del resto del sector

público, están agrupadas en este programa y tienen asignado Bs22.798.232, que representa el 34% del total del Presupuesto.

d) 220 0000 000: Gestión y Control del Relleno Sanitario de Mallasa

Para el control de las actividades post clausura del ex-relleno sanitario de Mallasa, se han asignado recursos de Bs1.371.365, (2% del total del Presupuesto) que incluyen las apropiaciones para los servicios personales, bienes y servicios para la producción de servicios y administrativos y de gestión en el manejo del espacio ex-relleno sanitario de Mallasa; su producción es terminal directa.

e) 230 0000 000: Gestión y Administración de Espacios de Recreación

Los servicios de atención y administración de los espacios de recreación administrados por la Empresa (delegados por el GAMLP) tienen asignado Bs7.695.365, el 12% del total del presupuesto programado, para las actividades de atención, gestión y administración de parques: Valle del Sol, Bartolina Sisa, Túpac Katari, La Florida, las Cebras, Parque Gimnasio de Achumani, Laikacota, Parque Urbano Central y Pura Pura y los jardines Japonés y Botánico.

f) 42 0000 000: Gestión de Comercialización y Ventas

Los procesos de promoción, comercialización y de ventas de los bienes y servicios que la Empresa produce, de acuerdo a sus competencias y funciones, tienen asignado Bs249.379, el 1% del total del Presupuesto.

g) 99 0000 000: Partidas No Asignables a Programas - Deuda Interna

Las obligaciones por gastos devengados no pagados, de gestiones pasadas y beneficios sociales con ex-trabajadores de la Empresa, se han estimado en Bs7.530.629 (11% del total presupuestado) estas deudas corresponden a servicios personales, proveedores y contratos por la adquisición de insumos, materiales y suministros, como el pago de la indemnización de trabajadores dados de baja de EMAVERDE.

9.2.2.4. CLASIFICACIÓN POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

Esta clasificación del Presupuesto Institucional de Gasto permite determinar los objetivos generales y funcionales de la entidad. El Presupuesto Institucional de Gastos de EMAVERDE para la gestión 2023 según la naturaleza de los servicios que la Empresa ofrece a la comunidad se observa en el cuadro inferior.

El 51% del total del gasto que realiza la Empresa está orientada procurar una adecuada infraestructura urbanística, para la satisfacción de las necesidades de recreación, esparcimiento y distracción familiar por lo que se clasifica en el grupo de Vivienda y Servicios Comunitarios y subgrupo Urbanización; el 2% va destinado a la protección del medio ambiente y una asignación para la prevención del corona virus, Servicios Públicos en General.

**Finalidad y Función
(Expresado en bolivianos)**

Código	Descripción	Monto
1	Servicios Públicos Generales	34.006.543
11	Órganos Ejecutivos y Legislativos, Asuntos Financieros y Fiscales, Asuntos Exteriores	34.006.543
111	Órganos Ejecutivos y Legislativos	26.475.914
112	Asuntos Financieros y Fiscales	7.530.629
5	Protección del Medio Ambiente	1.371.365
51	Ordenación de Desechos	1.371.365
6	Vivienda y Servicios Comunitarios	30.742.976
61	Urbanización	30.742.976
Totales		66.120.884

9.2.2.5. CLASIFICACIÓN POR SECTOR ECONÓMICO

En el siguiente cuadro, se observa que el 97% del gasto de la Empresa está dirigido al sector Urbanismo y Vivienda, subsector Urbanismo y actividad económica Equipamiento e Infraestructura Recreacional; y el resultante 3% del gasto que realiza EMAVERDE se destina al sector saneamiento básico.

**Sector Económico
(Expresado en bolivianos)**

Código	Descripción	Monto
10	Saneamiento Básico	1.371.365
10 3	Tratamiento	1.371.365
10 3 3	Tratamiento de Residuos Sólidos	1.371.365
11	Urbanismo y Vivienda	64.749.519
11 1	Urbanismo y Vivienda	64.700.242
11 1 3	Equipamiento e Infraestructura Recreacional	64.700.242
11 4	Otros Urbanismo y Vivienda	49.277
11 4 1	Otros	49.277
Totales		66.120.884

9.3. FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

El Presupuesto Institucional de Gastos de EMAVERDE para la gestión 2023 se financia con ingresos de operación, es decir, los costos de las actividades productivas: en la administración, en la producción, en la comercialización y los costos financieros implícitos por las obligaciones fiscales y sociales devengadas, son financiadas exclusivamente por las ventas de los bienes y servicios de competencia de la Empresa y cobros por ingresos devengados en gestiones pasadas; esta fuente de financiamiento corresponde a "Recursos Específicos" y el Organismo Financiador "Otros Recursos Específicos", este se muestra a continuación:

Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador (Expresado en Bolivianos)

Código	Descripción	Monto
20	Recursos Específicos	66.120.884
230	Otros Recursos Específicos	66.120.884
	Totales	66.120.884

Anteproyecto Presupuesto Institucional de Recursos (En Bolivianos)

Código	Descripción	Presupuesto 2023
11000	Ingresos de Operación	62.050.884
11100	Venta de Bienes	985.000
	Venta de Bienes al GAMLP (Ejecutivo Municipal)	0
	Viveros Floral y Forestal (plantines)	0
	Vivero Aranjuez	0
	Venta de Bienes a Terceros	985.000
	Viveros Floral y Forestal (plantines)	629.000
	Vivero Aranjuez	253.000
	Vivero Sopocachi	376.000
	Prefabricados	251.300
	Baldosas	113.000
	Bordillos	19.000
	Cordón de Vías	29.000
	Carpintería	35.100
	Cerrajería	17.700
	Fibra de Vidrio	37.500
	Productos plasmimadera	75.700
	Macetas	33.000
	Otros productos	42.700
	Otros Productos	29.000
11300	Venta de Servicios	60.565.884
	Servicios al GAMLP (Ejecutivo Municipal)	50.550.000
	Secretaría Municipal de Medio Ambiente	19.750.000
	Mantenimiento Áreas Verdes	0
	Servicios de Administración Ex-relleno Sanitario Mallasa	6.000.000
	Plan de Forestación y Reforestación	1.000.000
	Construcción de Parques, Plazas y Espacios Públicos	12.750.000
	Plaza Abaroa	3.000.000
	Paseo Avda. Los Leones	1.250.000
	Parque Primavera - zona caja ferroviaria	1.000.000
	Mejoramiento y Rehabilitación paseo Amor de Dios y parque batrolina	3.000.000
	Sisa	3.000.000
	Construcción Plaza Principal Monteverde	500.000
	Construcción Parque Recreacional Minasa Zona San Jose	2.000.000
	Mejoramiento Parque Domitila Chungara - Barrio Minero villa armonia	2.000.000
	Obras Subalcaldías	30.800.000
	Subalcaldía I Cotahuma	4.857.171
	Mantenimiento Áreas Verdes	4.857.171
	Subalcaldía II Maximiliano Paredes	4.058.294
	Mantenimiento Áreas Verdes	4.058.294
	Subalcaldía III Periférica	2.756.851
	Mantenimiento Áreas Verdes	2.756.851
	Subalcaldía IV San Antonio	2.585.456
	Mantenimiento Áreas Verdes	2.585.456
	Subalcaldía V Sur	9.467.415
	Mantenimiento Áreas Verdes	9.467.415
	Subalcaldía VI Mallasa	1.478.648
	Mantenimiento Áreas Verdes	1.478.648
	EMV-14/2021 Refacción Parque Infantil Plaza 2 de Febrero, zona Mallasa	0
	Subalcaldía VII Centro	4.796.165
	Mantenimiento Áreas Verdes	4.796.165
	Subalcaldía VIII Hampaturi	800.000
	Empedrado vías principales	800.000
	Servicios a TERCEROS (Otros clientes)	10.015.884
	Servicios a Otros Clientes	550.000
	Mantenimiento Áreas Verdes	350.000

	Varios	350.000
	Servicios de Poda y Tala	200.000
	Administración de Parques y Espacios Recreacionales	9.465.884
	Parque Valle del Sol (Mallasa)	1.146.830
	Parque Tupac Katari (Cota Cota)	1.403.419
	La Florida	642.989
	Bartolina Sisa	153.216
	PUC (Campos Deportivos Avenida del Poeta)	324.477
	Parque Laikacota	609.054
	Área 12 y 13 (Campo Deportivo A12 y A13)	693.773
	Cancho Zapala	1.489.566
	Campo Ferial Bicentenario	195.823
	Pura Pura	1.035.049
	Parque Gimnasio de Achumani	147.164
	Las Cebras	207.925
	Jardín Botánico	343.396
	Uso del Espacio Jardín Japonés	1.043.564
	Otros por Administración de Parques	29.639
11900	Otros Ingresos de Operación	500.000
35000	Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros	4.070.000
35400	Cobro de Ctas. y Doc. por Job. y Otros Act. Finan. a Corto Plazo	4.070.000
35410	Recursos Devengados No Cob. por Ctas. por Cob. de Corto Plazo	4.070.000
	Cuentas a Cobrar por Servicios al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	4.070.000
	Secretaría Municipal de Medio Ambiente	3.360.000
	Mantenimiento Áreas Verdes	910.000
	Servicios de Administración Ex-relleno Sanitario Mallasa	315.000
	Plan de Forestación y Reforestación	87.500
	Reconstrucción Y Mejoramiento Plaza Abaroa, Zona Sopocachi	1.210.000
	Const. Plaza Principal Comunidad Chicani	285.000
	Construcción Paseo Av. Los Leones, Zona Area Remanente Sector Rosasani	552.500
	Subalcaldía San Antonio	710.000
	Construcción Camerinos - Area Deportiva Calle Retamani 3 Y 9 Zona	160.000
Urbanización Llanos		
	Construcción Mirador Y Obras Complementarias Calle Sn Entre Calle 2 Y 3	
Zona Urb FORNO		200.000
	Construcción Campom Deportivo Y Obras Complementarias En Eq-2 Zona	
Sector IBBO		200.000
	Mejoramiento Area De Equipamiento Entre Calles 8 Y Sn, Zona Nuñez Del	
Prado		150.000
	Totales	66.120.884

**Anteproyecto de Presupuesto Institucional de Gastos
Por Objeto del Gasto
(En Bolivianos)**

Código	Descripción	Monto
10000	Servicios Personales	36.290.571
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	4.598.023
1.1.3.30	Otras Bonificaciones	0
1.1.4	Aguinaldos	2.042.907
1.1.6	Asignaciones Familiares	270.000
1.1.7	Sueldos	20.450.616
1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	0
1.1.9.40	Suplencias	27.024
1.2.1	Personal Eventual	4.037.237
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	2.911.290
1.3.1.20	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo	497.829
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	873.386
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	582.259
1.5.4	Otras Previsiones	0
20000	Servicios No Personales	6.050.701
2.1.1	Comunicaciones	0
2.1.2	Energía Eléctrica	200.000
2.1.3	Agua	3.087.646
2.1.4	Telefonía	75.859
2.1.5	Gas Domiciliario	2.338
2.1.6	Internet	76.500
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	3.302
2.2.1.20	Pasajes al Exterior del País	0
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	4.293
2.2.2.20	Viáticos por Viajes al Exterior del País	0
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	2.477
2.2.4	Gastos de Instalación y Retorno	0
2.2.5	Seguros	301.412
2.2.6	Transporte de Personal	86.926
2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	200.000
2.3.4	Otros Alquileres	10.000
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	50.000
2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinaria y Equipos	143.233
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	11.781
2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	1.253
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	89.000
2.5.2.10	Consultorías por Producto	635.000
2.5.2.30	Auditorías Externas	49.420
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	150.000
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	0
2.5.5	Publicidad	4.000
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	99.847
2.5.7	Capacitación del Personal	5.000
2.5.9	Servicios Manuales	8.401
2.6.2	Gastos Judiciales	12.542
2.6.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	0
2.6.9.30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	32.200
2.6.9.50	Aguinaldo Esfuerzo por Bolivia	0
2.6.9.90	Otros	708.271
30000	Materiales y Suministros	5.805.304
3.1.1.10	Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal de las Instituciones Públicas	50.000
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	19.999
3.1.2	Alimentos para Animales	7.480
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	573.853
3.2.1	Papel	30.667
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	34.183
3.2.3	Libros, Manuales y Revistas	0
3.2.5	Periódicos y Boletines	0
3.3.1	Hilados y Telas	15.465
3.3.2	Confecciones Textiles	0

3.3.3	Prenas de Vestir	301.465
3.3.4	Calzados	78.015
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	553.798
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	513.000
3.4.3	Llantas y Neumáticos	80.000
3.4.4	Productos de Cuero y Caucho	339.142
3.4.5	Productos de Metales no Metálicos y Plásticos	895.712
3.4.6	Productos Metálicos	818.132
3.4.7	Minerales	316.800
3.4.8	Herramientas Menores	250.000
3.9.1	Material de Limpieza	103.821
3.9.2	Material Deportivo y Recreativo	0
3.9.3	Utensilios de Cocina y Comedor	0
3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	0
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	129.998
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	397.102
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	296.672
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	0
40000	Activos Reales	540.000
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	0
4.3.1.20	Equipo de Computación	350.000
4.3.2	Maquinaria y Equipo de Producción	150.000
4.3.3.10	Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	0
4.3.3.30	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0
4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	20.000
4.3.5	Equipo de Comunicación	0
4.3.6	Equipo Educativo y Recreativo	0
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	20.000
50000	Activos Financieros	0
5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	0
5.8.1	Incremento de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0
5.8.2.20	Incremento de Otros Activos Financieros a Corto Plazo	0
60000	Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	7.530.629
6.3.9	Disminución de Otros Pasivos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0
6.4.2	Disminución de Otras Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
6.6.1	Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	1.950.000
6.6.2.10	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales	2.545.861
6.6.2.20	Gastos Devengados No Pagados por Materiales y Suministros	1.179.708
6.6.2.30	Gastos Devengados No Pagados por Activos Reales	29.560
6.6.4	Gastos Devengados No Pagados por Retenciones	654.042
6.6.9	Otros Gastos No Pagados	0
6.8.2	Pago de Beneficios Sociales	1.171.458
80000	Impuestos, Tasas y Regalías	9.405.679
8.1.2	Impuesto a las Transacciones	2.692.538
8.1.3	Impuesto al Valor Agregado Mercado Interno	6.383.459
8.3.1.10	Inmuebles	0
8.3.1.20	Vehículos Automotores	14.444
8.5.1	Tasas	266.418
8.5.4	Multas	23.820
8.5.5	Intereses Penales	25.000
90000	Otros Gastos	498.000
9.4.1	Indemnización	450.000
9.5.1	Contingencias Judiciales	0
9.6.2	Devoluciones	48.000
Total		66.120.854

Anteproyecto de Presupuesto por Categoría Programática
00 0000 000 Gestión y Administración Superior
(En Bolivianos)

Código	Descripción	Monto
10000	SERVICIOS PERSONALES	4.193.814
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	379.374
1.1.3.30	Otras Bonificaciones	0
1.1.4	Aguinaldos	245.985
1.1.6	Asignaciones Familiares	60.000
1.1.7	Sueldos	1.817.280
1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	0
1.1.9.40	Suplencias	27.074
1.2.1	Personal Eventual	1.107.510
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	333.119
1.3.1.20	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo	56.963
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	99.935
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	66.624
1.5.4	Otras Previsiones	0
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	1.591.967
2.1.1	Comunicaciones	0
2.1.2	Energía Eléctrica	81.328
2.1.3	Agua	50.624
2.1.4	Telefonía	67.859
2.1.5	Gas Domiciliario	0
2.1.6	Internet y Otros	76.500
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	3.302
2.2.1.20	Pasajes al Exterior del País	0
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	4.293
2.2.2.20	Viáticos por Viajes al Exterior del País	0
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	2.477
2.2.4	Gastos de Instalación y Retorno	0
2.2.5	Seguros	301.412
2.2.6	Transporte de Personal	86.926
2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	0
2.3.4	Otros Alquileres	10.000
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	50.000
2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinaria y Equipos	16.093
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	11.781
2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	0
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	89.000
2.5.2.10	Consultorías por Producto	486.129
2.5.2.30	Auditorías Externas	49.420
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	150.000
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	0
2.5.5	Publicidad	0
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	12.225
2.5.7	Capacitación del Personal	5.000
2.5.9	Servicios Manuales	4.806
2.6.2	Gastos Judiciales	6.192
2.6.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	0
2.6.9.30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	26.600
2.6.9.50	Aguinaldo Esfuerzo por Bolivia	0
2.6.9.90	Otros	0
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	271.577
3.1.1.10	Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal de las Instituciones Públicas	20.000
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	12.780
3.1.2	Alimentos para Animales	0
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	0
3.2.1	Papel	18.362
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	12.240
3.2.3	Libros, Manuales y Revistas	0
3.2.5	Periódicos y Boletines	0
3.3.1	Hilados y Telas	1.000
3.3.2	Confecciones Textiles	0
3.3.3	Prendas de Vestir	7.232
3.3.4	Calzados	4.165
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	26.105
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	60.897

3.4.3	Llantas y Neumáticos	3.273
3.4.4	Productos de Cuero y Caucho	0
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	7.440
3.4.6	Productos Metálicos	5.236
3.4.7	Minerales	0
3.4.8	Herramientas Menores	0
3.9.1	Material de Limpieza	18.110
3.9.2	Material Deportivo y Recreativo	0
3.9.3	Utensilios de Cocina y Comerar	0
3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	0
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	58.530
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	6.703
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	9.504
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	0
40000	ACTIVOS REALES	274.350
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	0
4.3.1.20	Equipo de Computación	254.350
4.3.2	Maquinaria y Equipo de Producción	0
4.3.3.10	Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	0
4.3.3.30	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0
4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	20.000
4.3.5	Equipo de Comunicación	0
4.3.6	Equipo Educativo y Recreativo	0
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	0
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	0
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	9.405.679
8.1.2	Impuesto a las Transacciones	2.692.538
8.1.3	Impuesto al Valor Agregado Mercado interno	6.383.459
8.3.1.10	Inmuebles	0
8.3.1.20	Vehículos Automotores	14.444
8.5.1	Tasas	266.418
8.5.4	Multas	23.820
8.5.5	Intereses Penales	25.000
90000	OTROS GASTOS	450.000
9.4.1	Indemnización	450.000
9.5.1	Contingencias Judiciales	0
9.6.2	Devoluciones	0
Totales		16.187.387

Anteproyecto de Presupuesto por Categoría Programática
00 0000 004 Servicios de Gestión Gerencial
(En Bolivianos)

Código	Descripción	Monta
10000	SERVICIOS PERSONALES	957.492,00
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	60.166,00
1.1.3.30	Otras Bonificaciones	0,00
1.1.4	Aguinaldos	57.132,00
1.1.6	Asignaciones Familiares	30.000,00
1.1.7	Sueldos	612.888,00
1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	0,00
1.1.9.40	Suplencias	0,00
1.2.1	Personal Eventual	72.692,00
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	74.575,00
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	12.752,00
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	22.372,00
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	14.915,00
1.5.4	Otras Previsiones	0,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	27.312,00
2.1.4	Telefonía	2.400,00
2.1.5	Gas Domiciliario	0,00
2.1.6	Internet y Otros	0,00
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	3.302,00
2.2.1.20	Pasajes al Exterior del País	0,00
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	4.293,00
2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinaria y Equipos	3.000,00
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	0,00
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	2.025,00
2.5.7	Capacitación del Personal	0,00
2.5.9	Servicios Manuales	500,00
2.6.2	Gastos Judiciales	6.192,00
2.6.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	0,00
2.6.9.30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	5.600,00
2.6.9.50	Aguinaldo Esfuerzo por Bolivia	0,00
2.6.9.90	Otros	0,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	40.530,00
3.1.1.10	Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal de las Instituciones Públicas	3.000,00
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	4.052,00
3.1.2	Alimentos para Animales	0,00
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	0,00
3.2.1	Papel	3.201,00
3.3.3	Prendas de Vestir	472,00
3.3.4	Calzados	600,00
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	9.350,00
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	0,00
3.4.3	Llantas y Neumáticos	0,00
3.4.4	Productos de Cuero y Caucho	0,00
3.4.5	Productos de Metales no Metálicos y Plásticos	2.433,00
3.9.1	Material de Limpieza	486,00
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	13.760,00
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	1.015,00
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	2.161,00
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	0,00
40000	ACTIVOS REALES	0,00
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	0,00
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	0,00
90000	OTROS GASTOS	0,00
Totales		1.025.334,00

Anteproyecto de Presupuesto por Categoría Programática
00 0000 005: Servicios Administrativos y Financieros
(En Bolivianos)

Código	Descripción	Monto
10000	SERVICIOS PERSONALES	3.236.322,00
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	319.208,00
1.1.3.30	Otras Bonificaciones	0,00
1.1.4	Aguinaldos	188.853,00
1.1.6	Asignaciones Familiares	30.000,00
1.1.7	Sueldos	1.204.392,00
1.1.9.20	Vacaciones no utilizadas	0,00
1.1.9.40	Suplencias	27.024,00
1.2.1	Personal Eventual	1.034.818,00
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	258.544,00
1.3.1.20	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo	44.211,00
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	77.563,00
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	51.709,00
1.5.4	Otras Previsiones	
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	1.564.655,00
2.1.1	Comunicaciones	0,00
2.1.2	Energía Eléctrica	81.328,00
2.1.3	Agua	50.624,00
2.1.4	Telefonía	65.459,00
2.1.5	Gas Domiciliario	0,00
2.1.6	Internet	76.500,00
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	2.477,00
2.2.5	Seguros	301.412,00
2.2.6	Transporte de Personal	86.926,00
2.3.4	Otros Alquileres	10.000,00
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	50.000,00
2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinaria y Equipos	13.093,00
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	11.781,00
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	89.000,00
2.5.2.10	Consultorías por Producto	486.129,00
2.5.2.30	Auditorías Externas	49.420,00
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	150.000,00
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	10.200,00
2.5.7	Capacitación del Personal	5.000,00
2.5.9	Servicios Manuales	4.306,00
2.6.9.30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	21.000,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	181.770,00
3.1.1.10	Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal de las Instituciones Públicas	17.000,00
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	8.728,00
3.2.1	Papel	15.161,00
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	12.240,00
3.3.1	Hilados y Telas	1.000,00
3.3.3	Prendas de Vestir	6.760,00
3.3.4	Calzados	3.565,00
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	16.755,00
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	23.120,00
3.4.3	Plantas y Neumáticos	3.273,00
3.4.4	Productos de Cuero y Caucho	0,00
3.4.5	Productos de Metales no Metálicos y Plásticos	5.007,00
3.4.6	Productos Metálicos	5.236,00
3.4.7	Metales	0,00
3.4.8	Herramientas Menores	0,00
3.9.1	Material de Limpieza	6.124,00
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	44.770,00
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	5.688,00
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	7.343,00
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	0,00
40000	ACTIVOS REALES	274.350,00
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	0,00
4.3.1.20	Equipo de Computación	254.350,00

Anteproyecto de Presupuesto por Categoría Programática

01 0000 000: Gestión de Operaciones

(En Bolivianos)

Código	Descripción	Monto
10000	SERVICIOS PERSONALES	8.189.249
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	1.092.027
1.1.3.30	Otras Bonificaciones	0
1.1.4	Aguinaldos	454.825
1.1.6	Asignaciones Familiares	90.000
1.1.7	Sueldos	4.811.736
1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	0
1.1.9.40	Suplencias	0
1.2.1	Personal Eventual	646.168
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	654.993
1.3.1.20	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo	112.003
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	196.498
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	130.999
1.5.4	Otras Previsiones	0
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	115.383
2.1.4	Telefonía	4.000
2.1.5	Gas Domiciliario	2.338
2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinaria y Equipos	76.610
2.5.2.10	Consultorías por Producto	7.400
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	11.000
2.5.7	Capacitación del Personal	0
2.5.9	Servicios Manuales	935
2.6.2	Gastos Judiciales	0
2.6.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	0
2.6.9.30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	5.600
2.6.9.50	Aguinaldo Esfuerzo por Bolivia	0
2.6.9.90	Otros	7.500
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.852.405
3.1.1.10	Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal de las Instituciones Públicas	6.000
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	4.800
3.1.2	Alimentos para Animales	0
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	313.853
3.2.1	Papel	5.281
3.3.3	Prendas de Vestir	59.754
3.3.4	Calzados	13.950
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	143.333
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	167.911
3.4.3	Llantas y Neumáticos	50.000
3.4.4	Productos de Cuero y Caucho	0
3.4.5	Productos de Metales no Metálicos y Plásticos	200.832
3.4.6	Productos Metálicos	527.822
3.4.7	Minerales	88.240
3.4.8	Herramientas Menores	41.411
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	25.288
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	37.088
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	166.842
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	0
40000	ACTIVOS REALES	131.490
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	0
4.3.1.20	Equipo de Computación	95.650
4.3.2	Maquinaria y Equipo de Producción	15.840
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	20.000
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	0
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	0
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	0
90000	OTROS GASTOS	0
Totales		10.288.527

Anteproyecto de Presupuesto por Categoría Programática
01 0000 004: Servicios de Gestión de Operaciones
(En Bolivianos)

Código	Descripción	Monto
10000	SERVICIOS PERSONALES	1.047.610,00
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	111.760,00
1.1.3.30	Otras Bonificaciones	0,00
1.1.4	Aguinaldos	59.125,00
1.1.6	Asignaciones Familiares	30.000,00
1.1.7	Sueldos	392.424,00
1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	0,00
1.1.9.40	Suplencias	0,00
1.2.1	Personal Eventual	317.070,00
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	82.125,00
1.3.1.20	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo	14.043,00
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	24.638,00
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	16.425,00
1.5.4	Otras Previsiones	0,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	28.935,00
2.1.4	Telefonía	4.000,00
2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinaria y Equipos	8.400,00
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	10.000,00
2.5.7	Capacitación del Personal	0,00
2.5.9	Servicios Manuales	935,00
2.6.2	Gastos Judiciales	0,00
2.6.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	0,00
2.6.9.30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	5.600,00
2.6.9.50	Aguinaldo Esfuerzo por Bolivia	0,00
2.6.9.90	Otros	0,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	114.637,00
3.1.1.10	Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal de las Instituciones Públicas	2.000,00
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	1.400,00
3.1.2	Alimentos para Animales	0,00
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	0,00
3.2.1	Papel	3.488,00
3.3.3	Prendas de Vestir	6.608,00
3.3.4	Calzados	8.400,00
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	63.280,00
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	2.040,00
3.4.3	Cintas y Neumáticos	0,00
3.4.4	Productos de Cuero y Caucho	0,00
3.4.5	Productos de Metales no Metálicos y Plásticos	2.000,00
3.4.6	Productos Metálicos	2.000,00
3.4.7	Metales	0,00
3.4.8	Herramientas Menores	2.180,00
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	15.571,00
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	1.568,00
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	4.102,00
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	0,00
40000	ACTIVOS REALES	95.650,00
4.3.1.20	Equipo de Computación	95.650,00
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	0,00
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	0,00
90000	OTROS GASTOS	0,00
Totales		1.286.832,00

4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	20.000,00
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0,00
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	9.405.679,00
8.1.2	Impuesto a las Transacciones	2.692.538,00
8.1.3	Impuesto al Valor Agregado Mercado Interno	6.383.459,00
8.3.1.20	Vehículos Automotores	14.444,00
8.5.1	Tasas	266.418,00
8.5.4	Multas	23.820,00
8.5.5	Intereses Penales	25.000,00
90000	OTROS GASTOS	450.000,00
9.4.1	Indemnización	450.000,00
Totales		15.112.776,00

Anteproyecto de Presupuesto por Categoría Programática
00 0000 006 Servicios de Prevención, Control y Atención del Coronavirus

(En Bolivianos)

Código	Descripción	Monto
10000	SERVICIOS PERSONALES	0,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	0,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	49.277,00
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	37.777,00
3.9.1	Material de Limpieza	11.500,00
40000	ACTIVOS REALES	0,00
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	0,00
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	0,00
90000	OTROS GASTOS	0,00
Totales		49.277,00

Anteproyecto de Presupuesto por Categoría Programática
01 0000 005: Producción de Especies Agroforestales
(En Bolivianos)

Código	Descripción	Monto
10000	SERVICIOS PERSONALES	2.457.512,00
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	369.152,00
1.1.3.30	Otras Bonificaciones	0,00
1.1.4	Aguinaldos	133.065,00
1.1.6	Asignaciones Familiares	30.000,00
1.1.7	Sueldos	1.419.204,00
1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	0,00
1.1.9.40	Suplencias	0,00
1.2.1	Personal Eventual	177.583,00
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	196.594,00
1.3.1.20	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo	33.617,00
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	58.978,00
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	39.319,00
1.5.4	Otras Previsiones	0,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	11.400,00
2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinaria y Equipos	3.000,00
2.5.2.10	Consultorías por Producto	7.400,00
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	1.000,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	277.342,00
3.1.1.10	Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal de las Instituciones Públicas	1.000,00
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	1.000,00
3.1.2	Alimentos para Animales	0,00
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	133.940,00
3.2.1	Papel	526,00
3.3.3	Prendas de Vestir	3.298,00
3.3.4	Calzados	1.650,00
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	19.782,00
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	20.595,00
3.4.3	Neumáticos y Llantas	0,00
3.4.4	Productos de Cuero y Caucho	0,00
3.4.5	Productos de Metales no Ferrosos y Plásticos	53.870,00
3.4.6	Productos Metálicos	10.190,00
3.4.7	Minerales	0,00
3.4.8	Herramientas Menores	15.000,00
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	6.321,00
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	10.170,00
40000	ACTIVOS REALES	0,00
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	0,00
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	0,00
90000	OTROS GASTOS	0,00
Totales		2.746.254,00

Anteproyecto de Presupuesto por Categoría Programática
01 0000 006: Producción de Mobiliario Urbano y Prefabricados de Hormigón
(En Bolivianos)

Código	Descripción	Monto
10000	SERVICIOS PERSONALES	4.684.127,00
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	611.115,00
1.1.3.30	Otras Bonificaciones	0,00
1.1.4	Aguinaldos	262.635,00
1.1.6	Asignaciones Familiares	30.000,00
1.1.7	Sueldos	3.000.108,00
1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	0,00
1.1.9.40	Suplencias	0,00
1.2.1	Personal Eventual	151.515,00
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	376.274,00
1.3.1.20	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo	64.343,00
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	112.882,00
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	75.255,00
1.5.4	Otras Previsiones	0,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	75.048,00
2.1.5	Gas Domiciliario	2.338,00
2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinaria y Equipos	65.210,00
2.6.9.90	Otros	7.500,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.460.426,00
3.1.1.10	Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal de las Instituciones Públicas	3.000,00
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	2.400,00
3.1.2	Alimentos para Animales	0,00
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	179.913,00
3.2.1	Papel	1.267,00
3.3.3	Prendas de Vestir	49.848,00
3.3.4	Calzados	3.900,00
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	60.271,00
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	145.276,00
3.4.3	Llantas y Neumáticos	50.000,00
3.4.4	Productos de Cuero y Caucho	0,00
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	144.962,00
3.4.6	Productos Metálicos	515.632,00
3.4.7	Minerales	88.240,00
3.4.8	Herramientas Menores	24.231,00
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	3.396,00
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	25.350,00
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	162.740,00
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	0,00
40000	ACTIVOS REALES	35.840,00
4.3.2	Maquinaria y Equipo de Producción	15.840,00
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	20.000,00
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	0,00
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	0,00
90000	OTROS GASTOS	0,00
Totales		6.255.441,00

Anteproyecto de Presupuesto por Categoría Programática
210 0000 000: Construcción y Mantenimiento de Parques, Plazas y Espacios Verdes
(En Bolivianos)

Código	Descripción	Monto
10000	SERVICIOS PERSONALES	16.697.838
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	2.445.652
1.1.3.30	Otras Bonificaciones	0
1.1.4	Aguinaldos	918.583
1.1.6	Asignaciones Familiares	60.000
1.1.7	Sueldos	10.717.260
1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	0
1.1.9.40	Suplencias	0
1.2.1	Personal Eventual	305.733
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	1.346.865
1.3.1.20	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo	230.313
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	404.059
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	269.373
1.5.4	Otras Previsiones	0
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	3.088.963
2.1.3	Agua	2.370.937
2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinaria y Equipos	7.150
2.5.2.10	Consultorías por Producto	5.000
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	785
2.6.2	Gastos Judiciales	4.320
2.6.9.90	Otros	700.771
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.877.271
3.1.1.10	Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal de las Instituciones Públicas	15.000
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	1.000
3.1.2	Alimentos para Animales	0
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	175.000
3.2.1	Papel	1.611
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	1.953
3.2.3	Libros, Manuales y Revistas	0
3.2.5	Periódicos y Boletines	0
3.3.1	Hilados y Telas	14.465
3.3.2	Confecciones Textiles	0
3.3.3	Prendas de Vestir	197.819
3.3.4	Calzados	33.900
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	285.734
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	192.903
3.4.3	Llantas y Neumáticos	25.005
3.4.4	Productos de Cuero y Caucho	339.142
3.4.5	Productos de Metales no Metálicos y Plásticos	542.028
3.4.6	Productos Metálicos	267.220
3.4.7	Minerales	208.560
3.4.8	Herramientas Menores	149.092
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	19.502
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	315.135
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	92.202
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	0
40000	ACTIVOS REALES	134.160
4.3.2	Maquinaria y Equipo de Producción	134.160
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	0
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	0
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	0
90000	OTROS GASTOS	0
Totales		22.798.232

Anteproyecto de Presupuesto por Categoría Programática
210 0000 001: Servicios de Mantenimiento de Áreas Verdes Municipales
(En Bolivianos)

Código	Descripción	Monto
10000	SERVICIOS PERSONALES	12.234.541
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	1.757.841
1.1.3.30	Otras Bonificaciones	0
1.1.4	Aguinaldos	676.630
1.1.6	Asignaciones Familiares	30.000
1.1.7	Sueldos	7.813.824
1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	0
1.1.9.40	Suplencias	0
1.2.1	Personal Eventual	305.733
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	987.740
1.3.1.20	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo	168.903
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	296.322
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	197.548
1.5.4	Otras Previsiones	
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	2.769.358
2.1.3	Agua	2.370.937
2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinaria y Equipos	7.150
2.6.9.90	Otros	391.271
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.090.715
3.1.1.10	Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal de las Instituciones Públicas	8.000
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	0
3.1.2	Alimentos para Animales	0
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	150.000
3.2.1	Papel	497
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	1.218
3.2.3	Libros, Manuales y Revistas	0
3.2.5	Periódicos y Boletines	0
3.3.1	Hilados y Telas	2.338
3.3.2	Confecciones Textiles	0
3.3.3	Prendas de Vestir	124.768
3.3.4	Calzados	27.000
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	162.220
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	117.139
3.4.3	Llantas y Neumáticos	11.625
3.4.4	Productos de Cuero y Caucho	97.780
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	119.197
3.4.6	Productos Metálicos	48.368
3.4.7	Minerales	10.000
3.4.8	Herramientas Menores	85.446
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	8.063
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	50.000
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	67.056
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	0
40000	ACTIVOS REALES	134.160
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	0
4.3.1.20	Equipo de Computación	0
4.3.2	Maquinaria y Equipo de Producción	134.160
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	0
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	0
Totales		16.228.774

EMPRESA MUNICIPAL DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y FORESTACIÓN

Anteproyecto de Presupuesto por Categoría Programática

210 0000 002: Servicios de Construcción y Mantenimiento de Jardines y Espacios Verdes

(En Bolivianos)

Código	Descripción	Monto
10000	SERVICIOS PERSONALES	0,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	0,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	58.685,00
3.2.1	Papel	527,00
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	735,00
3.3.3	Prendas de Vestir	2.242,00
3.3.4	Calzados	2.850,00
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	39.210,00
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	10.000,00
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	3.121,00
40000	ACTIVOS REALES	0,00
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	0,00
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	0,00
90000	OTROS GASTOS	0,00
Totales		58.685,00

Anteproyecto de Presupuesto por Categoría Programática
210 0000 003: Servicios de Construcción de Áreas Verdes, Parques y Campos Deportivos
(En Bolivianos)

Código	Descripción	Monto
10000	SERVICIOS PERSONALES	4.463.297,00
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	687.811,00
1.1.3.30	Otras Bonificaciones	0,00
1.1.4	Aguinaldos	241.953,00
1.1.6	Asignaciones Familiares	30.000,00
1.1.7	Sueldos	2.903.436,00
1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	0,00
1.1.9.40	Suplencias	0,00
1.2.1	Personal Eventual	0,00
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	359.125,00
1.3.1.20	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo	61.410,00
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	107.737,00
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	71.825,00
1.5.4	Otras Previsiones	0,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	319.605,00
2.5.2.10	Consultorías por Producto	5.000,00
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	785,00
2.6.2	Gastos Judiciales	4.320,00
2.6.9.90	Otros	309.500,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.727.871,00
3.1.1.10	Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal de las Instituciones Públicas	7.000,00
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	1.000,00
3.1.2	Alimentos para Animales	0,00
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	25.000,00
3.2.1	Papel	587,00
3.3.1	Hilados y Telas	12.127,00
3.3.2	Confecciones Textiles	0,00
3.3.3	Prendas de Vestir	70.809,00
3.3.4	Calzados	4.050,00
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	84.304,00
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	65.764,00
3.4.3	Llantas y Neumáticos	13.380,00
3.4.4	Productos de Cuero y Caucho	241.362,00
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	422.831,00
3.4.6	Productos Metálicos	218.852,00
3.4.7	Minerales	198.560,00
3.4.8	Herramientas Menores	63.646,00
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	8.318,00
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	265.135,00
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	25.146,00
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	0,00
40000	ACTIVOS REALES	0,00
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	0,00
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	0,00
90000	OTROS GASTOS	0,00
Totales		6.510.773,00

Anteproyecto de Presupuesto por Categoría Programática
220 0000 000: Gestión y Control del Relleno Sanitario de Mallasa
(En Bolivianos)

Código	Descripción	Monto
10000	SERVICIOS PERSONALES	771.956
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	0
1.1.3.30	Otras Bonificaciones	0
1.1.4	Aguinaldos	51.446
1.1.6	Asignaciones Familiares	0
1.1.7	Sueldos	0
1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	0
1.1.9.40	Suplencias	0
1.2.1	Personal Eventual	617.350
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	61.735
1.3.1.20	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo	10.557
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	18.521
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	12.347
1.5.4	Otras Previsiones	0
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	376.671
2.1.1	Comunicaciones	0
2.1.2	Energía Eléctrica	4.000
2.1.3	Agua	30.000
2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	200.000
2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinaria y Equipos	5.000
2.5.2.10	Consultorías por Producto	136.471
2.5.9	Servicios Manuales	1.200
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	222.738
3.1.1.10	Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal de las Instituciones Públicas	2.000
3.3.3	Prendas de Vestir	20.782
3.3.4	Calzados	13.350
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	63.106
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	14.000
3.4.3	Llantas y Neumáticos	0
3.4.4	Productos de Cuero y Caucho	0
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	85.000
3.4.8	Herramientas Menores	10.000
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	1.500
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	8.000
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	5.000
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	0
40000	ACTIVOS REALES	0
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	0
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	0
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	0
90000	OTROS GASTOS	0
Totales		1.371.365

Anteproyecto de Presupuesto por Categoría Programática
220 0000 001: Servicios de Gestión y Control del Ex-relleno Sanitario de Mallasa
(En Bolivianos)

Código	Descripción	Proyectado Ene - Dic
10000	SERVICIOS PERSONALES	771.956,00
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	0,00
1.1.3.30	Otras Bonificaciones	0,00
1.1.4	Aguinaldos	51.446,00
1.1.6	Asignaciones Familiares	0,00
1.1.7	Sueldos	0,00
1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	0,00
1.1.9.40	Suplencias	0,00
1.2.1	Personal Eventual	617.350,00
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	61.735,00
1.3.1.20	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo	10.557,00
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	18.521,00
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	12.347,00
1.5.4	Otras Previsiones	0,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	376.671,00
2.1.1	Comunicaciones	0,00
2.1.2	Energía Eléctrica	4.000,00
2.1.3	Agua	30.000,00
2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	200.000,00
2.3.4	Otros Alquileres	0,00
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	0,00
2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinaria y Equipos	5.000,00
2.5.2.10	Consultorías por Producto	136.471,00
2.5.9	Servicios Manuales	1.200,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	222.738,00
3.1.1.10	Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal de las Instituciones Públicas	2.000,00
3.3.3	Prendas de Vestir	20.782,00
3.3.4	Calzados	13.350,00
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	63.106,00
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	14.000,00
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	85.000,00
3.4.8	Herramientas Menores	10.000,00
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	1.500,00
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	8.000,00
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	5.000,00
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	0,00
40000	ACTIVOS REALES	0,00
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	0,00
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	0,00
90000	OTROS GASTOS	0,00
Totales		1.371.365,00

Anteproyecto de Presupuesto por Categoría Programática
230 0000 0001: Gestión y Administración de Espacios de Recreación
(En Bolivianos)

Código	Descripción	Monto
10000	SERVICIOS PERSONALES	6.207.182
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	649.725
1.1.3.30	Otras Bonificaciones	0
1.1.4	Aguinaldos	361.134
1.1.6	Asignaciones Familiares	30.000
1.1.7	Sueldos	3.012.444
1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	0
1.1.9.40	Suplencias	0
1.2.1	Personal Eventual	1.321.164
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	498.333
1.3.1.20	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo	85.215
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	149.500
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	99.667
1.5.4	Otras Previsiones	0
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	870.517
2.1.1	Comunicaciones	0
2.1.2	Energía Eléctrica	114.672
2.1.3	Agua	636.085
2.1.4	Telefonía	4.000
2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinaria y Equipos	38.380
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	0
2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	1.253
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	73.597
2.5.7	Capacitación del Personal	0
2.5.9	Servicios Manuales	500
2.6.2	Gastos Judiciales	2.030
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	569.666
3.1.1.10	Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal de las Instituciones Públicas	5.000
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	1.419
3.1.2	Alimentos para Animales	7.480
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	85.000
3.2.1	Papel	3.769
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	19.711
3.3.3	Prendas de Vestir	15.524
3.3.4	Calzados	12.200
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	35.520
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	77.289
3.4.3	Llantas y Neumáticos	1.722
3.4.4	Productos de Cuero y Caucho	0
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	60.412
3.4.6	Productos Metálicos	17.854
3.4.7	Minerales	20.000
3.4.8	Herramientas Menores	49.497
3.9.1	Material de Limpieza	85.711
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	18.258
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	30.176
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	23.124
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	0
40000	ACTIVOS REALES	0
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	0
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	0
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	0
90000	OTROS GASTOS	48.000
9.6.2	Devoluciones	48.000
Totales		7.695.365

Anteproyecto de Presupuesto por Categoría Programática
230 0000 0001: Servicios de Administración de Parques y Espacios Socioculturales
(En Bolivianos)

Código	Descripción	Monto
10000	SERVICIOS PERSONALES	6.207.182,00
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	649.725,00
1.1.3.30	Otras Bonificaciones	0,00
1.1.4	Aguinaldos	361.134,00
1.1.6	Asignaciones Familiares	30.000,00
1.1.7	Sueldos	3.012.444,00
1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	0,00
1.1.9.40	Suplencias	0,00
1.2.1	Personal Eventual	1.321.164,00
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	498.333,00
1.3.1.20	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo	85.215,00
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	149.500,00
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	99.667,00
1.5.4	Otras Previsiones	0,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	870.517,00
2.1.1	Comunicaciones	0,00
2.1.2	Energía Eléctrica	114.672,00
2.1.3	Agua	636.085,00
2.1.4	Telefonía	4.000,00
2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinaria y Equipos	38.380,00
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	0,00
2.4.3	Otros Gastos por Concepto de instalación, Mantenimiento y Reparación	1.253,00
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros.	0,00
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	73.597,00
2.5.7	Capacitación del Personal	0,00
2.5.9	Servicios Manuales	500,00
2.6.2	Gastos Judiciales	2.030,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	569.666,00
3.1.1.10	Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal de las Instituciones Públicas	5.000,00
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	1.419,00
3.1.2	Alimentos para Animales	7.480,00
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	85.000,00
3.2.1	Papel	3.769,00
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	19.711,00
3.3.3	Prendas de Vestir	15.524,00
3.3.4	Calzados	12.200,00
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	35.520,00
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	77.289,00
3.4.3	Llantas y Neumáticos	1.722,00
3.4.4	Productos de Cuero y Caucho	0,00
3.4.5	Productos de Metales no Metálicos y Plásticos	60.412,00
3.4.6	Productos Metálicos	17.854,00
3.4.7	Minerales	20.000,00
3.4.8	Herramientas Menores	49.497,00
3.9.1	Materiales de Limpieza	85.711,00
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	18.258,00
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	30.176,00
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	23.124,00
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	0,00
40000	ACTIVOS REALES	0,00
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	0,00
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	0,00
90000	OTROS GASTOS	48.000,00
9.6.2	Devoluciones	48.000,00
Totales		7.695.368,00

Anteproyecto de Presupuesto por Categoría Programática
420 0000 000: Gestión de Comercialización y Ventas
(En Bolivianos)

Código	Descripción	Monto
10000	SERVICIOS PERSONALES	230.532
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	31.245
1.1.3.30	Otras Bonificaciones	0
1.1.4	Aguinaldos	10.934
1.1.6	Asignaciones Familiares	30.000
1.1.7	Sueldos	91.896
1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	0
1.1.9.40	Suplencias	0
1.2.1	Personal Eventual	39.312
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	16.245
1.3.1.20	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo	2.778
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	4.873
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	3.249
1.5.4	Otras Previsiones	0
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	7.200
2.5.5	Publicidad	4.000
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	2.240
2.5.7	Capacitación del Personal	0
2.5.9	Servicios Manuales	960
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11.647
3.1.1.10	Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal de las Instituciones Públicas	2.000
3.2.1	Papel	1.644
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	279
3.3.3	Prendas de Vestir	354
3.3.4	Calzados	450
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	6.920
40000	ACTIVOS REALES	0
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	0
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	0
90000	OTROS GASTOS	0
Totales		249.379

Anteproyecto de Presupuesto por Categoría Programática
420 0000 001: Gestión de Comercialización y Ventas
(En Bolivianos)

Código	Descripción	Monto
10000	SERVICIOS PERSONALES	230.532,00
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	31.245,00
1.1.3.30	Otras Bonificaciones	0,00
1.1.4	Aguinaldos	10.934,00
1.1.6	Asignaciones Familiares	30.000,00
1.1.7	Sueldos	91.896,00
1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	0,00
1.1.9.40	Suplencias	0,00
1.2.1	Personal Eventual	39.312,00
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	16.245,00
1.3.1.20	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo	2.778,00
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	4.873,00
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	3.249,00
1.5.4	Otras Previsiones	0,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	7.200,00
2.5.5	Publicidad	4.000,00
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	2.240,00
2.5.7	Capacitación del Personal	0,00
2.5.9	Servicios Manuales	960,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11.647,00
3.1.1.10	Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal de las Instituciones Públicas	2.000,00
3.2.1	Papel	1.644,00
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	279,00
3.3.3	Prendas de Vestir	354,00
3.3.4	Calzados	450,00
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	6.920,00
40000	ACTIVOS REALES	0,00
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	0,00
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	0,00
90000	OTROS GASTOS	0,00
Totales		249.379,00

Anteproyecto de Presupuesto por Categoría Programática

99 0000 000: Partidas No Asignables a Programas-Deudas

(En Bolivianos)

Código	Descripción	Monto
10000	SERVICIOS PERSONALES	0
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	0
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0
40000	ACTIVOS REALES	0
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	0
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	7.530.629
6.6.1	Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	1.950.000
6.6.2.10	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales	2.545.861
6.6.2.20	Gastos Devengados No Pagados por Materiales y Suministros	1.179.708
6.6.2.30	Gastos Devengados No Pagados por Activos Reales	29.560
6.6.4	Gastos Devengados No Pagados por Retenciones	654.042
6.6.9	Otros Gastos No Pagados	0
6.8.2	Pago de Beneficios Sociales	1.171.458
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	0
90000	OTROS GASTOS	0
Totales		7.530.629

Anteproyecto de Presupuesto por Categoría Programática

99 0000 022: Partidas Deuda Interna

(En Bolivianos)

Código	Descripción	Monto
10000	SERVICIOS PERSONALES	0,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	0,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00
40000	ACTIVOS REALES	0,00
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	7.530.629,00
6.3.9	Disminución de Otros Pasivos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0,00
6.4.2	Disminución de Otras Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0,00
6.6.1	Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	1.950.000,00
6.6.2.10	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales	2.545.861,00
6.6.2.20	Gastos Devengados No Pagados por Materiales y Suministros	1.179.708,00
6.6.2.30	Gastos Devengados No Pagados por Activos Reales	29.560,00
6.6.4	Gastos Devengados No Pagados por Retenciones	654.042,00
6.6.9	Otros Gastos No Pagados	0,00
6.8.2	Pago de Beneficios Sociales	1.171.458,00
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	0,00
90000	OTROS GASTOS	0,00
Totales		7.530.629,00

PLANILLA SALARIAL PERSONAL PERMANENTE PARA LA GESTION 2023

CAT PROG	OCUPACIÓN QUE DESEMPEÑA	Valores		
		CANTIDAD	BASICO MES	ANUAL
00-0000-004	ASISTENTE LEGAL	1	5.390	80.878
	CHOFER GERENCIA GENERAL	1	4.283	74.465
	GERENTE GENERAL	1	16.191	242.949
	JEFE DE AUDITORIA INTERNA	1	9.910	195.891
	JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL	1	9.910	148.702
	SECRETARIA GERENCIA GENERAL	1	5.390	93.711
	Total 00-0000-001	6	51.074	836.595
00-0000-005	ASESOR GAF	1	9.910	231.976
	ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS	1	4.387	81.188
	ASISTENTE TECNICO VIVEROS	1	5.185	102.492
	CHOFER GERENCIA	1	5.390	106.544
	CONTADOR	1	7.658	133.143
	CONTROL DE PERSONAL	1	5.390	126.171
	CONTROL DE PERSONAL II	1	5.185	102.492
	ENCARGADA DE ALMACENES a.i.	1	5.390	99.750
	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	1	13.613	204.266
	JEFE ADMINISTRATIVO	1	9.910	195.891
	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	1	9.910	172.296
	RECURSOS HUMANOS	1	5.390	80.878
	RESPONSABLE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	1	5.390	99.750
	RESPONSABLE DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	1	7.658	141.723
	Total 00-0000-002	14	100.366	1.878.559
01-0000-004	ASISTENTE DE COMPRAS	1	3.013	52.384
	CHOFER GERENCIA DE OPERACIONES	1	3.233	56.209
	GERENTE DE OPERACIONES	1	13.613	236.677
	RESPONSABLE DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	1	7.658	161.028
	SECRETARIA GERENCIA DE OPERACIONES	1	5.185	114.837
	Total 01-0000-001	5	32.702	621.135
01-0000-005	JEFE DE INVESTIGACION Y PRODUCCION AGROFORESTAL	1	9.910	195.891
	OBRERO	30	105.344	1.960.980
	PERSONAL DE PARQUES	1	3.013	48.586
	Total 01-0000-002	32	118.267	2.205.457
01-0000-006	JEFE DE LA UNIDAD DE PRODUCCION Y TRANSPORTE	1	9.910	148.702
	CHOFER	7	25.810	463.569
	CHOFER PARQUES	1	4.459	88.141
	CHOFER VOLQUETA	2	7.258	126.188
	ELECTRICISTA	1	4.015	69.805
	ENCARGADO DE CARPINTERIA	1	3.859	67.093
	ENCARGADO PREFABRICADOS	1	5.390	99.750
	ENCARGADO TALLER DE CERRAJERIA	1	5.390	99.750
	MECANICO	2	7.373	123.702

	OBRERO	38	135.310	2.419.922
	OBRERO CERRAJERIA	1	3.013	48.586
	OBRERO DE FIBRA DE VIDRIO	1	3.559	61.877
	OBRERO FIBRA DE VIDRIO	1	3.859	67.093
	OBRERO PLASTIMADERA	1	5.390	106.544
	OPERADOR BOB CAT	1	4.521	89.366
	OPERADOR DE DAINA PAC	1	3.233	52.134
	OPERADOR RETRO ESCABADORA	2	8.742	167.404
	PERSONAL PREFABRICADOS	1	4.459	82.520
	PERSONAL TALLERES	1	4.459	82.520
	Total 01-0000-003	65	250.009	4.464.668
21-0000-001	ENCARGADO PODA Y TALA	1	6.636	155.338
	JEFE UNIDAD DE MANTENIMIENTO	1	9.910	183.399
	OBRERO	160	552.291	9.924.111
	OBRERO	3	9.699	176.325
	OBRERO PODA Y TALA	9	34.305	661.135
	SUPERVISOR DE AREA	7	38.311	721.935
	Total 21-0000-001	181	651.152	11.822.243
21-0000-003	JEFE DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIONES	1	9.910	148.702
	OBRERO DE CONSTRUCCIONES	54	200.007	3.637.441
	RESPONSABLE DE OBRAS CIVILES	4	23.248	452.520
	SUPERVISOR DE AREA	1	8.788	194.635
	Total 21-0000-003	60	241.953	4.433.297
23-0000-001	ADMINISTRADOR JARDIN JAPONES	1	6.636	99.575
	ADMINISTRADORA JARDIN BOTANICO	1	4.521	100.130
	ADMINISTRADORA PUC	1	3.559	61.877
	CHOFER PARQUES	1	3.399	59.095
	JEFE DE LA UNIDAD DE PARQUES	1	9.910	148.702
	OBRERO	1	3.233	56.209
	PERSONAL DE PARQUES	60	215.920	3.928.150
	SERENO	1	3.859	71.417
	Total 23-0000-001	67	251.037	4.525.155
41-0000-001	RESPONSABLE UNIDAD DE COMERCIALIZACION	1	7.658	151.375
	Total 41-0000-001	1	7.658	151.375
	Total general	431	1.704.218	30.938.484

PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO 2021-2025

I. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto Plurianual en la administración pública en Bolivia se da inicio con carácter estratégico y en el marco del Plan de Desarrollo Económico Social desde la gestión fiscal 2010, constituye un instrumento de la planificación y programación financiera de mediano plazo para la conducción estratégica del Estado, no se utiliza en una sola gestión administrativa como se lo hace el Presupuesto Institucional Anual y es aprobado mediante ley por los niveles de gobierno correspondientes.

La administración financiera de las entidades y empresas públicas está regida por el presupuesto institucional anual, tal como lo establece la Constitución Política del Estado (Art 321, parágrafo I), sin embargo este instrumento financiero es de corto plazo, impidiendo un análisis estructural en un mediano y/o largo plazo, por esta razón la importancia del manejo de las finanzas públicas en los diferentes niveles de gobierno e instituciones públicas con un horizonte plurianual y que requiere de un instrumento financiero, como el **Presupuesto Plurianual**, que integre la programación estratégica con la presupuestaria institucional anual y que sea una forma de orientar una gestión pública basada en el cumplimiento de objetivos y de resultados.

El presupuesto plurianual será formulado con carácter indicativo, de acuerdo a las directrices y clasificadores presupuestarios emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

II. MARCO LEGAL

La **administración autónoma** de los gobiernos municipales radica en la libre elección de sus autoridades, la facultad legislativa, la potestad de crear, recaudar y/o administrar tributos e invertir sus recursos en base a la planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica y económica, financiera, cultura y social.

- ✓ Ley N° 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, del 19 de julio del 2010, artículo 9, parágrafo I, numeral 4, la autonomía se ejerce a través de "la planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica y económica, financiera, cultura y social".

La constitución de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMAVERDE), por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), **es una competencia autónoma de la administración municipal** respaldada por la normativa jurídica, nacional y local, tales como la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales; la Ley Autonómica Municipal de Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal y la Ley Autonómica Municipal de constitución de EMAVERDE.

- ✓ Constitución Política del Estado, artículo 302, parágrafo I, numeral 26. Empresas Públicas Municipales, los gobiernos autónomos municipales tienen competencia exclusiva de constituir para sus fines empresas públicas municipales.
- ✓ Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, del 9 de enero de 2014, artículo 24, parágrafo I, establece que el Órgano Ejecutivo "...podrá incluir en su estructura: "... Empresas Municipales".

- ✓ Ley Municipal Autonómica N° 336 de 19 de diciembre de 2018, que establece el marco de regulación de las Empresas Municipales, definiendo su naturaleza jurídica, características y estructura básica, en el marco de las competencias y atribuciones del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 156/2003 del Gobierno Autónomo de La Paz, del 29 de julio de 2003, que constituye la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMEVERDE).

La planificación estratégica, los planes de mediano y corto plazo nacionales, departamentales y locales y la articulación con la programación presupuestaria, está normada en el ámbito nacional por la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", el Sistema de Planificación Integral del Estado y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones"; asimismo, en la administración municipal está regida por el Plan de Gobierno Local "Por el Bien Común".

- ✓ Ley N° 650, del 15 de enero de 2015, Ley de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 que, contiene (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana, y que instruye en su artículo segundo, el desarrollo e implementación de los trece pilares a los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, entidades territoriales autónomas, universidades públicas y demás instituciones públicas en general.
- ✓ Ley N° 777, del 21 de enero de 2016, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien, y que en el artículo 19 establece que los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) permiten a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI según corresponda, y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo.
- ✓ Ley N° 1407 Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" 09/11/2021. Cuyo objeto es aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación.

La elaboración del Presupuesto Plurianual 2021-2025, de EMAVERDE, está en atención a lo establecido en las Directrices de Mediano y Largo Plazo hacia la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones y la Directrices y Clasificadores Presupuestarios 2023.

- ✓ Ley N° 1407 Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" 09/11/2021.
- ❖ Resolución Ministerial N° 726 del 5 de agosto de 2014, que aprueba las Directrices para la separación administrativa de órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales y clasificación institucional de las Empresas Municipales.

- ✓ Resolución Bi-ministerial N° 21 del 22 de julio de 2022 de los Ministerios de Planificación para el Desarrollo y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que aprueba las directrices para la elaboración del Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional 2023.
- ✓ Resolución Ministerial 216 del 18 de julio de 2022 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que aprueban los Clasificadores Presupuestarios para la gestión 2023.
- ✓ El Texto Ordenado de las Leyes Municipales Autonómicas N° 138-309; en el artículo 5, párrafo I, establece que "...EMEVERDE goza del derecho a la autonomía administrativa, sin perjuicio de la tuición que ejerce el GAMLP sobre EMAVERDE, y la aplicación de los sistemas de control establecidos en la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios...".
- ✓ Orden de Despacho N° 345/2022, del 29 de julio de 2022, que define las Directrices para la Formación del Presupuesto 2023.
- ✓ Instructivo EMAVERDE/GG/31/2022, de fecha 5 de agosto de 2022, para la Formulación del POA y Anteproyecto de Presupuesto 2023 emitido por la Gerencia General de la Empresa

En cumplimiento a lo establecido por la normativa de creación, EMAVERDE se incorpora al Eje "La Paz Moderna y Verde", Sub-eje "Gestión Medioambiental" y programas "La Paz Resiliente al Cambio Climático" y "Por una Ciudad Limpia" propuesto en el Plan de Gobierno "Por el Bien Común" para el periodo 2021-2026; la Empresa contribuye a este Eje -referida al mantenimiento, recuperación y expansión de áreas verdes y amigables con el medio ambiente, esparcimiento y creación-, con la prestación de un servicio público municipal como es la construcción y mantenimiento de espacios verdes, plazas y la administración de parques recreacionales que permitan disponer de espacios de recreación, educación, esparcimiento y deporte para el bienestar comunal, promoviendo la integración familiar, la inclusión, la innovación y la modernidad; como también, la gestión, control y manejo de ex-rellenos sanitarios y el mantenimiento de sitios que han sufrido perturbaciones y que requieren de restauración ecológica.

III. MANDATO LEGAL Y SOCIAL DE EMAVERDE

La Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación, fue constituida con el objetivo de ejercer un servicio público municipal que genere todos los beneficios de la recuperación y mejoramiento del medio ambiente, desarrollo humano e integración familiar; que valore los espacios socioculturales, áreas verdes, plazas y parques urbanos, genere inclusión e incremente la felicidad de las familias, realizando una producción de bienes y servicios de manera eficaz y eficiente, **y NO con el propósito de una empresa lucrativa que genere excedentes económicos para su redistribución, sino para la reinversión en la misma.**

Es una entidad productiva municipal, bajo tuición del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, se constituye en un organismo técnico con personalidad jurídica y patrimonio propio, regida por el principio de eficiencia y eficacia administrativa, bajo criterio gerencial para la consecución de sus fines de manera oportuna confiable y económica.

EMEVERDE en el periodo de vida institucional, 2003-2022, ha contribuido a la transformación de la imagen urbana de la Ciudad de La Paz, que, a través de la

experiencia y compromiso de sus trabajadores, se encarga de la administración, mantenimiento y provisión de bienes y servicios referidos a áreas verdes, forestación, recreación y esparcimiento, orientando su trabajo y sus acciones estratégicas institucionales de mediano y corto plazo hacia una mejora de la calidad de vida de la población del Municipio de La Paz.

3.1 Misión

Es el propósito general o razón de ser de la Empresa, señala la estructura o contexto dentro del cual se definirán los objetivos y estrategias de la Empresa y se enuncia:

"EMAVERDE es una empresa pública municipal, que tiene como misión contribuir en la administración, mantenimiento, diseño, construcción, equipamiento y producción de bienes y servicios para áreas verdes, desarrollo forestal, gestión integral de residuos y la administración de espacios recreacionales y socio culturales en el marco de sus competencias y políticas municipales".

3.2 Visión

Expone cierto estado del futuro inmediato deseado, expresa lo que la Empresa trata de alcanzar, es decir, indica hacia dónde se dirige a largo plazo y en qué se deberá convertir. La visión es integradora, positiva y alentadora, consistente con los valores de la Empresa y orienta en el diseño y la gestión de políticas, planes y programas:

"Ser una Empresa competitiva en el rubro, enmarcado en la eficiencia, eficacia y economía en colaboración con las partes interesadas de la misma para contribuir a la calidad de vida de la población"

3.3 Principios y Valores Institucionales

Son la base de la cultura organizacional, enunciados que guían la forma en que los trabajadores (as) deben conducirse, ejercer sus funciones y el tipo de institución que deben construir, con el fin de que la Empresa cumpla con su misión y alcance su visión:

- ✓ **Responsabilidad**, dar cumplimiento a la misión, visión y valores empresariales para el logro de los objetivos, metas y resultados esperados para el beneficio de la población.
- ✓ **Ética**, cuando las acciones institucionales otorgadas a los beneficiarios en cuanto se relacionan con los fines que determinan su rectitud determinando una conducta ideal.
- ✓ **Transparencia**, como una obligación de la EMAVERDE de dar cuenta a los entes rectores y la población en su conjunto de todos sus actos, especialmente del uso del dinero público y prevenir así los casos de corrupción.
- ✓ **Eficiencia**, optimizar el uso de recursos en los diferentes procesos productivos y líneas de negocio de la empresa con la finalidad de cumplir con estándares de calidad en la prestación de bienes y servicios.
- ✓ **Calidez**, es el valor intrínseco con el cual cuentan nuestros servidores en la atención de nuestros espacios de recreación y socioculturales, generando un valor agregado a nuestros servicios a la población.
- ✓ **Respeto**, reconocer, apreciar y valorar los derechos y cualidades de los beneficiarios, así como tradiciones y costumbres.

- ✓ **Responsabilidad social empresarial**, como Empresa asumir nuestra responsabilidad para con la sociedad, nuestros trabajadores y empleados en el ejercicio de nuestras funciones.

3.4 Diagnostico Situacional

Corresponde a un examen de la situación administrativa, financiera, operativa y normativa en la que se encuentra la Empresa al momento de elaborar la programación presupuestaria plurianual institucional 2021-2025; su objeto es detectar los aspectos que puedan o deban ser mejorados o fortalecidos para adoptar una estrategia para ajustar su funcionamiento:

- **Insuficientes recursos** que permitan cumplir con las actividades propias de la Empresa:
 - Recursos limitados que impiden el mantenimiento y rehabilitación de todas las áreas verdes del municipio, asignados en la acciones de corto plazo del GAMLP;
 - Pocos recursos para el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura y equipamiento recreacional en los parques y espacios que administra la Empresa, el GAMLP no asigna recursos en sus acciones de corto plazo para este propósito;
- **Gasto corriente elevado** que dificulta la inversión y/o modernización de los procesos productivos en la Empresa para fortalecer su capacidad productiva y su sostenibilidad:
 - Inexistencia de una estructura y/o instrumentos que permitan determinar los costos directos e indirectos en la producción de bienes y servicios;
 - Altos gastos en personal y en las obligaciones fiscales (tributarios), es decir, la actividad productiva de la Empresa es intensiva en el uso de mano de obra;
 - Insuficientes inversiones en equipos y maquinaria que afectan a la producción de bienes y servicios y la productividad del capital;
 - Disminución la productividad de la mano de obra, por efecto de la senectud de los trabajadores y carencia de políticas de empleo productivo de mano de obra.
- **Cobertura limitada** que dificulta el óptimo mantenimiento de áreas verdes, plazas, parques, poda y tala, forestación y el incremento de estos espacios en el Municipio de La Paz;
 - Falta de innovación y/o renovación de bienes y servicios que ofrece la Empresa;
 - Exigua asignación de recursos del GAMLP para la innovación y modernización de los juegos y atractivos en los parques administrados por la Empresa;
 - Limitada capacidad de la Empresa para hacer frente a todas las demandas de la población;
 - Mercado restringido en el sector público y privado;
 - Oferta informal y artesanal en la prestación de servicios de construcción de jardinería, áreas y espacios verdes, afectando la competencia leal de la Empresa en el mercado;
 - Producción artesanal de plantas en los viveros de la Empresa; y

- Escasos recursos asignado por el GAMLP que permitan el crecimiento de espacios forestales.
- **Carencia de planes y/o instrumentos** que permitan mejorar la gestión de la Empresa:
 - Desactualización de instrumentos de gestión institucional;
 - Falta de instrumentos que permitan mejorar la gestión administrativa financiera;
 - Ausencia de capacitación del personal;
 - Insuficiente infraestructura tecnológica y sistemas informáticos, y
 - Débil posicionamiento institucional en la oferta de bienes y servicios.
- **Ilíquidez habitual en el Tesoro de la Empresa**, que impide cumplir con las obligaciones devengadas:
 - Procesos administrativos burocráticos y morosos en cobros de adeudos en la administración Municipal;
 - Compromisos impagos con trabajadores, proveedores, cargos fiscales, servicios básicos y aportes sociales que incrementan los gastos de operación;
 - Retrasos en el cobro de planillas debido a los plazos administrativos de ejecución y entrega de los servicios de construcción y mantenimiento de áreas verdes, parques y obras por la administración del GAMLP.
 - Por efecto de los procedimientos y condiciones establecidos en los procesos de contratación la Empresa está limitada en la obtención de anticipos por ejecución de obras y/o venta de servicios de construcción y otros.

3.5 Líneas de Producción

La Empresa tiene como finalidad la administración, construcción y mantenimiento de áreas verdes, plazas, jardines y espacios de recreación familiar en general, para lo cual realiza actividades de producción de:

- ✓ Plantas florales, forestales, arbustivas y cubresuelos;
- ✓ Mobiliario y equipamiento de parques y grandes centros de esparcimiento y recreación familiar;
- ✓ Prefabricados de hormigón;
- ✓ Módulos infantiles y juegos de fibra de vidrio, madera y fierro;
- ✓ Tableros, muebles y artículos de plastimadera; y
- ✓ Productos e insumos agroforestales para el mantenimiento de las áreas verdes, jardines y parques.

La producción de la Empresa está dirigida al esparcimiento físico y espiritual de la población del Municipio de La Paz en particular, y en general a la población de los municipios del área metropolitana de La Paz.

Así mismo, produce servicios de administración de parques y espacios cerrados delegados por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz; servicios de rehabilitación ecológica de espacios y gestión integral de residuos; construcciones

civiles, servicios de poda y tala de árboles, servicios de forestación y reforestación, y también, realiza la comercialización en el mercado local de los bienes, servicios e insumos de jardinería de altura producidos por la Empresa.

IV. PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO 2021-2025

El Presupuesto Plurianual Ajustado 2021-2025 de la Empresa constituye un instrumento de planificación y programación financiera de mediano plazo, cuyas proyecciones de recursos y gastos tienen un carácter indicativo en el periodo de vigencia, sin embargo, es el marco estratégico de referencia del Presupuesto Institucional Anual y su importancia en el manejo de las finanzas de EMAVERDE, además, que integra la programación estratégica con la presupuestaria institucional anual y que se constituye en un instrumento para el cumplimiento de objetivos y de resultados.

Con Resolución de Directorio EMAVERDE - N° 08/2021 de fecha 31/08/2021 se aprobó el Presupuesto Plurianual 2021-2025 por Bs343.127.999 (Trecientos cuarenta y tres millones, ciento veintisiete mil, novecientos noventa y nueve 00/100 Bolivianos) Cuadro 1

Cuadro 1.
Presupuesto Plurianual Ajustado 2021-2025
Clasificación Económica del Recurso y del Gasto
(En Bolivianos)

Descripción	Presupuesto						Total Ajustado 2021-2025
	Ejecutado	Aprobado	Ajustado	Proyectado			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Ingresos Corrientes	42.285.048,08	49.493.143	50.305.285	72.557.316	76.876.315	76.876.315	326.108.374
Ingresos de Operación	42.285.048,08	49.493.143	50.305.285	72.557.316	76.876.315	76.876.315	326.108.374
Fuentes Financieras	13.819.519,17	3.700.000	2.219.625	3.700.000	3.700.000	3.700.000	17.019.625
Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros	13.819.519,17	3.700.000,00	2.219.625,00	3.700.000,00	3.700.000,00	3.700.000,00	17.019.625
Total Recursos	56.104.567,25	53.193.143	52.524.910	76.257.316	80.576.315	80.576.315	343.127.999
Gastos Corrientes	46.552.097,42	48.091.223	47.879.149	67.098.154	68.582.260	68.582.260	300.233.046
Gastos de Operación	46.552.097,42	48.091.223	47.879.149	67.098.154	68.582.260	68.582.260	300.233.046
Gastos de Capital	99.485,00	165.653	154.885	3.059.272	5.367.342	5.367.342	14.114.494
Inversión Real Directa	99.485,00	165.653	154.885	3.059.272	5.367.342	5.367.342	14.114.494
Aplicaciones Financieras	9.452.984,83	4.936.267	4.490.876	6.099.890	6.626.713	6.626.713	28.780.459
Amortización de la Deuda	9.452.984,83	4.936.267	4.490.876	6.099.890	6.626.713	6.626.713	28.780.459
Total Gastos	56.104.567,25	53.193.143	52.524.910	76.257.316	80.576.315	80.576.315	343.127.999

En atención a la ejecución presupuestaria de la gestión 2021, reprogramación del Presupuesto Institucional Aprobado Gestión 2022 y la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Gestión 2023, se han reajustado las gestiones 2024 y 2025, manteniendo el monto ajustado de Bs343.127.999 (Trecientos cuarenta y tres millones, ciento veintisiete mil, novecientos noventa y nueve 00/100 Bolivianos), Cuadro 2, proyecta considerando las variables macroeconómicas, la restricción financiera del GAMLP y las necesidades de sostenibilidad económica de la Empresa.

- ✓ Resolución Bi-ministerial N° 21 del 22 de julio de 2022 de los Ministerios de Planificación para el Desarrollo y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que aprueba las directrices para la elaboración del Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional 2023.
- ✓ Resolución Ministerial 216 del 18 de julio de 2022 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que aprueban los Clasificadores Presupuestarios para la gestión 2023.

Cuadro 2
Presupuesto Plurianual Reajustado 2021-2025
Clasificación Económica del Recurso y del Gasto
(En Bolivianos)

Descripción	Presupuesto					Totales
	Ejecutado 2021	Reprogramado 2022	Proyectado 2023	Ajustado 2024	Ajustado 2025	
Ingresos de Operación	42.511.706	53.298.574	62.050.884	75.035.012	76.723.402	309.619.578
Fuentes Financieras	10.513.523	4.498.629	-4.070.000	8.595.425	5.830.844	33.508.421
Total Recursos	53.025.229	57.797.203	66.120.884	83.630.437	82.554.246	343.127.999
Gasto de Operación	46.810.521	52.439.128	58.050.255	75.890.272	74.647.413	307.837.589
Gasto de Capital	60.683	278.356	540.000	194.374	194.374	1.267.787
Aplicaciones Financieras	6.154.025	5.079.719	7.530.629	7.545.791	7.712.459	34.022.623
Total Gastos	53.025.229	57.797.203	66.120.884	83.630.437	82.554.246	343.127.999

- ✓ El Texto Ordenado de las Leyes Municipales Autonómicas N° 138-309; en el artículo 5, párrafo I, establece que "...EMEVERDE goza del derecho a la autonomía administrativa, sin perjuicio de la tuición que ejerce el GAMLP sobre EMAVERDE, y la aplicación de los sistemas de control establecidos en la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios...".
- ✓ Orden de Despacho N° 345/2022, del 29 de julio de 2022, que define las Directrices para la Formación del Presupuesto 2023.
- ✓ Instructivo EMAVERDE/GG/31/2022, de fecha 5 de agosto de 2022, para la Formulación del POA y Anteproyecto de Presupuesto 2023 emitido por la Gerencia General de la Empresa

La clasificación económica de los ingresos muestra que las actividades productivas de la Empresa se financian con recursos generados por su propia actividad, donde el 90% corresponde a ingresos de operación y el 10% a cobros de retenciones e ingresos devengados en gestiones pasadas.

En la clasificación económica de los gastos del periodo de análisis, se observa que los gastos de operación de la Empresa representan el 90% del total de gastos, el 10% se destina al pago de obligaciones devengadas en el corto y largo plazo y para la compra de equipos y maquinaria de producción se asignan Bs1.3 millones.

4.1 Presupuesto Plurianual de Recursos

Los recursos estimados para el quinquenio 2021-2025 se componen de los ingresos de operación Bs309.619.578 (Trescientos nueve millones, seiscientos diecinueve mil, quinientos setenta y ocho 00/100 Bolivianos), generados por la actividad productiva de EMAVERDE y Bs33.508.421 (Treinta y tres millones, quinientos ocho mil, cuatrocientos veintiuno 00/100 Bolivianos) por la variación de activos que se da al cierre de cada gestión fiscal, orientada a cumplir los lineamientos estratégicos y coyunturales del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a las actividades de administración y gestión de los parques delegados a la administración de la Empresa y de la administración y control del ex - relleno sanitario de Mallasa, haciendo un total de Bs343.127.999 (Trescientos cuarenta y tres millones, ciento veintisiete mil, novecientos noventa

y nueve 00/100 Bolivianos), provenientes de una sola fuente de financiamiento "Recursos Específicos" y un organismo financiador "Otros Recursos Específicos", según se detallan en el Cuadro 3.

Cuadro 3
Presupuesto Plurianual Ajustado 2021-2025
Presupuesto de Recursos por Rubros
(En Bolivianos)

Código	Descripción	Presupuesto					Totales
		Ejecutado 2021	Reprogramado 2022	Proyectado 2023	Ajustado 2024	Ajustado 2025	
11000	Ingresos de Operación	42.511.706	53.298.574	62.050.884	75.035.012	76.723.402	309.619.578
35000	Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros	10.513.523	4.498.629	4.070.000	8.595.425	5.830.844	33.508.421
Totales		53.025.229	57.797.203	66.120.884	83.630.437	82.554.246	343.127.999

4.2 Presupuesto Plurianual de Gastos

Los gastos programados para el quinquenio 2021-2025 consideran los requerimientos en servicios de mano de obra, servicios no personales, insumos y materiales, obligaciones fiscales, beneficios sociales y deuda pública y la adquisición de activos fijos estimados para desarrollar los procesos productivos de la Empresa, orientadas a cumplir los lineamientos estratégicos y coyunturales del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, además de las actividades de administración y gestión de los parques delegados a la administración de la Empresa, la administración y gestión del ex-relleno sanitario de Mallasa y de la demanda de clientes del resto del sector público y/o terceros.

La clasificación del gasto por **categoría programa** para el periodo 2021-2025 se observa en el Cuadro 4, donde las categorías programáticas equivalentes:

- 00 Administración y Gestión Superior, agrupa los gastos administrativos e institucionales de la Empresa, representa el 24% del total de gasto;
- 01 Gestión de Operaciones, considera los gastos de dirección y coordinación de las unidades de Gerencia de Operaciones, unidades de producción y viveros, participa con el 17% del total de gasto;
- 99 Partidas No Asignables a Programas, asignación presupuestaria para el pago de las obligaciones devengados y no pagadas, corresponde al 6% del total del gasto.

Las categorías específicas:

- 210 Construcción y Mantenimiento de Parques, Plazas y Espacios Verdes, en esta categoría se consignan los gastos de mantenimiento de las áreas verdes y jardines del GAMLP y de Terceros, las nuevas construcciones de parques, jardines y espacios verdes del GAMLP y otros clientes, participa del gasto total con el 39%;
- 220 Gestión y Control del Relleno Sanitario de Mallasa, con el 3% de participación del total del gasto, se asignan recursos para la gestión, administración y control de las emanaciones de gases y lixiviados, forestación y reforestación del ex-relleno sanitario de Mallasa;

- 230 Gestión y Administración de Espacios de Recreación, para la atención de los visitantes a los espacios de recreación se destina el 11% del total del gasto;
- 420 Gestión de Comercialización y Ventas, para la comercialización y ventas de los bienes y servicios producidos por EMAVERDE se tienen asignados Bs1,4 millones recursos en este programa.

Cuadro 4
Presupuesto Plurianual Ajustado 2021-2025
Presupuesto de Gastos por Categoría Programa
(En Bolivianos)

Código	Descripción	Presupuesto					Totales
		Ejecutado 2021	Reprogramado 2022	Proyectado 2023	Ajustado 2024	Ajustado 2025	
00 0000 000	Gestión y Administración Superior	12.006.160	13.900.521	16.187.387	20.103.903	20.541.725	82.739.696
01 0000 000	Gestión de Operaciones	8.773.279	9.095.757	10.288.527	15.344.072	15.550.719	59.052.304
210 0000 000	Construcción y Mantenimiento de Parques, Plazas y Espacios Verdes	18.880.532	22.291.997	22.798.232	35.178.676	33.964.869	133.114.306
220 0000 000	Gestión y Control del Relleno Sanitario de Mallasa	1.114.553	1.005.881	1.371.365	2.956.752	2.981.845	9.430.396
230 0000 000	Gestión y Administración de Espacios de Recreación	5.851.040	6.220.896	7.695.365	8.813.434	8.677.127	37.257.862
420 0000 000	Servicios de Comercialización y Ventas	245.640	202.432	249.379	332.559	336.868	1.366.878
99 0000 000	Partidas No Asignables a Programas-Deudas	6.154.025	5.079.719	7.530.629	901.091	501.093	20.166.557
Totales		53.025.229	57.797.203	66.120.884	83.630.437	82.554.246	343.127.999

4.3 Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento

La situación financiera del periodo 2021-2025 se observa en el Cuadro 5, donde el resultado acumulado en la cuenta corriente muestra un ahorro económico que permite financiar el gasto de capital y cubre el financiamiento neto negativo generado en el periodo.

Las ventas y comercialización de los productos elaborados por la Empresa en el quinquenio, generan un ahorro en la cuenta corriente de Bs1,8 millones lo que sugiere que las operaciones de EMAVERDE son sostenibles, porque los ingresos de operación (Bs309,6 millones) son mayores a gastos corriente (Bs307,8 millones); ahorro que permite financiar el gasto de capital (Bs1,3 millones) genera un superávit financiero neto de Bs514.202 para financiar las obligaciones devengadas no pagadas en el quinquenio.

Cuadro 5
Presupuesto Plurianual Ajustado 2021-2025
Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento
(En Bolivianos)

Descripción	Proyección
Ingresos Corrientes	309.619.578
Gastos Corrientes	307.837.589
Resultado Económico: Ahorro (Desahorro)	1.781.989
Recursos de Capital	0
Gastos de Capital	1.267.787
Saldo en la Cuenta Capital	-1.267.787
Resultado Financiero Neto: Superávit (Déficit)	514.202
Financiamiento Neto	-514.202
Fuentes Financieras	33.508.421
Aplicaciones Financieras	34.022.623

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

PERIODO: 2023		ENTIDAD: EMAVERDE													
ARTICULACION AL PDES (A)		ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (B)		INDICADORES (C)		PROGRAMACIÓN DE METAS *									
E	M	R	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LÍNEA BASE (2020)	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO (PEI 2016-2020)	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO "ALVO" (2021-2025)	2021	2022	2023	2024	2025
			Brindar el 100% de servicios de administración, mantenimiento, diseño, construcción, equipamiento y producción de bienes y servicios para áreas verdes, desarrollo forestal, gestión integral de residuos y de espacios recreacionales y socio culturales, en el municipio de La Paz al 2025	Ejecutar el 55% del presupuesto de funcionamiento institucional SMAVERDE en el municipio de La Paz al 2025	Porcentaje de ejecución del presupuesto de funcionamiento institucional (PEPI)	PORENTAIE	$PEPI = \left(\frac{\text{Recursos ejecutados para funcionamiento institucional}}{\text{Recursos asignados para funcionamiento institucional}} \right) * 100$	90%	90%	40%	100%	95%	95%	95%	95%
8	1	8.1	8.1.2		Ejecutar el 100% de los proyectos de obras, bienes y/o servicios solicitados en el municipio de La Paz al 2025	PORENTAIE	$PEPOBS = \left(\frac{\text{Número de proyectos de obras, bienes y/o servicios ejecutados}}{\text{Número de proyectos de obras, bienes y/o servicios solicitado}} \right) * 100$	100%	100%	60%	100%	95%	95%	95%	95%
RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS															
MAE				Ing. Angela Paola Orpaveza Calle GERENTE GENERAL a.i.											
RESPONSABLE DE PLANIFICACION				Walker M. Zuazo García RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL											
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO				Juan Molina Avila ASISTENTE DE PRESUPUESTO											
RESPONSABLE QUE ELABORA				Walker M. Zuazo García RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL											

* De carácter referencial para la gestión 2022 - 2025
PROG : Programado
EIEC : Ejecución

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

GESTIÓN: 2023		ENTIDAD: EMAVERDE													
COD.	DENOMINACIÓN	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO		ACCIÓN DE CORTO PLAZO		INDICADORES	PROGRAMACIÓN DE METAS 2023 *								
		PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO		DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LÍNEA BASE 2021	ESTIMACIÓN 2022	PROGRAMACIÓN 2023	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
1	Brindar el 100% de servicios de administración, mantenimiento, diseño, construcción, equipamiento y producción de bienes y servicios para áreas verdes desarrollo forestal, gestión integral de residuos y de espacios recreacionales y socio culturales, en el municipio de La Paz al 2025.	Ejecutar el 95% del presupuesto de funcionamiento o institucional o institucional o EMAVERDE en el municipio de La Paz al 2025	1.1	Administrar y coordinar las acciones de EMAVERDE para el cumplimiento de sus objetivos de carácter empresarial	Coeeficiente de Ejecución de Acciones	Porcentaje de ejecución de Acciones (PEA)	Porcentaje	$PEA = \left(\frac{\text{Porcentaje de Acciones del POA Ejecutadas}}{\text{Porcentaje de Acciones Programadas}} \right) * 100$	100%	95%	95%	25%	25%	25%	20%
			1.2	Construir y Mantener Áreas Verdes, Plazas, Parques, Centros Deportivos, Espacios Recreacionales y de Esparcimiento	Proyectos de Operaciones Ejecutadas	Porcentaje de ejecución de proyectos de obras, bienes y/o servicios (PEPOBS)	Porcentaje	$PEPOBS = \left(\frac{\text{Número de proyectos de obras, bienes y/o servicios ejecutados}}{\text{Número de proyectos de obras, bienes y/o servicios solicitados}} \right) * 100$	100%	95%	95%	25%	25%	25%	20%
				Construir y Mantener Áreas Verdes, Plazas, Parques, Centros Deportivos, Espacios Recreacionales y de Esparcimiento	Productos elaborados en viveros y talleres de producción	Porcentaje Productos elaborados (PPE)	Porcentaje		100%	95%	95%	25%	25%	25%	20%
			1.3	Pago de Deuda Institucional de Largo y Corto Plazo	Disminución de Pasivos	Porcentaje efectiva de pago de deuda (PEPD)	Porcentaje	$(PEPD) = \left(\frac{\text{Porcentaje de Deuda Pagada}}{\text{Porcentaje de Deuda Programada}} \right) * 100$	100%	95%	95%	25%	25%	25%	20%
			2.1	Construir y Mantener Áreas Verdes, Plazas, Parques, Centros Deportivos, Espacios Recreacionales y de Esparcimiento	Áreas Verdes del Municipio Mantenidas, Plazas y Parques Constuidos	Porcentaje de ejecución de proyectos de obras, bienes y/o servicios (PEPOBS)	Porcentaje	$PEPOBS = \left(\frac{\text{Número de proyectos de obras, bienes y/o servicios ejecutados}}{\text{Número de proyectos de obras, bienes y/o servicios solicitados}} \right) * 100$	100%	95%	95%	25%	25%	25%	20%
	Ejecutar el 100% de los proyectos de obras, bienes y/o servicios solicitados en el municipio de La Paz al 2025.		2.2	Administrar el predio e infraestructura del Ex Relleno Sanitario de Wallasa	Ex Relleno Sanitario Controlado y Tratado	Porcentaje Cantidad de Superficie Controlada y Tratada (PCSCIT)	Porcentaje	$PCSCIT = \left(\frac{\text{Porcentaje de cantidad de Superficie Ejecutada}}{\text{Porcentaje de Cantidad de Superficie Programada}} \right) * 100$	100%	95%	95%	25%	25%	25%	20%
			2.3	Administrar y Promocionar los Parques, Jardines, Espacios Recreacionales y Espacios de Esparcimiento	Jardines, Parques y Espacios Recreacionales Administrados Eficientemente	Porcentaje de Cantidad de Personas que Visitan los Jardines, Parques y Espacios (PCPVJE)	Porcentaje	$PCPVJE = \left(\frac{\text{Porcentaje de Cantidad de Visitantes Programados}}{\text{Porcentaje de Cantidad de Visitantes Programados}} \right) * 100$	100%	95%	95%	25%	25%	25%	20%

ENTIDAD: EMMAVERDE

ACCION DE MEDIANO PLAZO			ACCION DE CORTO PLAZO			INDICADORES				PROGRAMACION DE META 2021*					
(A)			(B)			(C)				(D)					
COD.	DENOMINACION	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DENOMINACION	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCION DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LINEA BASE 2021	ESTIMACION 2021	PROGRAMACION 2021	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
		24	Administrar dirigir y coordinar las acciones de EMARVERDE para el cumplimiento de sus objetivos de cobro/retención empresarial	Bienes y Servicios Comercializados	Porcentaje de Ventas (PDV)	Porcentaje	PDV = (Porcentaje de ventas ejemplificados / Porcentaje de ventas Programados) *100		100%	95%	95%	25%	25%	25%	25%

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		NOMBRE Y CARGO		FIRMA	
RESPONSABLE DE PLANIFICACION	MAE	Walker M. Xucuc Guzmán	MAE	Walker M. Xucuc Guzmán	MAE
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	EMAVE	Juan Molina Jérida	EMAVE	Juan Molina Jérida	EMAVE
RESPONSABLE QUE ELABORA		Walker M. Xucuc Guzmán		Walker M. Xucuc Guzmán	

^aDe caràcter referencial.

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS

PERIODO: 2023
ENTIDAD: 2316 EMAVERDE

GRUPO	DENOMINACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2023 Prog	2024 Prog	2025 Prog
11000	INGRESOS DE OPERACION	20	230	62 050 884	75 035 012	76 723 402
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	20	230	0	0	0
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS	20	230	0	0	0
14000	REGALIAS	20	230	0	0	0
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	230	0	0	0
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	20	230	0	0	0
17000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	20	230	0	0	0
18000	DONACIONES CORRIENTES	20	230	0	0	0
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20	230	0	0	0
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	20	230	0	0	0
22000	DONACIONES DE CAPITAL	20	230	0	0	0
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20	230	0	0	0
32000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	20	230	0	0	0
33000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	20	230	0	0	0
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	4 070 000	8 555 475	5 830 844
36000	OBTENCION DE PRESTAMOS INTERNOS Y DE FONDOS - FIDEICOMISO	20	230	0	0	0
37000	OBTENCION DE PRESTAMOS DEL EXTERIOR	20	230	0	0	0
38000	EMISION DE TITULOS DE DEUDA	20	230	0	0	0
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	20	230	0	0	0
TOTAL						

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FECHA
MAE	Ing. Angela Paola Ortopesa Calle ENTE GENERAL a.i.	
RESPONSABLE DE PLANIFICACION	Walter M. Zúñiga Guzmán RESPONSABLE DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EMAVERDE	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Juan Molina Advoca ASISTENTE DE PRESUPUESTO EMAVERDE	
RESPONSABLE QUE ELABORA	GUIDO VALENZUELA APARICIO ASESOR GAF	

FECHA:

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS

PERIODO: 2023

ENTIDAD: 2316 ENVAVERDE

CÓDIGO	PROGRAMA	DETALLE	GRUPO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2023		2024		2025	
							PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
101 0000 000	Gestión y Administración Superior		10000	Serv. Personales	20		4 193 814		5 551 356		5 422 006	
101 0000 002	Gestión y Administración Superior		20000	Servicios No Personales	20		1 591 967		1 221 168		1 278 138	
101 0000 003	Gestión y Administración Superior		30000	Materiales y Suministros	20		271 577		378 914		384 818	
101 0000 004	Gestión y Administración Superior		40000	Activos Fianciero	20		276 350		84 760		84 760	
101 0000 005	Gestión y Administración Superior		50000	Activos Fianciero	20				0 000		0 000	
101 0000 006	Gestión y Administración Superior		60000	Servicio de la Deuda Pública	20				0 000		0 000	
101 0000 007	Gestión y Administración Superior		70000	Transferencias	20				0 000		0 000	
101 0000 008	Gestión y Administración Superior		80000	Impuestos, Regalías y Tasas	20		9 402 679		12 324 609		12 818 036	
101 0000 009	Gestión y Administración Superior		90000	Otros Gastos	20		450 000		543 096		535 701	
101 0000 010	Gestión y Administración Superior		10000	Serv. Personales	20		8 189 749		11 425 936		11 277 951	
101 0000 011	Gestión y Administración Superior		20000	Servicios No Personales	20		115 983		860 987		359 676	
101 0000 012	Gestión y Administración Superior		30000	Materiales y Suministros	20		1 852 405		3 362 735		3 718 118	
101 0000 013	Gestión y Administración Superior		40000	Activos Fianciero	20		131 490		194 374		194 374	
101 0000 014	Gestión y Administración Superior		50000	Activos Fianciero	20							
101 0000 015	Gestión y Administración Superior		60000	Servicio de la Deuda Pública	20							
101 0000 016	Gestión y Administración Superior		70000	Transferencias	20							
101 0000 017	Gestión y Administración Superior		80000	Impuestos, Regalías y Tasas	20							
101 0000 018	Gestión y Administración Superior		90000	Otros Gastos	20							
101 0000 019	Gestión y Administración Superior		10000	Serv. Personales	20		16 697 838		23 597 407		23 405 932	
101 0000 020	Gestión y Administración Superior		20000	Servicios No Personales	20		3 088 963		7 066 800		8 304 295	
101 0000 021	Gestión y Administración Superior		30000	Materiales y Suministros	20							
101 0000 022	Gestión y Administración Superior		40000	Activos Fianciero	20		2 877 271		4 514 469		4 302 681	
101 0000 023	Gestión y Administración Superior		50000	Activos Fianciero	20							
101 0000 024	Gestión y Administración Superior		60000	Servicio de la Deuda Pública	20							
101 0000 025	Gestión y Administración Superior		70000	Transferencias	20							
101 0000 026	Gestión y Administración Superior		80000	Impuestos, Regalías y Tasas	20							
101 0000 027	Gestión y Administración Superior		90000	Otros Gastos	20							
101 0000 028	Gestión y Administración Superior		10000	Serv. Personales	20		771 956		1 277 060		1 399 972	
101 0000 029	Gestión y Administración Superior		20000	Servicios No Personales	20		376 671		1 058 920		705 258	
101 0000 030	Gestión y Administración Superior		30000	Materiales y Suministros	20							
101 0000 031	Gestión y Administración Superior		40000	Activos Fianciero	20		272 738		620 772		377 675	
101 0000 032	Gestión y Administración Superior		50000	Activos Fianciero	20							
101 0000 033	Gestión y Administración Superior		60000	Servicio de la Deuda Pública	20							
101 0000 034	Gestión y Administración Superior		70000	Transferencias	20							
101 0000 035	Gestión y Administración Superior		80000	Impuestos, Regalías y Tasas	20							
101 0000 036	Gestión y Administración Superior		90000	Otros Gastos	20							
101 0000 037	Gestión y Administración Superior		10000	Serv. Personales	20		6 207 182		7 460 478		8 194 577	
101 0000 038	Gestión y Administración Superior		20000	Servicios No Personales	20		870 517		797 427		1 072 864	
101 0000 039	Gestión y Administración Superior		30000	Materiales y Suministros	20		568 666		494 818		763 362	
101 0000 040	Gestión y Administración Superior		40000	Activos Fianciero	20							
101 0000 041	Gestión y Administración Superior		50000	Activos Fianciero	20							
101 0000 042	Gestión y Administración Superior		60000	Servicio de la Deuda Pública	20							
101 0000 043	Gestión y Administración Superior		70000	Transferencias	20							
101 0000 044	Gestión y Administración Superior		80000	Impuestos, Regalías y Tasas	20							
101 0000 045	Gestión y Administración Superior		90000	Otros Gastos	20							
101 0000 046	Gestión y Administración Superior		10000	Serv. Personales	20		230 532		321 646		340 395	
101 0000 047	Gestión y Administración Superior		20000	Servicios No Personales	20		2 200		2 046		10 910	
101 0000 048	Gestión y Administración Superior		30000	Materiales y Suministros	20		11 647		8 867		25 563	
101 0000 049	Gestión y Administración Superior		40000	Activos Fianciero	20							
101 0000 050	Gestión y Administración Superior		50000	Activos Fianciero	20							
101 0000 051	Gestión y Administración Superior		60000	Servicio de la Deuda Pública	20							
101 0000 052	Gestión y Administración Superior		70000	Transferencias	20							

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS

PERIODO: 2023
ENTIDAD: 2316 EMAVERDE

CÓDIGO	PROGRAMA	DEMONSTRACIÓN	SEMI	ESTADO	COMENTARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2023			2024			2025		
								PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	
4211 0000 0001	Inversión en Construcción y Mantenimiento	Construcción de Edificios y Obras		50000	Impuestos, Regalías y Tasas	201	2301	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4211 0000 0002		Construcción de Obras de Infraestructura		10000	Serv. Personales	201	2301	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4211 0000 0003		Construcción de Obras de Infraestructura		20000	Servicios No Personales	214	2301	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4211 0000 0004		Construcción de Obras de Infraestructura		30000	Materiales y Suministros	210	2301	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4211 0000 0005		Construcción de Obras de Infraestructura		40000	Alquileres y Alquileres	201	2301	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4211 0000 0006		Construcción de Obras de Infraestructura		50000	Alquileres y Alquileres	201	2301	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4211 0000 0007		Construcción de Obras de Infraestructura		60000	Servicios de la Ciudad Pública	201	2301	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4211 0000 0008		Construcción de Obras de Infraestructura		70000	Transferencias	201	2301	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4211 0000 0009		Construcción de Obras de Infraestructura		80000	Impuestos, Regalías y Tasas	201	2301	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4211 0000 0010		Construcción de Obras de Infraestructura		90000	Otros Gastos	201	2301	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL				INVERSIÓN PÚBLICA												

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS

NOMBRE Y CARGO

FIRMA

MAE

Sra. Angela Paola Orpessa Cull
GERENTE GENERAL a.i.
EMAVERDE

RESPONSABLE DE PLANIFICACION

Walker M. Quintero Guzmán
RESPONSABLE DE PLANIFICACION
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
EMAVERDE

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Juan Molina Amado
ASISTENTE DE PRESUPUESTO
EMAVERDE

RESPONSABLE QUE ELABORA

Guido Valencia Aparicio
Asesor GAT

FECHA: 17/07/2023

FECHA:

RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

PERIODO:
ENTIDAD:

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)			PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (B)			
CODIGO	DESIGNACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	CODIGO	DESIGNACIÓN	2023 PROG.	2024 ORDG.	2025 PROG.	
1	Brindar el 100% de servicios de administración, mantenimiento, diseño, construcción, equipamiento y producción de bienes y servicios para áreas verdes, desarrollo forestal, gestión integral de residuos y de espacios recreacionales y socio culturales, en el municipio de La Paz al 2025.	Ejecutar el 95% del presupuesto de funcionamiento institucional EMAVERDE en el municipio de La Paz al 2025	00 0000 000	Gestión y Administración Superior	16 187 387	20 103 903	20 541 725	
			01 0000 000	Gestión de Operaciones	10 288 527	15 344 022	15 550 719	
			99 0000 000	Partidas No Asignables a Programas	7 530 629	901 091	501 093	
			210 0000 000	Construcción y Mantenimiento de Parques, Plazas y Espacios Verdes	22 798 232	35 178 676	33 964 869	
			220 0000 000	Gestión y Control del Relleno Sanitario de Mallasa	1 371 365	2 956 752	2 981 845	
			230 0000 000	Gestión y Administración de Espacios de Recreación	7 695 365	8 813 434	8 677 127	
			420 0000 000	Gestión de Comercialización y Ventas	249 379	332 559	336 868	
TOTAL					66 120 384	83 636 451	82 554 246	

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		NOMBRE Y CARGO		FIRMA	
MAE		Inga Angela Paola Orpessa Calle GERENTE GENERAL a.i. EMAVERDE			
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		Walker M. Zuazo Guevara RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EMAVERDE			
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		Juan Molina Avila ASISTENTE DE PRESUPUESTO EMAVERDE			
RESPONSABLE QUE ELABORA		Guido Valverde Arce ASESOR GAF			

FECHA:

PARTIDA 12100 "PERSONAL EVENTUAL"

GESTIÓN: 2023
ENTIDAD: EMAVERDE

OBJETIVO DEL PUESTO	ÁREA ORGANIZACIONAL A LA CUAL PERTENECE	EQUIVALENCIA*			TIPO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)	Nº DE CASOS	COSTO MENSUAL (en Bs.)	COSTO TOTAL (en Bs.)
		NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL CARGO							
CONTRATO DEL SERVIDOR AMBIENTE	En el área de servicios ambientales	TECNICO ADMINISTRATIVO B	ENCUENTRO ALTO AMBIENTE		3.185	CORRIENTE	20	11,7	1	5.185	60.665
CONTRATO DE VERIFICACIÓN MEDIANOS	En el área de servicios ambientales	ANALISTA VI	CONTRATO ALTO		3.360	CORRIENTE	20	11,7	1	3.360	39.312
TRABAJO DE VERIFICACIÓN DE BZ EN EL AREA	En el área de servicios ambientales	ANALISTA VI	CONTRATO ALTO		30.120	CORRIENTE	20	11,7	12	30.120	352.404
CONTRATO DE VERIFICACIÓN DE BZ EN EL AREA	En el área de servicios ambientales	ANALISTA VI	CONTRATO ALTO		14.100	CORRIENTE	20	11,7	6	14.100	164.970
TOTAL										365.064	4.087.289

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE		<i>Sra. Angela Paula Orpaca Gallo</i> GERENTE GENERAL a.r. EMAVERDE	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		<i>Juan Molina Avila</i> ASISTENTE DE PRESUPUESTO EMAVERDE	
RESPONSABLE QUE ELABORA		<i>Lic. Franklin Guzman Gil</i> JEFE DE RECURSOS HUMANOS EMAVERDE	

(*) Al momento del contrato

SUBPARTIDA 25210 "CONSULTORÍAS POR PRODUCTO"

GESTIÓN 2023
ENTIDAD FINANCIERA

PRODUCTO	ÁREA ORGANIZACIONAL QUE VALDE LA CONSULTORIA	OBJETIVO DE LA CONSULTORIA	ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE LA CONSULTORIA	RESULTADOS ESPERADOS EN TERMO CUANTITATIVO O CUALITATIVO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACION DEL CONTRATO (Meses)	Nº DE CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
MONITOREO AMBIENTAL MENSUAL Y SEMESTRAL PARA EL EX RELLENO SANITARIO DE MALLASA	Servicios de Gestión y Control del Exrelleno Sanitario de Mallasa	El objeto de la Consultoría por Producto es la Contratación de una empresa Consultora para realizar el monitoreo ambiental al Relleno Sanitario de Mallasa, efectuar los documentos de Gestión Ambiental (Monitoreo)	El monitoreo determinara la gestion y control ambiental del Relleno Sanitario de Mallasa por el cual se tendra informacion sobre emision del Biogas, Caracterizacion de Lixiviado, Cuerpos de agua, Emisiones de ruido, Analisis de suelo, Emisiones fugitivas y olores.	Informes de monitoreos mensuales	20	230	6	2	11372,58	136471
SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS	Servicios Administrativos y Financieros, Produccion de Especies Agroforestales y Servicios de Construccion de Areas Verdes Parques y Campos Deportivos	El objeto de la Consultoria por Producto es la Contratacion del Servicio Topografico para realizar levantamientos Topograficos de Proyectos Finales coordinados con El Gobierno autonómico Municipal de La Paz, y los parques administrados por EMAVERDE.	Realizar levantamientos topograficos en Campo y Gabinete (curvas de Nivel, Planos Abol, etc.) trabajos realizados con equipo Estacion Total.	Informes a requerimiento del Servicio	20	230	12	12	41544,08	498529
TOTAL										

JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MAI

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

RESPONSABLE QUE LABORA

Ing. Angela Paola Orpessa Calle
GERENTE GENERAL a.i.
Juan MAVERDE Avela
ASISTENTE DE PRESUPUESTO
EMAVERDE

Lic. Franklin Guzman Gil
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
EMAVERDE

[Firmas manuscritas]

VOLUMENES DE PRODUCCION POR UNIDAD DE NEGOCIO Y/O LINEA DE PRODUCTO
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

ENTIDAD: EMASHERO		2022												PROGRAMADO PRESUPUESTO 2023		2023							
UNIDAD DE NEGOCIO Y/O LINEA DE PRODUCTO	DETALLE	PRODUCCION (AUIO)	ESTADO DE PRODUCCION (AGO - DIC.)	TOTAL PRODUCCION	PROGRAMADO PRESUPUESTO 2023	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AUGO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE						
TALLER DE PREPARADOS DE HORMIGON	Cantidad (M ³ /M ²)	14 350.00		14 350.00		456.00	296.00	0.00	1 184.00	350.00	975.00	975.00	322.00	3 530.00	2 400.00	354.00	1 481.00						
	B	427 550.40		427 550.40		15 611.75	3 754.00	0.00	24 548.35	33 070.50	22 616.50	22 616.50	8 706.48	82 115.64	56 245.50	13 041.36	45 158.10						
TALLER DE CEMENTADO	Cantidad (M ² /M ³)	1 409.08		1 409.08		247.00	318.00	0.00	188.00	97.00	215.00	215.00	413.00	144.00	0.00	5.00	1 742.00						
	B	344 239.34		344 239.34		58 590.22	742 000.48	0.00	70 145.05	40 783.22	224 629.77	224 629.77	29 127.21	64 256.03	0.00	8 392.15	285 579.83						
TALLER DE CEMENTERIA	Cantidad (M ³ /M ²)	1 753.00		1 753.00	6 255 441.00	0.00	542.00	0.00	250.00	145.00	145.00	145.00	145.00	62.00	22.00	44.00	450.00						
	B	238 566.79		238 566.79		0.00	23 866.11	0.00	41 330.00	21 111.30	41 330.00	41 330.00	41 330.00	10 844.66	5 852.46	5 895.44	56 151.00						
TALLER DE CEMENTO DE VINO	Cantidad (M ³ /M ²)	2.00		2.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
	B	10 560.00		10 560.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
TALLER DE PLASTERERIA	Cantidad (M ² /M ³)	14.00		14.00		84.00	115.00	0.00	31.00	75.00	75.00	75.00	21.00	30.00	33.00	24.00	205.00						
	B	22 704.50		22 704.50		26 750.00	65 702.00	0.00	8 800.00	7 812.00	11 442.50	11 442.50	3 517.50	4 722.50	6 650.00	8 300.00	15 432.00						
UNIDAD DE PRODUCCION	Cantidad (M ² /M ³)	10 656.00	14 000.00	25 130.00		212.00	1 170.00	2 140.00	1 470.00	657.00	1 557.00	1 557.00	2 482.00	2 805.00	3 185.00	154.00	8 441.00						
	B	118 933.00	182 750.00	311 709.78		3 038.48	11 284.40	10 865.84	15 276.42	12 718.20	11 900.00	11 900.00	16 302.40	16 038.48	18 950.00	2 142.00	115 122.30						
UNIDAD DE PRODUCCION	Cantidad (M ² /M ³)	718 700.00	638 500.00	1 377 200.00	2 746 254.00	54 645.00	10 415.00	1 808 916.00	123 273.00	148 942.00	240 942.00	240 942.00	117 344.00	244 276.00	113 800.00	160 306.00	154 442.00						
	B	2 591 467.60	1 130 400.00	6 722 167.47		221 713.14	284 470.00	205 495.00	304 470.00	141 470.00	547 525.79	547 525.79	520 113.07	422 118.47	326 701.20	327 000.00	1 448 144.00						

TOTAL CANTIDAD: Se refiere a la cantidad de unidades de producción de acuerdo a los datos de la entidad, sin considerar los datos de la entidad.

RESPONSABLE DE LA ENTIDAD

INGENIERO EN CIVIL

Ing. Angela Paola Ordoñez C.
GERENTE

Juan Molina Avisia
ASISTENTE DE PRESUPUESTO
EMASHERO
Dr. Jacobo Molina Avisia
JEFE ADMINISTRATIVO
EMASHERO

RESPONSABLE DE LA ENTIDAD